



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

19796 Orden de 1 de diciembre de 2010, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se procede al traspaso efectivo de competencias y funciones de la Consejería a la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia en materia de servicios regulares de viajeros.

62358

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Formación y Empleo

19797 Corrección de errores a la Orden de 17 de noviembre de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros.

62364

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación Universidad de Murcia

19798 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia R-701/2010 de fecha 2 de diciembre de 2010, por la que se corrige error publicado en la Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-691/2010) de 29 de noviembre de 2010, en la que se convocaban concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado.

62367

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

19799 Orden de 25 de noviembre de 2010, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre para los establecimientos públicos de la Región de Murcia.

62368

Consejería de Agricultura y Agua

19800 Orden de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que, a propuesta de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, se aprueba la declaración de utilidad pública e inclusión en el catálogo de montes de utilidad pública, de la finca forestal: "El Coto", perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sita en el término municipal de Lorca (Murcia).

62370

BORM

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración I.M.A.S.

19801 Anuncio de licitación de contrato de servicios de "Servicio de talleres para la realización de actividades ocupacionales en centros del IMAS". 62377

Consejería de Cultura y Turismo

19802 Edicto por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador. Ref. 398/2009. 62379

19803 Notificación expresa a interesada. 62380

19804 Notificación de resolución de procedimiento sancionador. Ref. 00277/2010. 62381

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación Universidad de Murcia

19805 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la formalización del contrato de obras "Instalación de sistema de detección y alarma automático de incendios para la Facultad de Veterinaria. Universidad de Murcia". Expte. 2010/192/OB-NS. 62382

19806 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la formalización del contrato de obras "Arreglo de terrenos y mejora de instalaciones soterradas en el Campus de Espinardo - Universidad de Murcia". Expte 2010/197/OB-NS. 62383

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Murcia

19807 Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados. 62384

19808 Anuncio de subasta de bienes inmuebles. Inmueble rústico. 62391

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Tres de Cartagena

19809 Declaración de fallecimiento 871/2010. 62393

19810 Procedimiento 1.772/2009. 62394

De lo Social número Uno de Cartagena

19811 Ejecución de títulos judiciales 478/2010. 62395

19812 Demanda 1.759/2009. 62397

De lo Social número Dos de Cartagena

19813 Demanda 1.459/2009. 62398

19814 Ejecución de títulos judiciales 611/2010. 62399

19815 Despido objetivo individual 950/2010. 62400

19816 Ejecución de títulos judiciales 614/2010. 62402

19817 Ejecución de títulos judiciales 410/2010. 62403

19818 Demanda 827/2009. 62404

19819 Ejecución de títulos judiciales 309/2010. 62405

19820 Despido objetivo individual 898/2010. 62406

19821 Ejecución 35/2009. 62407

19822 Ejecución de títulos judiciales 612/2010. 62409

19823 Ejecución de títulos judiciales 576/2010. 62410

BORM**Primera Instancia número Once de Murcia**

19824 Procedimiento ordinario 506/2007. 62411

De lo Social número Cinco de Murcia

19825 Procedimiento ordinario 696/2010. 62412

19826 Autos 653/2010. 62413

19827 Demanda 43/2010. 62415

19828 Demanda 12/2010. 62416

19829 Procedimiento ordinario 698/2010. 62417

19830 Demanda 1.730/2009. 62419

19831 Despido/ceses en general 860/2010. 62420

19832 Despido/ceses en general 860/2010. 62421

Plan de Refuerzo de los Juzgados de lo Social de Murcia

19833 Despido/ceses en general 1.031/2010. 62423

**Servicio Común Procesal de Ejecución Social y
Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Siete de Murcia**

19834 Ejecución de títulos judiciales 295/2010. 62424

Primera Instancia número Cuatro de San Javier

19835 Expediente de dominio. Inmatriculación 440/2009. 62425

IV. Administración Local**Archena**

19836 Exposición pública de aprobación inicial del modificado n.º 1 del Plan Parcial Residencial "Cañada de la Morra Norte". 62426

Bullas

19837 Información Pública de la solicitud de autorización excepcional en suelo no urbanizable para legalización vivienda unifamiliar. 62427

Cartagena

19838 Notificación a la propiedad de inmuebles. 62428

19839 Aprobación definitiva del Programa de Actuación, Proyecto de Reparcelación y delimitación de la U.A. n.º 13 de Molinos Marfagones. 62429

Lorca

19840 Información pública de expediente de cesión de propiedad, a título gratuito, de una parcela a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la construcción de una Escuela Oficial de Idiomas. 62430

19841 Baja de oficio en el padrón municipal de habitantes. 62431

Lorquí

19842 Notificación a deudores. 62439

Murcia

19843 Notificación del decreto de inicio correspondiente a los expedientes sancionadores que se indican. 62441

19844 Notificación del Decreto de Inicio correspondiente a los expedientes sancionadores que se indican. 62443

19845 Notificación a interesados. 62444

19846 Notificación a interesados. 62445

19847 Anuncio para la licitación de contrato de servicio de orientación para la inserción laboral y para el apoyo a las microempresas. Proyecto Urban Murcia/B.º del Espíritu Santo. Expte. 1.195/2010. 62446

Murcia

- 19848 Anuncio para la licitación de contrato de "Servicio de realización y ejecución del Programa de Actividades Extraescolares para niños de 3 a 14 años y creación de escuela de padres. Proyecto URBAN Murcia / B.º Espíritu Santo". Expte. 1.196/2010. 62448
- 19849 Cesión a la Comunidad Autónoma de local sito en la c/ Huerto de las Bombas, Murcia. 62450
- 19850 Convocatoria de concurso-oposición para la creación de una lista de espera para la categoría de Diplomado en Enfermería. 62451

San Javier

- 19851 Notificación a interesados. 62455

San Pedro del Pinatar

- 19852 Información pública de la solicitud presentada por don Emilio Alderete Piqueras, para tramitación como interés público de la autorización de uso para actividad de apartamentos turísticos en paraje Las Beatas. 62457

Torre Pacheco

- 19853 Anuncio de adjudicación de contrato obras de "Remodelación y apertura de nuevos accesos a las calles Tamayo, Balmes y Santo Domingo, en Dolores de Pacheco". 62458
- 19854 Anuncio de adjudicación de contrato de obras de "Acondicionamiento de la calle Mayor de Balsicas". 62459
- 19855 Anuncio adjudicación contrato de obras. "Urbanización de la pedanía de los Olmos, fase I c/ Sierra de la Fuensanta, Torre Pacheco". 62460
- 19856 Anuncio de adjudicación de contrato de obras de "Remodelación urbana de los Cachimanes (Roldán), fase I". 62461
- 19857 Aprobación inicial de la modificación de ordenanza fiscal: Tasa por la prestación del servicio de suministro de agua potable. 62462

Totana

- 19858 Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable. 62463
- 19859 Exposición pública expediente n.º 35 de modificación de crédito por transferencia entre distinto grupo de función. 62464

Ulea

- 19860 Aprobación inicial de la modificación de las tarifas de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio, canon de mantenimiento contador y tasa de servicio de saneamiento (alcantarillado) para el año 2011. 62465

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Comunidad de Regantes de la Huerta de Abajo y Sahues, Abanilla**

- 19861 Convocatoria a Junta General Ordinaria. 62466

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

19796 Orden de 1 de diciembre de 2010, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se procede al traspaso efectivo de competencias y funciones de la Consejería a la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia en materia de servicios regulares de viajeros.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene atribuidas competencias exclusivas respecto del transporte que no excede de su ámbito territorial en virtud de lo establecido en el artículo 149.1.21 de la Constitución y en el artículo 10.Uno.4. del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio.

Asimismo, la Ley 3/2006, de 8 de mayo, de creación de la Entidad Pública del Transporte, con la finalidad de impulsar y reforzar la cooperación en la materia con las corporaciones locales, atribuye en su artículo 5 a dicha Entidad, adscrita a la Consejería competente en materia de transportes, el ejercicio dentro de su ámbito territorial limitado a los municipios que se integren en la misma, de las competencias que, en materia de servicios regulares de transporte de viajeros interurbanos y urbanos, correspondan a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los municipios que se hayan integrado y hayan delegado competencias en la misma a través del correspondiente convenio.

El Consejo de Gobierno, en sesión de fecha de 27 de noviembre de 2009, ha finalizado y aprobado el proceso de integración de la totalidad de los ayuntamientos de la Región de Murcia en la Entidad Pública del Transporte.

Por otra parte, la Ley 10/2009, de 30 de noviembre, de Creación del Sistema Integrado de Transporte de la Región de Murcia y Modernización de las Concesiones de Transporte Público Regular Permanente de Viajeros por Carretera, establece un plazo de 6 meses, contados desde el 2 de diciembre de 2009, para hacerse efectiva la asunción por la Entidad Pública del Transporte de las funciones y competencias en materia de servicios regulares de viajeros, necesarios para el ejercicio por dicha Entidad de las atribuciones previstas en la norma.

Como consecuencia de ello, la Orden de 18 de marzo de 2010, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se hace efectiva la referida asunción, dictada en el ejercicio de la competencia del Consejero para el reparto de las tareas sujetas a la competencia de su departamento, de conformidad con el Decreto n.º 328/2008, de 6 de octubre, vino a establecer la forma de llevar a efecto dicho traspaso, basada en el mutuo acuerdo y en el oportuno marco de colaboración entre la Dirección General de Transportes y Puertos y la Entidad Pública del Transporte.

En virtud de cuanto antecede, vistos los informes técnicos y jurídicos de los servicios correspondientes de la Consejería, el acuerdo suscrito entre la Directora General de Transportes y Puertos y el Director Gerente de la Entidad Pública del Transporte y de conformidad con la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de

Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Dispongo

Artículo 1. Objeto

Esta Orden tiene por objeto proceder al traspaso efectivo de las competencias y funciones de la Consejería a la Entidad Pública del Transporte en materia de servicios regulares de viajeros que se detallan en el Acta que se transcribe como Anexo a la presente Orden.

Artículo 2. Efectos

En consecuencia, quedan traspasadas a la Entidad Pública del Transporte las competencias y funciones de la Consejería establecidas en el Acta que figura como Anexo a la presente Orden, en los términos y con las condiciones que allí se especifican.

Artículo 3. Fecha de efectividad de los traspasos.

Los traspasos a que se refiere la presente Orden tendrán efectividad a partir del día señalado en el propio Acuerdo plasmado en el Acta que se transcribe como Anexo a la presente Orden.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 1 de diciembre de 2010.—El Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, José Ballesta Germán.

Anexo

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN POR LA QUE SE PROCEDE AL TRASPASO EFECTIVO DE COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA CONSEJERÍA A LA ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA EN MATERIA DE SERVICIOS REGULARES DE VIAJEROS

Doña Carmen María Sandoval Sánchez, Directora General de Transportes y Puertos y Don José Guillén Parra, Director Gerente de la Entidad Pública del Transporte, de conformidad con lo indicado en el artículo 3 de la Orden de 18 de marzo de 2010 de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se hace efectiva la asunción por la Entidad Pública del Transporte de las funciones y competencias en materia de servicios regulares de viajeros,

Certifican

Que en la reunión celebrada a tal efecto en fecha 1 de diciembre de 2010, se adoptó un Acuerdo sobre el traspaso efectivo de las competencias y funciones de la Consejería a la Entidad Pública del Transporte, en los términos que a continuación se expresan:

A) Fundamentos de Derecho del traspaso

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene atribuidas competencias exclusivas respecto del transporte que no excede de su ámbito territorial en virtud de lo establecido en el artículo 149.1.21 de la Constitución y en el artículo 10.Uno.4. del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio.

Asimismo, la Ley 3/2006, de 8 de mayo, de creación de la Entidad Pública del Transporte, con la finalidad de impulsar y reforzar la cooperación en la materia con las corporaciones locales, atribuye en su artículo 5 a dicha Entidad, adscrita a la Consejería competente en materia de transportes, el ejercicio dentro de su ámbito territorial limitado a los municipios que se integren en la misma, de las competencias que, en materia de servicios regulares de transporte de viajeros interurbanos y urbanos, correspondan a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los municipios que se hayan integrado y hayan delegado competencias en la misma a través del correspondiente convenio.

El Consejo de Gobierno, en sesión de fecha de 27 de noviembre de 2009, ha finalizado y aprobado el proceso de integración de la totalidad de los ayuntamientos de la Región de Murcia en la Entidad Pública del Transporte.

Por otra parte, la Ley 10/2009, de 30 de noviembre, de Creación del Sistema Integrado de Transporte de la Región de Murcia y Modernización de las Concesiones de Transporte Público Regular Permanente de Viajeros por Carretera, establece un plazo de 6 meses, contados desde el 2 de diciembre de 2009, para hacerse efectiva la asunción por la Entidad Pública del Transporte de las funciones y competencias en materia de servicios regulares de viajeros, necesarios para el ejercicio por dicha Entidad de las atribuciones previstas en la norma.

Como consecuencia de ello, la Orden de 18 de marzo de 2010, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se hace efectiva la referida asunción, dictada en el ejercicio de la competencia del Consejero para el reparto de las tareas sujetas a la competencia de su departamento, de conformidad con el Decreto n.º 328/2008, de 6 de octubre, vino a establecer la forma de llevar a efecto dicho traspaso, basada en el mutuo acuerdo y en el oportuno marco de colaboración entre la Dirección General de Transportes y Puertos y la Entidad Pública del Transporte.

Sobre la base de estas previsiones normativas y vistos los informes técnicos y jurídicos de los servicios correspondientes de la Consejería, procede efectuar el traspaso efectivo de las competencias y funciones de la Consejería a la Entidad Pública del Transporte en materia de servicios regulares de viajeros

B) Funciones y competencias que se traspasan a la Entidad Pública del Transporte

1.- Con independencia de las competencias y funciones que cedan los Ayuntamientos para conseguir la principal finalidad de la Entidad Pública del Transporte: "la adopción de las medidas necesarias para hacer efectiva la cooperación de la Comunidad Autónoma con los municipios", los procedimientos que se detallan a continuación serán gestionados por la Entidad, de conformidad a la normativa que los regula:

1. Planificar los servicios de transporte de viajeros por carretera en su ámbito territorial, de forma coordinada con la Dirección General competente en materia de transportes dentro de sus competencias.

2. Establecer programas de explotación para las empresas prestadoras de servicios de transporte de viajeros.

3. Elaborar y proponer al Consejero competente en materia de transportes un marco tarifario común para los transportes de viajeros por carretera, dentro de una política de financiación que defina el grado de cobertura de los costes por los sistemas integrados de tarifas, estableciendo éstos de acuerdo a la función social

que cumple el transporte público y sometiéndolos, en su caso, a los órganos competentes en control de precios.

4. Establecer los regímenes especiales de compensación económica que en su caso se adoptaran, u otras formas de apoyo a las correspondientes empresas afectadas por las obligaciones del servicio público impuestas.

5. Establecer los programas de explotación o los sistemas tarifarios, estableciendo en su caso las fórmulas de control económico.

6. Tramitar y proponer al Consejero que ostente la competencia en materia de transportes el establecimiento y el otorgamiento de concesiones de transporte regular de viajeros permanente de uso general.

7. Tramitar y proponer al Consejero la aprobación de las modificaciones en las condiciones esenciales de prestación de las concesiones de transporte regular de viajeros de uso general. En virtud de lo previsto en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se consideran condiciones esenciales de la concesión las siguientes:

- a) Modificación de los tráficos a realizar.
- b) Modificación del plazo de duración de la concesión.
- c) Modificación del compromiso del concesionario de no excluirse del arbitraje de las Juntas Arbitrales del Transporte cuando éste sea instado por los usuarios.
- d) Modificación del itinerario de la concesión, cuando dicho itinerario no conste en el pliego de condiciones.
- e) Las demás circunstancias a las que expresamente se atribuya dicho carácter esencial en el pliego de condiciones.

8. Tramitar y proponer al Consejero la unificación de concesiones, o bien la declaración de caducidad, suspensión o rescate de las mismas, así como la transmisión de concesiones y cambio de titularidad.

9. Imponer a las empresas titulares de las concesiones las obligaciones de servicio público que deban prestarse.

10. Autorizar las modificaciones de las condiciones no esenciales de las concesiones de transporte de viajeros. En virtud de lo previsto en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se consideran condiciones no esenciales de la concesión, siempre que no consten expresamente con tal carácter en el pliego de condiciones, las siguientes:

- a) Modificación del calendario de prestación del servicio o del número mínimo de expediciones.
- b) Modificación del número mínimo de vehículos adscritos a la concesión, condiciones de accesibilidad y características técnicas. Instalaciones afectas a las concesiones.
- c) Régimen tarifario. Aprobación de las modificaciones tarifarias de las concesiones. Tramitación y aprobación, en su caso, de las revisiones individualizadas solicitadas por los concesionarios.
- d) Establecimiento, modificación o supresión de paradas.
- e) Autorización del transporte de viajeros de pie en determinados vehículos.
- f) Modificaciones de horarios y de los itinerarios siempre que estos últimos consten como alternativa dentro del pliego de condiciones de la concesión.
- g) Modificación del número de expediciones.

h) Cualquier otra modificación de las condiciones de las concesiones que no se considere esencial conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

11. Autorización del establecimiento y explotación de los transportes regulares de viajeros temporales y con condiciones especiales de prestación, y la autorización de transportes regulares de uso especial.

12. Instar a la Dirección General competente en materia de transportes, conforme a lo previsto en el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, a la modificación material de los pliegos de condiciones de las concesiones y sus anexos, de acuerdo con lo aprobado por la Entidad Pública del Transporte o por el Consejero competente a propuesta de la misma.

13. Prestación directa de los servicios públicos de transporte de viajeros, urbanos e interurbanos, utilizando para su gestión cualquiera de las figuras establecidas que sobre la gestión empresarial pública admite la legislación vigente.

14. Propuesta a la Dirección General competente en materia de transportes de actuaciones en materia de inspección.

15. Tramitación de las reclamaciones y quejas que sobre el funcionamiento de los servicios públicos de viajeros de su competencia reciba.

16. Instrucción y resolución de expedientes de responsabilidad patrimonial originados por el funcionamiento de los servicios públicos de transporte de viajeros gestionados por la Entidad.

17. Promoción y fomento del transporte público así como información y relaciones con los usuarios del transporte público de viajeros.

18. Coordinación con cuantos organismos desarrollen programas de actuación que incidan directamente en el transporte, como la ordenación del territorio, las inversiones de nueva red viaria de competencia estatal, autonómica y local, y la gestión de la circulación, así como los organismos que desarrollen programas de carácter medioambiental.

19. Realización de estudios sobre transporte público de viajeros y su desarrollo.

20. Tramitar y proponer al Consejero competente en materia de transportes el establecimiento del mínimo de percepción aplicable a los servicios regulares permanentes de uso general de transporte de viajeros por carretera competencia de la Comunidad Autónoma.

En los supuestos enunciados en los puntos 3, 6, 7, 8, 9, 10.c), 11 y 20, cuando deba remitirse el expediente al Consejo de Transportes a los efectos previstos en el artículo 2 del Decreto 24/1985, de 28 de marzo, de Constitución del Consejo de Transportes, se dará traslado del mismo simultáneamente a la Dirección General competente en materia de Transportes al objeto de su toma de conocimiento o informe según proceda.

2.- A la Dirección General competente en materia de transportes le corresponderían las siguientes competencias y funciones:

1. Ostentar la titularidad en nombre de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las concesiones de transporte de viajeros.

2. Ordenar y planificar los sistemas de transporte de viajeros, dentro de la planificación integrada del desarrollo económico, social y territorial de la Región. Elaboración y ejecución de los instrumentos de planificación y ordenación del transporte que legalmente se prevean y requieran.

3. Definir la política de financiación y promover instrumentos de eficiencia y estabilidad financiera del transporte público que no sea competencia de la Entidad Pública del Transporte.

4. Ejercer los controles generales administrativos, contables y estadísticos sobre los transportes regulares de viajeros establecidos por la legislación vigente.

5. Proponer a la Entidad Pública del Transporte el establecimiento de las obligaciones de servicio público que estime convenientes.

6. Modificar los títulos concesionales conforme a las modificaciones aprobadas por la Entidad Pública del Transporte, o por el Consejero a solicitud de ésta. A estos efectos, la Entidad Pública del Transporte deberá remitir a la Dirección General competente en materia de transportes la documentación pertinente.

7. Solicitar a la Entidad Pública del Transporte información sobre las modificaciones realizadas en las condiciones no esenciales de las concesiones, así como sobre las autorizaciones de servicios regulares temporales, con condiciones especiales de prestación y de servicios regulares de uso especial.

8. Elaboración de estudios sobre movilidad y transportes y su desarrollo.

9. Coordinación con otros organismos.

10. Ejercer las funciones de Inspección y Sanción.

11. Coordinación de los órganos consultivos que emitan informes preceptivos.

12. Control y diligenciado de los libros de reclamaciones.

13. Cualesquiera otras funciones en la materia que conforme al Decreto 42/2005, de 6 de mayo, vengan atribuidas a la Dirección General competente en materia de transportes.

D) Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan

La aportación del inventario y, en su caso, de la documentación y expedientes de los servicios correspondientes, prevista en el artículo 3 de la Orden de 18 de marzo de 2010, una vez realizada en su totalidad por la Dirección General competente en materia de transportes, se documentará en un Acta con anterioridad al 10 de diciembre de 2010, de conformidad con lo previsto en dicha Orden.

E) Fecha de efectividad de los traspasos

Los traspasos objeto de este acuerdo tendrán efectividad a partir del día 1 de diciembre de 2010.

Y para su debida constancia, se firma la presente en el lugar y fecha abajo indicados.

Murcia, 1 de diciembre de 2010.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sanchez.—El Director Gerente de la Entidad Pública del Transporte, José Guillén Parra.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Formación y Empleo

19797 Corrección de errores a la Orden de 17 de noviembre de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros.

Advertida la omisión del anexo XIII en la publicación de la Orden de 17 de noviembre de 2010 (BORM del 22), por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, se procede a su corrección con la publicación del citado anexo.

Murcia, 24 de noviembre de 2010.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, P.D. (artículo 3.a.1 de la Orden de 30 de octubre de 2008 (BORM de 10 de noviembre), el Director General de Recursos Humanos, José María Ramírez Burgos.

Anexo XIII

CONCURSO DE TRASLADOS DE FUNCIONARIOS DOCENTES 2010-2011

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

1.- Además de estas instrucciones es necesario que cada solicitante lea la convocatoria de este concurso, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2.- Se ruega al solicitante que, en su propio beneficio, ponga el máximo interés a fin de cumplimentar total y correctamente su instancia de participación.

3.- Cada solicitud deberá cumplimentarse únicamente por medios telemáticos, accediendo para ello a la zona privada del portal educativo: "Educarm" en la dirección de internet <http://www.educarm.es>, con su nombre de "usuario" y contraseña de funcionario docente, siguiendo las instrucciones que la propia aplicación proporciona.

Aquellos funcionarios que, por cualquier circunstancia no dispongan de contraseña, tienen que realizar los siguientes pasos:

- Entrar en el portal educativo Educarm: <http://www.educarm.es/>
- Pulsar: Acceso a zona privada.
- Pulsar: ¿Ha olvidado su contraseña?

- Pulsar: Descargar formulario.
- Complimentar formulario y remitir al fax 968 277601
- Transcurridas 24 horas, volved a pulsar en el espacio de: ¿Ha olvidado su contraseña? y la misma le será enviada al teléfono móvil o cuenta de correo electrónico que haya indicado en el formulario.
- Recepción del mensaje (móvil o correo) con las claves de acceso.

4.- Deberá cumplimentarse una ÚNICA SOLICITUD aunque se concurra a puestos de distintas especialidades del mismo cuerpo. Caso de presentar más de una solicitud, únicamente se tramitará la última cerrada dentro del plazo establecido. Si se participa por más de un cuerpo deberá realizarse una solicitud por cada uno de ellos.

5.- Aquellos funcionarios que se encuentren en alguno de los supuestos recogidos en la base undécima de la Orden de convocatoria sobre derechos preferentes (supuestos recogidos en el artículos 16 y 17 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre), deberán indicar en la solicitud (derecho preferente a centro y/o localidad) el apartado –marcándolo con una “X”- que corresponda a su situación.

Los funcionarios que hagan uso del derecho preferente a centro, deberán consignar el código del centro en el que ejercerán dicho derecho si se produce vacante, así como una “X” en el supuesto por el que ejercen este derecho. También deberán consignar por orden de preferencia, los códigos de todas las especialidades (tipo plaza) para las que estén habilitados. De solicitar especialidades que conlleven la condición de itinerancia y/o bilingüe deberán consignarlo cumplimentando una “X” en esa casilla.

Los funcionarios que hagan uso del derecho preferente a localidad o zona deberán consignar obligatoriamente el código de la localidad de la que le dimana el derecho. Si, adicionalmente, lo ejercieran a otra u otras localidades de la zona, deberán consignar, además, el código de la zona. Asimismo, deberán consignar por orden de preferencia, los códigos de todas las especialidades (tipo plaza) para las que estén habilitados. De solicitar especialidades que conlleven la condición de itinerancia y/o bilingüe deberán consignarlo cumplimentando una “X” en esa casilla.

Los funcionarios del Cuerpo de Maestros que procedan de puestos suprimidos en especialidades correspondientes a los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, pueden además, si lo desean, solicitar puestos de primer y segundo curso de la ESO, debiendo consignar especialidades de las relacionadas en el punto 1 del anexo XI, siempre que estuvieran habilitados para su desempeño según la tabla de equivalencias reseñada en la convocatoria. De solicitar especialidades que conlleven la condición de itinerancia y/o bilingüe deberán consignarlo cumplimentando una “X” en esa casilla.

PETICIONES DE CENTRO O LOCALIDAD

6.- FORMA DE CONSIGNAR LAS SOLICITUDES DE CENTROS Y/O LOCALIDADES.

ATENCIÓN: Para simplificar la realización de las peticiones, la Convocatoria incorpora la posibilidad de agrupar todos los Centros de una misma localidad en una única petición.

En cada posición podrá solicitarse:

- Un solo centro.
- Una localidad, en cuyo caso los destinos en centros de cada localidad se adjudican en la forma prevista en la Orden de convocatoria.

En cualquiera de los dos casos cada petición sólo puede referirse a un tipo de puesto. De desear pedir más de un tipo de puesto para un centro o localidad deberá repetir la petición tantas veces como tipos de puesto solicite, especificando cada vez el tipo de puestos a que se refiere.

El orden de prioridad de las peticiones será aquél en el que aparezcan consignadas en la instancia. Cuando la petición vaya referida a todos los centros de una localidad, el orden de prioridad de los centros será el mismo con el que aparecen publicados en el Anexo correspondiente de la Orden de convocatoria.

Para solicitar un centro o una localidad por más de una especialidad, será necesario consignar en distintas líneas, dicho centro o localidad, una por cada una de las especialidades que se deseen y por orden de preferencia, con la salvedad mencionada en el punto 7.1 (Derecho Preferente a localidad y/o zona). A estos efectos, se considerará especialidad distinta la que conlleva el carácter bilingüe y/o itinerante.

7.- Aquellos concursantes que participen por los derechos preferentes, cumplimentarán esta parte de la solicitud de la siguiente manera:

7.1. Participantes por el derecho preferente a localidad y/o zona

a) Si solamente ejerce el derecho preferente a la localidad, deberá incluir obligatoriamente, por orden de preferencia, todos los centros de de la misma, o bien el código de la propia localidad, si así lo desea.

b) Los que ejerzan derecho preferente a otra u otras localidades de la zona, deberán consignar todos los Centros de la/s localidad/es a las que opten agrupados por bloques (en cada bloque todos los Centros de una misma localidad); igualmente podrán reseñar únicamente, y siempre por orden de preferencia, los códigos de las localidades en las que deseen se les aplique este derecho, en cuyo caso la adjudicación de centro se realizará teniendo en cuenta el mismo Orden en que aparecen publicados en el anexo correspondiente de la convocatoria.

En todos los supuestos anteriores, en las casillas correspondientes al código de especialidad propiamente dicho (Tipo plaza -3 primeras casillas), se pondrán únicamente las siglas DPL (Derecho Preferente a Localidad), con las que se entenderán solicitadas todas las especialidades consignadas.

7.2. Participantes que realizan peticiones por derecho preferente y además peticiones voluntarias a otros centros y/o localidades

Deberán pedir en primer lugar todas las peticiones de derecho preferente y a continuación aquellas peticiones voluntarias a centros y/o localidades.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

19798 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia R-701/2010 de fecha 2 de diciembre de 2010, por la que se corrige error publicado en la Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-691/2010) de 29 de noviembre de 2010, en la que se convocaban concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado.

Advertido error en la Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-691/2010) de 29 de noviembre de 2010, por la que se convocaban concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado, publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 2 de diciembre de 2010.

Este Rectorado, ha resuelto realizar la siguiente corrección:

En la página 61928 del BORM de 2 de diciembre de 2010, en la plaza número 131/2010-DT, del Área de Conocimiento: Antropología Social, en el apartado donde dice "Título específico: Licenciado en Antropología Social y Cultural", debe decir: "Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto".

El plazo de presentación de solicitudes para la indicada plaza será de diez días naturales, a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 2 de diciembre de 2010.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

19799 Orden de 25 de noviembre de 2010, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre para los establecimientos públicos de la Región de Murcia.

La celebración de fiestas tradicionales, como son las de la Constitución y la Inmaculada, Navidades, Año Nuevo y Reyes, aconseja prorrogar con carácter extraordinario y temporal los horarios de cierre de establecimientos y espectáculos públicos, regulados mediante Circular 2/1994, de 16 de febrero, de la Delegación de Gobierno y Resolución de la Secretaría General Cultura y Educación, de 9 de junio de 1996, dictadas en aplicación de la Orden de 29 de junio de 1981, tanto para las actividades que dispongan de licencia ordinaria según la reglamentación de actividades clasificadas, como para los que tengan la licencia especial según la legislación de espectáculos públicos y actividades recreativas, y todo ello con objeto de dar satisfacción a la demanda social sin perjuicio del mantenimiento de las medidas necesarias para evitar perturbaciones a la seguridad, salubridad y condiciones ambientales.

En su virtud, en aplicación de las facultades que tengo atribuidas y de conformidad con el Real Decreto 1.279/1994, de 10 de junio, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma, el Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma 17/2010, de 3 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional y el Decreto 241/2010, de 10 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas he tenido a bien dictar la siguiente

Orden

Primero.- Los establecimientos debidamente autorizados, pertenecientes al Gremio de Hostelería y Bares, Discotecas, Salas de Baile y Bares especiales podrán permanecer abiertos, prorrogando su horario de cierre una hora más sobre el horario regulado en la Circular 2/94 de la Delegación del Gobierno de 16 de febrero de 1994 (BOE n.º 62 de 16 de marzo) por la que se establece el horario de cierre para los establecimientos públicos, espectáculos y fiestas, durante los siguientes periodos:

- 1.º) El comprendido entre los días 4 de diciembre hasta el 8 de diciembre de 2010.
- 2.º) El comprendido entre los días 17 de diciembre de 2010 hasta el 5 de enero de 2011.
- 3.º) Para los días 25 de diciembre de 2010 y 1 y 6 de enero de 2011 se autoriza la apertura hasta las 7 horas.



Segundo.- Esta autorización excepcional y temporal de prórroga de horario no exime del cumplimiento de los límites de inmisión y emisión sonora, ni de las demás normas establecidas, en cuanto actividades molestas, en las condiciones particulares de sus licencias respectivas y en las disposiciones generales sobre policía de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Murcia, 25 de noviembre de 2010.—La Consejera, María Pedro Reverte García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura y Agua

19800 Orden de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que, a propuesta de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, se aprueba la declaración de utilidad pública e inclusión en el catálogo de montes de utilidad pública, de la finca forestal: "El Coto", perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sita en el término municipal de Lorca (Murcia).

Antecedentes de hecho:

Primero.- Con fecha 14 de octubre de 2010, la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, resuelve, a modo de propuesta, sobre la declaración de utilidad pública e inclusión en el Catálogo, del monte denominado: "El Coto".

Segundo.- A la referida propuesta precede el expediente iniciado de oficio, a instancia del expresado Centro Directivo, haciéndose pública su tramitación por medio de anuncio publicado en el BORM n.º 147, de fecha 29 de junio de 2010, y mediante exposición del correspondiente Edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Lorca (Murcia), durante un plazo de 15 días naturales, certificándose este extremo por diligencia firmada a fecha de de 5 de julio de 2010, sin que se haya formulado reclamación alguna.

Tercero.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del vigente Reglamento de Montes, se procedió a redactar la correspondiente memoria expresiva de las circunstancias que justifican la declaración de utilidad pública e inclusión en el Catálogo, del monte antes mencionado, cuyos límites quedan perfectamente descritos.

Cuarto.- El monte denominado "El Coto", cuya inclusión en el Catálogo se propone, está integrado por trece fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Lorca n.º 1, bajo los números 18.102, 18.103, 18.104, 18.105, 18.106, 18.107, 14.008, 18.342, 18.343, 27.115, 27.117, 27.119 y 27.121. Las citadas fincas fueron adquiridas por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), por el procedimiento de Expropiación Forzosa, siendo posteriormente transferidas por aquel a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (actual titular), en virtud del Real Decreto 647/1995, de 21 de Abril, sobre ampliación de los medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Conservación de la Naturaleza.

Vistos.- La Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes; El Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962; el Real Decreto 2.102/1984, de 10 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Región de Murcia en materia de Conservación de la Naturaleza (BOE n.º 281 de 23 de septiembre); Real Decreto 647/1995, de 21 de abril, sobre ampliación de los medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Conservación de la Naturaleza; la Circular 1/1967, de 7 de marzo, dando normas para la tramitación de los expedientes de declaración de

Utilidad Pública e Inclusión en el Catálogo de los montes a cargo de los Servicios dependientes de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial (hoy, Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad) y demás disposiciones concordantes y de general y pertinente aplicación.

Fundamentos de Derecho:

Primero.- El artículo 16.2 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, establece que "la inclusión y exclusión de montes en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública y la llevanza de éste corresponde a las Comunidades Autónomas en sus respectivos territorios".

Segundo.- El monte cuya declaración de Utilidad Pública se propone, perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y denominado "El Coto", reúne las condiciones previstas en los apartados a), b) y c) del artículo 24 y en los apartados a) y b) del artículo 24 bis de la Ley de Montes de 21 de noviembre de 2003.

Tercero.- Como obra en los antecedentes de la presente Orden, se ha dado cumplimiento a cuanto se previene en la Circular 1/1967, de 7 de marzo, dando normas para la tramitación de los expedientes de declaración de Utilidad Pública e Inclusión en el Catálogo de los montes a cargo de los Servicios dependientes de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial (hoy, Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad), actualmente en vigor, y en los artículos 26 y siguientes del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 para la declaración de Utilidad Pública de los montes que reúnan determinadas condiciones, dándose la debida publicidad al expediente y sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo.

Cuarto.- El apartado C) del artículo 40 del mencionado Reglamento de Montes, establece que deben ser incluidos en el Catálogo de Montes todos aquéllos que en lo sucesivo sean declarados de Utilidad Pública en virtud de los artículos número veintiuno y veintiséis a veintinueve del mismo.

Quinto.-La memoria y el informe redactados por la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, concreta y describe las características del monte cuya declaración de Utilidad Pública se propone, comprendiendo cuantos extremos deben constar en el Catálogo en el que se incluye, según la normativa vigente en la materia.

Con los antecedentes expresados y dada la propuesta del titular de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad de fecha 14 de octubre de 2010, el Excmo. Consejero de Agricultura y Agua,

Ordena

1. Declarar de Utilidad Pública el monte denominado "El Coto", sito en el término municipal de Lorca y perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y declarada la Utilidad Pública del expresado monte, proceder a su inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Murcia con el número 227 y con las características que se describen a continuación:

1. Provincia: Murcia
2. Partido judicial: Lorca
3. Término municipal: Lorca
4. Número del Catálogo: 227
5. Pertenencia: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

6. Denominación: El Coto

7. Superficie: La superficie total y pública del Monte, según reflejan las inscripciones de las trece fincas que lo integran en el Registro de la Propiedad, es de 96,00 has, y según la Cartografía oficialmente utilizada en la Consejería de Agricultura y Agua, es de 100,7748 has.

8. Enclavados: No existen

9. Deslinde y Amojonamiento: El monte "El Coto" no se encuentra deslindado ni amojonado.

10. Especies: El Monte "El Coto" presenta una repoblación de pino carrasco (*Pinus halepensis*) en terrazas con una edad de algo más de 20 años, alturas medias que no superan los 4 metros y una fracción de cabida de cubierta de menos del 30%.

El sotobosque del pinar y las zonas de las laderas en las que no se abrieron terrazas de repoblación está ocupado por matorral bajo pero muy denso que cubre por completo el suelo. Este matorral está compuesto principalmente por esparto (*Stipa tenacissima*), coscoja (*Quercus coccifera*), lentisco (*Pistacia lentiscos*) y aladierno (*Rhamnus alaternus*). Además de estas especies, el rico estrato arbustivo está ocupado por romero (*Rosmarinus officinalis*), espino negro (*Rhamnus lyciodes*), albaida (*Anthylis cytisoides*), Artemisa (*Artemisa sp.*), siempreviva (*Helichrysum sp.*), efedra (*Ephedra fragillis*), *Helianthemum almeriense*, *Ferula comune*, etc.

11. Cargas y servidumbres: No existen.

12. Aprovechamientos: Según el plan de aprovechamientos correspondiente al año 2010, en el monte se realiza dos tipos de aprovechamiento:

- Aprovechamiento apícola con autorización para colocar 80 colmenas hasta el 31 de Diciembre de 2010.

- Aprovechamiento de plantas aromáticas que se realiza a lo largo de todo el año excepto en el período comprendido entre el 1 de Marzo y el 15 de Julio.

13. Datos registrales: El monte "El Coto" está integrado por trece fincas registrales, inscritas en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Lorca, cuyos datos son los siguientes:

1. Finca registral n.º 18.102: Tomo 2606, Libro 2259 de la Sección 4.ª, Folio 6, Inscripción 3.ª, Fecha 31/07/2009.

2. Finca registral n.º 18.103: Tomo 2606, Libro 2259 de la Sección 4.ª, Folio 7, Inscripción 3.ª, Fecha 31/07/2009.

3. Finca registral n.º 18.104: Tomo 2606, Libro 2259 de la Sección 4.ª, Folio 8, Inscripción 3.ª, Fecha 31/07/2009.

4. Finca registral n.º 18.105: Tomo 2606, Libro 2259 de la Sección 4.ª, Folio 9, Inscripción 3.ª, Fecha 31/07/2009.

5. Finca registral n.º 18.106: Tomo 2606, Libro 2259 de la Sección 4.ª, Folio 10, Inscripción 3.ª, Fecha 31/07/2009.

6. Finca registral n.º 18.107: Tomo 2606, Libro 2259 de la Sección 4.ª, Folio 11, Inscripción 3.ª, Fecha 31/07/2009.

7. Finca registral n.º 14.008: Tomo 2606, Libro 2259 de la Sección 4.ª, Folio 12, Inscripción 21.ª, Fecha 31/07/2009.

8. Finca registral n.º 18.342: Tomo 2606, Libro 2259 de la Sección 4.ª, Folio 13, Inscripción 3.ª, Fecha 31/07/2009.

9. Finca registral n.º 18.343: Tomo 2606, Libro 2259 de la Sección 4.ª, Folio 14, Inscripción 3.ª, Fecha 31/07/2009.

10. Finca registral n.º 27.115: Tomo 1993, Libro 1658 de la Sección 4.ª, Folio 47, Inscripción 2.ª, Fecha 31/07/2009.

11. Finca registral n.º 27.117: Tomo 1993, Libro 1658 de la Sección 4.ª, Folio 48, Inscripción 2.ª, Fecha 31/07/2009.

12. Finca registral n.º 27.119: Tomo 1993, Libro 1658 de la Sección 4.ª, Folio 48, Inscripción 2.ª, Fecha 31/07/2009.

13. Finca registral n.º 27.121: Tomo 1993, Libro 1658 de la Sección 4.ª, Folio 50, Inscripción 2.ª, Fecha 31/07/2009.

14. Datos Catastrales: A falta de deslinde administrativo, y sin que esta enumeración suponga reconocimiento de derecho alguno a terceros, ni renuncia a ningún derecho que a la Administración Forestal pudiera corresponder sobre las parcelas no mencionadas, los datos catastrales del montes son los siguientes:

Polígono 332 parcela 10

Polígono 332 parcela 11

Polígono 332 parcela 12

Polígono 332 parcela 40 (parte)

Polígono 332 parcela 16 (parte)

Polígono 333 parcela 01 (parte)

Polígono 333 parcela 04 (parte)

Polígono 333 parcela 18 (parte)

Polígono 333 parcela 27 (parte)

Polígono 333 parcela 28 (parte)

15. Límites: El monte "El Coto" está integrado por trece fincas registrales cuyos límites, según refleja el Registro de la Propiedad de Lorca n.º 1, son los siguientes:

-Finca n.º 18.102: Se compone de casa-cortijo, que linda: Levante.- Antonio, José María y María Dolores Guerrero; y por los demás vientos, las tierras de esta finca; y un trozo de tierra secano que linda: Levante, Antonio y José Guerrero Guerrero; Norte, José Guerrero, Juan Pedro Morillas y Antonio, José y María Dolores Gázquez Guerrero; Poniente, herederos de Andrés García; y Mediodía, los hermanos Guerrero Gázquez y José Guerrero Guerrero.

-Finca n.º 18.103:

Norte y Levante.- Sacramento Guerrero;

Poniente.- Antonio Guerrero Guerrero;

Mediodía.- Antonio, José y María de los Dolores Gázquez Guerrero.

-Finca n.º 18.104: Se compone de casa cortijo, que linda: Levante y Norte, Antonio Guerrero Guerrero; Poniente, José, Micaela, Santiago, Dolores, Catalina y Francisco Guerrero Lorenzo; y Mediodía, la Placeta y los hermanos Guerrero Lozano, y un pedazo de tierra secano, que linda: Levante y Norte, este adjudicatario; Poniente, José Guerrero Guerrero, la casa y los hermanos Guerrero Lozano; y Mediodía, estos mismos señores Guerrero Lozano.

-Finca n.º 18.105:

Levante.- Sacramento Guerrero Guerrero;

Norte.- José, Micaela, Santiago, Dolores, Catalina y Francisco Guerrero Lozano;

Poniente.- Antonio, José y María de los Dolores Gázquez Guerrero; y

Mediodía.- José Guerrero Guerrero.

-Finca n.º 18.106: Se compone de parte de casa cortijo, que linda: Levante, José, Micaela, Santiago, Dolores, Catalina y Francisco Guerrero Lozano; Norte, los ensanches; Poniente, Antonio, José y María de los Dolores Gázquez Guerrero; y Mediodía, la placeta y la tierra que a continuación se describe; y un trozo de tierra secano, que linda: Levante, los mencionados hermanos Guerrero Lozano; Norte, los mismos y la casa; Poniente, Antonio, José y Dolores Gázquez Guerrero y José Guerrero Guerrero; y Mediodía, José y Antonio Guerrero Guerrero y dichos señores Guerrero Lorenzo.

-Finca n.º 18.107: Se compone de parte de casa cortijo, que linda: Levante, Sacramento Guerrero Guerrero; Poniente, José Guerrero Guerrero; Norte, sus ensanches; y Mediodía, la placeta y las tierras que a continuación se describen; y un trozo de tierra secano, que linda: Norte, Sacramento y José Guerrero Guerrero; Poniente, herederos de Andrés García; y Mediodía, Eulalia Pérez.

-Finca n.º 14.008: Se compone de parte de casa cortijo, que linda: Levante, Antonio Guerrero; Poniente, Sacramento Guerrero; Norte, sus ensanches; y Mediodía, las tierras que a continuación se describen; y un pedazo de tierra secano, que linda: Levante, estos adjudicatarios; Norte, la casa y Antonio Guerrero; Poniente, Sacramento Guerrero; y Mediodía, la misma.

-Finca n.º 18.342:

Levante.- Sacramento Guerrero Guerrero;

Poniente.- Antonio, José y María de los Dolores Gázquez Guerrero;

Norte.- Sacramento Guerrero; y

Mediodía.- Antonio Guerrero Guerrero.

-Finca n.º 18.343:

Levante.- Herederos de Antonio Ruiz;

Poniente.- José Guerrero Lorenzo y hermanos;

Norte.- Finca de Antonio Guerrero; y

Mediodía.- Finca de Sacramento Guerrero Guerrero.

-Finca n.º 27.115:

Levante.- Antonio Guerrero;

Norte.- Juan Pedro Morillas; y

Poniente y Mediodía.- Este caudal.

-Finca n.º 27.117:

Levante.- Sacramento Guerrero;

Norte.- José Guerrero;

Poniente.- Juan Carrasco Sánchez y Vicente Sacramento Guerrero Guerrero;

y

Mediodía.- Eulalia Pérez.

-Finca n.º 27.119:

Levante.- Herederos de Antonio Ruiz Pernias;

Norte.- José, Micaela, Santiago, Dolores y Francisca Guerrero Lorenzo;

Poniente.- Este caudal; y

Mediodía.- Eulalia Pérez.

-Finca n.º 27.121:

Levante.- Herederos de Antonio Ruiz Pernias;

Poniente.- Este mismo adjudicatario y José Guerrero Guerrero;

Mediodía.- José, Micaela, Santiago, Dolores, Catalina y Francisco Guerrero Lorenzo; y

Norte.- Juan Pedro Morillas.

Según el Catastro de Rústica de Lorca, el Monte público "El Coto" tiene los siguientes colindantes:

Norte: El lindero Norte comienza en las proximidades del Alto del Algarrobo y colinda con fincas particulares pertenecientes a doña Sebastiana Morillas Ruiz (parcela 40 del polígono 332) y doña María Motilla Ruiz (parcela 9 del polígono 332);

Este: Finca particular perteneciente a doña Clementa Ruiz Pérez (parcela 8 del polígono 332 y parte de la parcela 1 del polígono 333);

Sur: Fincas particulares propiedad de don Francisco Pérez Martínez (parte de la parcela 4 del polígono 333), don Antonio Guerrero Ruiz (parte de la parcela 18 del polígono 333), don Domingo Guerrero Ruiz (parcela 27 del polígono 333) y don Ramón Navarro Reverte (parcela 26 del polígono 332); y

Oeste: Fincas particulares pertenecientes a doña Casimira Sánchez González (parcela 16 del polígono 332) y parcela 24 del polígono 332 de titular desconocido.

16. Figuras de protección ambiental: El monte "El Coto" está incluido en el LIC n.º ES6200047 denominado "Sierra de la Torrecilla" cuya superficie es de 3.535,05 has y asimismo está incluido en la ZEPA n.º ES0000262 denominada "Sierras del Gigante-Perycai, Lomas del Buitre-Río Luchena y Sierra de la Torrecilla" que cuenta con una superficie de 25.390 has.

2. Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, surtiendo efectos la misma desde la fecha en que tal publicación tenga lugar.

3. Procédase a dar traslado de la presente Orden de inclusión, al Ministerio de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16.2 de la Ley 43/2003, de 21 de Noviembre, de Montes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Consejería de Agricultura y Agua, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Por otra parte, podrá ser impugnada directamente mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo ante la Sala de igual denominación del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10.1, 14, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.



El cómputo del plazo para la interposición de ambos recursos se iniciará a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse interpuesto recurso alguno, la resolución será firme a todos los efectos.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Murcia, 22 de noviembre de 2010.—El Consejero de Agricultura y Agua,
Antonio Cerdá Cerdá.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

19801 Anuncio de licitación de contrato de servicios de "Servicio de talleres para la realización de actividades ocupacionales en centros del IMAS".

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Instituto Murciano de Acción Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico-Contable y de Contratación.
- c) Número de expediente: 2010.244 SE-CO

2. Objeto del contrato.

- A) Descripción del objeto: "Servicio de talleres para la realización de actividades ocupacionales en centros del IMAS"
- b) División por lotes y número: sin división por lotes.
- c) Lugar de ejecución: el especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- d) Plazo de ejecución: veinticuatro meses (24) desde el día siguiente a la formalización del contrato (prevista para el 1 de diciembre de 2010).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 600.480,00 euros (excluido IVA)

5. Garantías.

Provisional: no se exige

6. Obtención de documentación e información.

- a) Se podrá obtener en la propia oficina de la Sección de Contratación y Tramitación de Convenios de este Instituto y a través de la página web de la CARM (www.carm.es - contratación pública - perfil del contratante - Instituto Murciano de Acción Social).
- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el mismo día en que finalice el plazo de presentación de ofertas

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Durante un plazo de quince (15) días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del presente

anuncio y hasta las 14'30 horas del último día de plazo. Si dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación y Tramitación de Convenios

1.ª Entidad: Instituto Murciano de Acción Social.

2.ª Domicilio: C/ Alonso Espejo, esquina Maestra Nacional Vicenta Belenguer, s/n. Vistalegre.

3.ª Localidad y código postal: 30007 - Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos (2) meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto Murciano de Acción Social.

b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, esquina Maestra Nacional Vicenta Belenguer, s/n. Vistalegre.

c) Localidad: Murcia.

d) El quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que se hayan presentado ofertas por correo, en cuyo caso el acto de apertura de ofertas económicas tendrá lugar transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, el segundo jueves hábil siguiente.

e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones:

Ninguna.

11. Gastos de anuncios:

Resultan incluidos en el citado presupuesto global y, por tanto, serán todos a cargo y cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web donde figura la información relativa a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

www.carm.es Contratación Pública. Perfil del Contratante. Política Social, Mujer e Inmigración. Instituto Murciano de Acción Social.

Murcia, 19 de noviembre de 2010.—La Directora Gerente del IMAS, María Isabel Sola Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

19802 Edicto por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador. Ref. 398/2009.

Por el presente se hace saber a doña Miriam Caballero Delgado, con DNI/CIF 09338639H, como titular de establecimiento Restaurante Nueva Marbella Gil y Gil, sito en C/ Mar del Norte, N.º 7 Los Narejos – Los Alcázares (Murcia), que se ha dictado Resolución de Procedimiento Sancionador de fecha 8 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es:

Visto que desde la incoación del citado expediente sancionador hasta la fecha de hoy han transcurrido más de seis meses, y no ha sido posible la notificación de la resolución sancionador;

Visto el art. 24.4 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, el Decreto 17/2004, de 27 de febrero (BORM 05.03.04), por el que se regulan los plazos máximos para dictar y notificar resolución expresa en determinados procedimientos administrativos, y el artículo 44 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelvo

Primero.- Declarar caducado de oficio el expediente sancionador registrado con el número 00398/2009 y, en consecuencia, ordenar el archivo de las actuaciones practicadas en el mismo.

Segundo.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo o ante la Ilma. Sra. Directora General de Turismo, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, de acuerdo con el artículo 48.2 del 30/1992. Transcurrido dicho plazo sin interponer recurso de alzada, la Resolución será ejecutiva.

Para que conste y sirva de notificación en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/1992 anteriormente citada, se inserta el presente.

Murcia, 24 de noviembre de 2010.—La Directora General de Turismo, Marina García Vidal.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

19803 Notificación expresa a interesada.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días, naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en Servicio de Ordenación del Turismo, sito en PZA. Julián Romea, 4, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido artº. 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Serie: 190220 991 039103 00098 2010 510 7

N.º Exp: '00098'/2010'

Concepto: Sanciones Consejería de Cultura y Turismo

Nombre: MAGALINA NILA, NICULINA

NIF/CIF: X8492843R

Dirección: C/ LUIS DE GONGORA,16

Municipio: CARTAGENA

Importe: 300

Murcia, a 25 de noviembre de 2010.—La Directora General de Turismo,
Marina García Vidal.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

**19804 Notificación de resolución de procedimiento sancionador.
Ref. 00277/2010.**

Por el presente se hace saber a doña María del Carmen San Bartolomé Cabezos, con DNI/CIF 23002009P, como titular de establecimiento cafetería-heladería La Estrella, sito en Avda. de Cartagena, n.º 48 - Los Narejos - Los Alcázares, que se ha dictado Resolución de Procedimiento Sancionador de fecha 11 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva es:

Primero.- Declarar el sobreseimiento del procedimiento sancionador n.º 277/2010, seguido contra doña María del Carmen San Bartolomé Cabezos como titular del establecimiento cafetería-heladería La Estrella, sito en Avda. de Cartagena, 48, Los Narejos - Los Alcázares (Murcia), y posterior archivo de las actuaciones.

Segundo.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo o ante la Ilma. Sra. Directora General de Turismo, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, de acuerdo con el artículo 48.2 del 30/1992. Transcurrido dicho plazo sin interponer Recurso de Alzada, la Resolución será ejecutiva.

Para que conste y sirva de notificación en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/1992 anteriormente citada, se inserta el presente.

Murcia, 25 de noviembre de 2010.—La Directora General de Turismo.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

19805 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la formalización del contrato de obras "Instalación de sistema de detección y alarma automático de incendios para la Facultad de Veterinaria. Universidad de Murcia". Expte. 2010/192/OB-NS.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Número de expediente: 2010/192/OB-NS.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante:
www.um.es/contratacion/perfildecontratante

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: "Instalación de sistema de detección y alarma automático de incendios para la Facultad de Veterinaria. Universidad de Murcia".
- c) Lote (en su caso): --.
- d) CPA-2008: 45.31.21
- e) Acuerdo marco (si procede): --
- f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede): --
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: --
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: --

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 111.077,73 euros I.V.A. (18%): 19.993,99 euros; Importe total: 131.071,72 euros.

5. Formalización Contrato.

- a) Fecha: 23 de noviembre 2010.
- b) Contratista: Normatex Ingeniería Contra Incendios, S.L.
- c) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 106.500,00 euros I.V.A. (18%): 19.170,00 euros; Importe total: 125.670,00 euros.

Murcia, 25 de noviembre de 2010.—El Rector; P.D. (Res. R-283/2010, de 6 de mayo), el Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

19806 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la formalización del contrato de obras "Arreglo de terrenos y mejora de instalaciones soterradas en el Campus de Espinardo - Universidad de Murcia" . Expte 2010/197/OB-NS.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Número de expediente: 2010/192/OB-NS.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante:
www.um.es/contratacion/perfildecontratante

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: "Arreglo de terrenos y mejora de instalaciones soterradas en el Campus de Espinardo - Universidad de Murcia".
- c) Lote (en su caso): --.
- d) CPA-2008: 45.31.13
- e) Acuerdo marco (si procede): --
- f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede): --
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: --
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: --

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 171.143,15 euros I.V.A. (18%): 30.805,77 euros; Importe total: 201.948,92 euros.

5. Formalización contrato.

- a) Fecha: 24 de noviembre 2010.
- b) Contratista: Jorma Construcciones, S.L.
- c) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 154.900,00 euros I.V.A. (18%): 27.882,00 euros; Importe total: 182.782,00 euros.

Murcia, 25 de noviembre de 2010.—El Rector. P.D. (Res. R-283/2010, de 6 de mayo), el Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

19807 Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

Murcia, 25 de noviembre de 2010.—La Subdirectora Provincial, Alicia de la Villa Gil.



IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C. P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN GENERAL									
30008300305	ORTIZ DIAZ GENOVEVA	CL GOLETA 1	30720	SAN JAVIER	03	30	2010	038466392 0410 0410	201,34
30008886648	JOGACON, S.L.	CL JUAN XXIII 30	30366	CARTAGENA	03	30	2010	038471446 0410 0410	1.018,10
30102472061	SALVADOR GARCIA MARTINEZ	CL JUAN RAMON JIMENE	30800	LORCA	03	30	2010	038509943 0410 0410	5.422,64
30103246950	PEÑAPEMA, S.L.	CT AGUILAS	30800	LORCA	03	30	2010	038517623 0410 0410	2.144,11
30105687310	TRACAVAS, S.L.	LG LA ALMAZARA	30334	PALAS LAS	03	30	2010	014807789 1109 1109	443,75
30105687310	TRACAVAS, S.L.	LG LA ALMAZARA	30334	PALAS LAS	03	30	2010	028208442 0110 0110	776,32
30108058453	MAQUINARIA Y AGRICOLA CA	LG LA ALMAZARA	30334	PALAS LAS	03	30	2010	038576126 0410 0410	530,54
30108381280	ARMERO MUÑOZ VICTORIANO	CL LEPANTO 30	30591	BALSICAS	03	30	2010	038582388 0410 0410	1.032,70
30110892267	DIRCOSUR ILLICITANO, S.L.	CL SAN JOSE 16	30640	ABANILLA	03	30	2010	038628363 0410 0410	908,53
30112882686	GARCIA MATEO JOSE FRANCI	CL LA LUZ 2	30590	SUCINA	03	30	2010	038046363 0706 0706	974,65
30112932907	TRIFONSA, S.COOP.	CL DAOIZ Y VELARDE 1	30530	CIEZA	03	30	2010	038673934 0410 0410	277,16
30114617067	OCIO ALAMO S.COOP.	CL COBRE PARC.IND LA	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2010	038707680 0410 0410	116,90
30115083879	DMYD LORCA, S.C.	PZ CALDERON DE LA BA	30800	LORCA	03	30	2010	038718289 0410 0410	1.431,95
30115728931	CREA GALILEA PROPIEDADES	AV LIBERTAD 301	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	038738396 0410 0410	1.223,77
30116686100	COSTA SANCHEZ BASILIO JO	CL GENERAL ETIHER LO	30800	LORCA	03	30	2010	038768106 0410 0410	468,22
30117001954	OBRAS Y CONTRATAS CARRAG	CL TORRE ABELLAN 32	30592	JERONIMOS Y	03	30	2010	038779018 0410 0410	3.535,74
30117604364	CONSTRUCCIONES Y OBRAS B	CL FEDERICO BALART 5	30170	MULA	03	30	2010	038803670 0410 0410	4.676,06
30117733494	LOS ALTOS NUEVOS DEL MAR	CL TORRE ABELLAN 32	30592	JERONIMOS Y	03	30	2010	028995960 0509 0509	2.590,25
30117733494	LOS ALTOS NUEVOS DEL MAR	CL TORRE ABELLAN 32	30592	JERONIMOS Y	03	30	2010	028996162 0609 0609	417,79
30117733494	LOS ALTOS NUEVOS DEL MAR	CL TORRE ABELLAN 32	30592	JERONIMOS Y	02	30	2010	038809027 0410 0410	190,24
30117972560	MARMOLISTAS COLOCADORES	AV MARIO SPREAFICO 3	30600	ARCHENA	03	30	2010	038819636 0410 0410	57,49
30118022979	URBANIZADORA MURCIANA, S	CL AVILESES	30592	JERONIMOS Y	03	30	2010	038821757 0410 0410	723,48
30118150190	TABOADA ROMERO JAIME FRA	CL ERAS 12	30600	ARCHENA	02	30	2010	037854080 0310 0310	1.213,83
30118647015	ADDICOTT --- BRIAN RICHA	AV DEPORTIVO, URB.LA	30590	GEA Y TRUYOL	03	30	2010	038858941 0410 0410	112,38
30118944883	CARRASCO MARIN MARIA PIL	CL MURILLO 3	30800	LORCA	03	30	2010	038880260 0410 0410	289,37
30118964081	MENDOZA ESPINOSA VERONIC	CL ROSINI 10	30332	ESTRECHO EL	03	30	2010	038881573 0410 0410	510,85
R.E. AUTONOMOS									
030094560987	GALVEZ ALCOCER ROSA MARI	CL PABLO PICASSO 8	30589	RAMOS LOS	03	30	2010	041293136 0510 0510	302,04
030106103482	GARCIA CASTILLO JUAN	CL AGUSTINAS 37	30590	GEA Y TRUYOL	03	30	2010	041294146 0510 0510	327,30
031003051080	HALLYDAY --- ROBERT	CL VALLE DEL SOL 44	30420	CALASPARRA	03	30	2010	041538666 0510 0510	317,70
031055772200	MARIN HERNANDEZ ANTONIO	CL LAS PARRAS 2	30589	RAMOS LOS	03	30	2010	041297782 0510 0510	302,04
031059898841	WEATHERBURN --- SEAN	LG VALLE DEL SOL 17	30590	GEA Y TRUYOL	03	30	2010	041297883 0510 0510	302,04
031065187967	HEWITSON --- ALAN	CL CASA DEL HURFANO	30590	GEA Y TRUYOL	03	30	2010	041298287 0510 0510	325,62
031069531648	MANS --- RONALD JULIAN M	CL PARAJE LO SANTIAG	30590	GEA Y TRUYOL	03	30	2010	041298590 0510 0510	302,04
031085164715	ADDICOTT --- BRIAN RICHA	AV DEPORTIVO, URB.LA	30590	GEA Y TRUYOL	03	30	2010	042143201 0510 0510	325,62
040033171585	GARCIA MARTINEZ SALVADOR	UR LOS ANGELES.C/J.R	30800	LORCA	03	30	2010	041682348 0510 0510	302,04
041002616584	RUIZ REVERTE MIGUEL JOSE	ZZ DP. DE RIO-EL SAL	30817	RIO EL	03	30	2010	041683964 0510 0510	368,71
071004506824	GARCIA BOJ JUAN CARLOS	CL SERRETA 21	30201	CARTAGENA	03	30	2010	041438131 0510 0510	302,04
080214445303	GARCIA MARTINEZ JOSE	CL VTE.ALEIXANDRE 13	30011	MURCIA	03	30	2010	041300311 0510 0510	302,04
080294122416	GARCIA PASCUAL FRANCISCO	CL LA RUEDA 12	30830	ORA LA	03	30	2010	041895142 0510 0510	302,04
080421816549	ORTIGOSA CAMARA MARIA JU	AV RINCON DE SECA 1	30167	RAYA LA	03	30	2010	041895445 0510 0510	305,03
241001161151	LOPEZ VILLAVARDE ALBERTO	CL PROFESOR MUÑOZ AL	30720	SANTIAGO DE	03	30	2010	042148049 0510 0510	302,04
250039942536	RUIZ ALVAREZ MANUEL	CL CULTURA 30	30420	CALASPARRA	03	30	2010	041546245 0510 0510	302,04
280235542060	MOLINA ALARCON OCTAVIO	AV MEDITERRANEO 41	30720	SANTIAGO DE	03	30	2010	042148958 0510 0510	302,04
280908506842	LOPEZ SANCHEZ DIEGO	CL FUSTER 17	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	041443080 0510 0510	302,04
281101851329	MARRERO CAMACHO FERNANDO	CL FRAGATA 19	30720	SANTIAGO DE	03	30	2010	042151786 0510 0510	302,04
300041242732	RUIZ MARTINEZ ROQUE	LG EL CONSEJERO BUZ.	30811	PARRILLA	03	30	2010	024890638 0210 0210	258,89
300041242732	RUIZ MARTINEZ ROQUE	LG EL CONSEJERO BUZ.	30811	PARRILLA	03	30	2010	032030747 0310 0310	368,71
300041242732	RUIZ MARTINEZ ROQUE	LG EL CONSEJERO BUZ.	30811	PARRILLA	03	30	2010	041702556 0510 0510	368,71
300046026549	NICOLAS ABELLAN JOSE ANT	CL HISTORIADOR JUAN	30011	MURCIA	03	30	2010	041312233 0510 0510	302,04
300046220953	MARTINEZ PEREZ PEDRO ANT	CL SALITRE 17	30170	MULA	03	30	2010	041312435 0510 0510	302,04
300047088802	BETETA RAMON MARCELO	CL ALFREDO NOBEL 6	30589	RAMOS LOS	03	30	2010	041313243 0510 0510	302,04
300050048918	LIZA CARRION JESUS	CL DE LA ESPERANZA 1	30589	RAMOS LOS	03	30	2010	041315465 0510 0510	597,73
300051626378	MARTINEZ SANTOS PASCUAL	CL REPUBLICA DEL PER	30530	CIEZA	03	30	2010	041558268 0510 0510	339,92
300052644878	MARTINEZ MARTINEZ JOSEFA	CL BARRIO NUEVO POZO	30420	CALASPARRA	03	30	2010	041559783 0510 0510	327,30
300053407643	CARRASCO GIMENO JERONIMO	CL MURILLO 3	30800	LORCA	03	30	2010	041708115 0510 0510	325,62
300054138476	GARCIA ESPIN FRANCISCO	CL SASTRES 28	30170	MULA	03	30	2010	041561807 0510 0510	358,80
300055008345	SANCHEZ CANCEL ENCARNACI	AV ESTACION;BLOQUE 2	30550	ABARAN	03	30	2010	041563120 0510 0510	338,15
300058058387	MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO	CL POETA MIGUEL HERN	30420	CALASPARRA	03	30	2010	041565342 0510 0510	302,04
300059297866	EGEA RODRIGUEZ PEDRO	CL AURORA 16	30420	CALASPARRA	03	30	2010	041566655 0510 0510	337,40
300061430755	CAMPUZANO CAMPUZANO SALV	CL ENRIQUE SALAS 42	30600	ARCHENA	03	30	2010	041573123 0510 0510	302,04
300062630626	LLAMAS LLAMAS CATALINA	AV PERIODISTA LOPEZ	30800	LORCA	03	30	2010	041718724 0110 0110	8,28
300063617703	GRIÑAN GALLEGO JUAN ANTO	CL PITIN 10	30730	SAN JAVIER	03	30	2010	042160072 0510 0510	434,15
300065029253	LOPEZ GARCIA PEDRO	LG EL PALMERO 7	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2010	041457834 0510 0510	302,04
300065905081	PALAZON VALERA MARAVILLA	CL SALITRES 17	30170	MULA	03	30	2010	041576860 0510 0510	302,04
300066487687	ESCRIBANO GARCIA ANTONIO	CL CULTURA 18	30420	CALASPARRA	03	30	2010	041577870 0510 0510	313,66
300067410807	MARTINEZ GONZALEZ PEDRO	CL CASAS DEL CURA	30590	GEA Y TRUYOL	03	30	2010	041330017 0510 0510	302,04
300067954209	RUBIO ABELLAN SEBASTIANA	CL HERNAN CORTES 2	30589	RAMOS LOS	03	30	2010	041330724 0510 0510	302,04
300071791567	GONZALEZ GONZALEZ ANTONI	AV DE MURCIA 166	30589	RAMOS LOS	03	30	2010	041335471 0510 0510	302,04
300072092368	ALCARAZ GARCIA BALBINO M	CL GARCIA MORATO 14	30720	SANTIAGO DE	03	30	2010	042163914 0510 0510	302,04
300075319842	HERNANDEZ GARCIA FRANCIS	ZZ LORCA S N LOS CAN	30338	CANOVAS	03	30	2010	041465312 0510 0510	302,04
300075870015	CORBALAN MARTINEZ FRANCI	CR DE MURCIA 18	30170	MULA	03	30	2010	041589893 0510 0510	1.258,73
300075883149	MARTINEZ MERCADER MARIA	CL ROSARIO 8	30590	SUCINA	03	30	2010	041340222 0510 0510	325,62
300076197589	MARTINEZ ALCAZAR ANTONIO	CL CONDE DE ALMODOVA	30589	RAMOS LOS	03	30	2010	041340727 0510 0510	1.147,44
300078762130	GONZALEZ MANZANO SILVIO	AV DE MURCIA 93	30589	RAMOS LOS	03	30	2010	041344565 0510 0510	302,04
300079058685	MARTINEZ PEREZ FRANCISCO	CL MURILLO 3	30800	LORCA	03	30	2010	041751258 0510 0510	368,71
300079668472	RUBIRA ROCAMORA JOSE ANT	CL BOBUTA 4	30640	ABANILLA	03	30	2010	041595048 0510 0510	302,04
300079870253	JUAREZ ANDUJAR CEFERINO	CL CINE,S/N	30589	RAMOS LOS	03	30	2010	041346484 0510 0510	394,68
300080299679	TORRES CORCUERA JERONIMO	CL CABO DE LA NAO 2	30720	SANTIAGO DE	03	30	2010	042171287 0510 0510	302,04
300081338387	SOTO NOGUERA JOSE	CL CASAS DEL MAESTRO	30590	GEA Y TRUYOL	03	30	2010	041350427 0510 0510	302,04
300082454493	ABENZA GOMEZ JOAQUIN	CL SEVILLA 40	30550	ABARAN	03	30	2010	041600809 0510 0510	313,66
300082647584	ORTEGA CARBONELL MARIANO	CL ALCALDE JOSE MARI	30600	ARCHENA	03	30	2010	041601112 0510 0510	368,71
300082842594	RUIZ NAVARRO BIENVENIDA	CL CANTON 58	30640	ABANILLA	03	30	2010	041601415 0510 0510	302,04
300083445614	VIDAL IZQUIERDO ANTONIO	CL DOCTOR FLEMING 2	30720	SAN JAVIER	03	30	2010	042173210 0510 0510	302,04
300084102483	NAVARRO GOMEZ MARCOS	CL MANZANO 36	30420	CALASPARRA	03	30	2010	041603435 0510 0510	368,71



IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C. P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300085330949	PLAZA VERA JOAQUIN	CL BARRIO HISPANIDAD	30640	ABANILLA	03	30	2010	041606061 0510 0510	302,04
300086139079	SEMITEIEL IBAÑEZ JOSE MAR	CL DAOIZ Y VELARDE 2	30530	CIEZA	03	30	2010	041607677 0510 0510	313,66
300086180004	SOTO GARCIA MARIA	ZZ TIATA CTRA AGUILA	30800	LORCA	03	30	2010	041768234 0510 0510	302,04
300086495656	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL CARRIL LOS ARRIER	30589	RAMOS LOS	03	30	2010	041361137 0510 0510	302,04
300088457278	LARIO TERUEL JUAN	CL CUESTA S.FCO. 7	30800	LORCA	03	30	2010	041774294 0510 0510	302,04
300088965217	VIDAL IZQUIERDO MIGUEL A	CT ALICANTE, POLG.IN	30720	SAN JAVIER	03	30	2010	042179169 0510 0510	302,04
300089426773	SANCHEZ PEREZ LUIS ANTON	CL MAESTRO PEPE DUPL	30600	ARCHENA	03	30	2010	041613034 0510 0510	302,04
300089431827	TORTOSA NAVARRO SALVADOR	CL HISTORIADOR JUAN	30011	MURCIA	03	30	2010	041366793 0510 0510	302,04
300092608171	VERA ROSADO JOSE LUIS	AV DE LA REGION DE M	30579	TORREAGUERA	03	30	2010	042074388 0510 0510	302,04
300092892000	SANCHEZ FRUCTUOSO MARIAN	CL EXTRAMUROS, 22	30730	SAN JAVIER	03	30	2010	042182910 0510 0510	302,04
301001657569	MARTINEZ SANCHEZ JUAN FR	CL SAN ABDON 32	30420	CALASPARRA	03	30	2010	041625865 0510 0510	368,71
301002387392	MARTINEZ SANCHEZ JOSE	CL ESPERANZA 44	30420	CALASPARRA	03	30	2010	041626875 0510 0510	329,32
301003968900	MARTINEZ LOZANO JUANA MA	CL TRAVESIA ESPARTER	30420	CALASPARRA	03	30	2010	041629000 0510 0510	317,70
301005984476	HERRERA PUERTAS BARTOLOM	CL EL BARCO 15	30530	CIEZA	03	30	2010	041631929 0510 0510	306,88
301006212731	ARMERO MUÑOZ VICTORIANO	CL LEPANTO 30	30591	BALSICAS	03	30	2010	042192307 0510 0510	302,04
301007243153	TORRENTE LOPEZ MARIA PUR	CL ESPERANZA 45	30420	CALASPARRA	03	30	2010	041633747 0510 0510	313,66
301007983989	LOZANO LAJARA ARMILO	CL ALMENDRO 9	30640	ABANILLA	03	30	2010	041634858 0510 0510	302,04
301009589038	GARCIA GARCIA MARIA DOLO	CL EXTRAMUROS 22	30730	SAN JAVIER	03	30	2010	042195337 0510 0510	302,04
301010540042	GARCIA MOLINA JUANA	CL DEL CURA	30590	GEA Y TRUYOL	03	30	2010	041393974 0510 0510	302,04
301017091784	ROMERO GUZMAN GEMA	AV ESTACION	30720	SANTIAGO DE	03	30	2010	042199276 0510 0510	302,04
301017626803	GARCIA GARCIA ANTONIO	CL ODON ALONSO, 28	30332	ESTRECHO EL	03	30	2010	041506031 0510 0510	339,92
301017641048	MENDOZA ESPINOSA VERONIC	CL ROSINI, EL ESTREC	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2010	041506233 0510 0510	302,04
301019178395	MUÑOZ MARTINEZ MARIA LEO	CL JAZMIN, URB. MONT	30579	SECANO EL	03	30	2010	041404078 0510 0510	302,04
301019706340	CASTRO --- LAURENT PIERR	PJ DE LA BARCA 5	30800	LORCA	03	30	2010	041830171 0510 0510	302,04
301019779088	ABELLANEDA GARCIA ANGEL	CL FERNANO V 8	30800	LORCA	03	30	2010	041830373 0510 0510	302,04
301021770824	BAENA PALLARES CESAR	CL HISTORIADOR JUAN	30011	MURCIA	03	30	2010	041406203 0510 0510	302,04
301025093072	DIAZ SANCHEZ MARIA FELIP	AV JUAN CARLOS I 84	30800	LORCA	03	30	2010	041837952 0510 0510	317,70
301027927593	MOREIRA ROJAS FRANKLIN G	CL PINTOR PLABLO PIC	30589	RAMOS LOS	03	30	2010	041982543 0510 0510	313,66
301028813226	ORDÓÑEZ DELGADO EDUARDO	CL LA SEDA 3	30800	LORCA	03	30	2010	041841992 0510 0510	302,04
301029657429	LOPEZ MARTINEZ JOSE MANU	AV MARIO SPREAFICO 1	30600	ARCHENA	03	30	2010	041653349 0510 0510	302,04
301030522345	FAJARDO MONTECE ANTONIO	CL TORRE PINO 4	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	042207966 0510 0510	313,66
301031622384	GUIJARRO RUIZ MARIA SOLE	CL JENORNIO SANTA FE	30800	LORCA	03	30	2010	041845329 0510 0510	317,70
301035583927	SAVICCKAS --- RAMUNAS	AV PRIMERO DE MAYO 1	30420	CALASPARRA	03	30	2010	041656379 0510 0510	368,71
301037533021	SANCHEZ ZARATE MARIA JOS	CL ALMENDRO 9	30640	ABANILLA	03	30	2010	041657894 0510 0510	302,04
301038584459	BALSALOBRE MARIN JUAN AN	CL ZARAICHE 3	30530	CIEZA	03	30	2010	041658504 0510 0510	302,04
301040449687	ROOK --- DAVID PETER	CL PIÑERO 44	30366	ALGAR EL	03	30	2010	042212414 0510 0510	302,04
301042908942	FILIP --- ADRIAN GHEORGH	CL POETA MIGUEL HERN	30420	CALASPARRA	03	30	2010	041661837 0510 0510	372,36
301046651627	KELLY --- STUART JOHN	UR TRAMPOLIN 187	30590	GEA Y TRUYOL	03	30	2010	041425300 0510 0510	302,04
301048884748	PASTOR MARTINEZ YOLANDA	AV CONSTITUCION 34	30590	SUCINA	03	30	2010	041426916 0510 0510	302,04
301050938421	EGEA GARCIA ESPERANZA	CL MOLINICO 5	30420	CALASPARRA	03	30	2010	041666483 0510 0510	317,70
301052273078	RUIZ RUIZ JONATAN	LG CONSEJERO*PARRILL	30800	LORCA	03	30	2010	041869779 0510 0510	302,04
301052781926	LVE --- JONATHAN JAMES	CM CIENTO DOS 33	30590	GEA Y TRUYOL	03	30	2010	041429037 0410 0410	325,62
301054381113	BEVAN --- AMANDA JANE	CL SAN HILARIO 35	30720	SAN JAVIER	03	30	2010	042221609 0510 0510	302,04
301056598571	CHAMBERS --- DAVID GRAHA	CL PUERTO DEL GARRUC	30590	SUCINA	03	30	2010	041430249 0510 0510	325,62
301059519382	LEVENTE --- MELANIA	CL ISLAS COLUMBRETES	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	042225952 0510 0510	302,04
301065394451	MARQUES BELJINHO ANA LUC	CL MUÑOZ GRANDES 3	30730	SAN JAVIER	03	30	2010	042229386 0410 0410	313,66
301070974476	KENNERLEY --- JONATHAM M	CL PARAJE LOS MILICI	30420	CALASPARRA	03	30	2010	041673658 0510 0510	317,70
301072228103	MERCER --- STEPHEN ARTHU	AV MAGISTRADO JAIME	30590	GEA Y TRUYOL	03	30	2010	041433178 0510 0510	325,62
301073432519	BARBER --- CAROL TRACY	CL SAN MARCELO 43	30730	SAN JAVIER	03	30	2010	042231410 0510 0510	302,04
301075036756	CELDRAN DANTA ISABEL MAR	CT GARRUCHAL, KM 13	30590	SUCINA	03	30	2010	041434087 0510 0510	317,70
361034352028	MILIA --- MARCO	PZ CALDERON 3	30800	LORCA	03	30	2010	041887058 0510 0510	302,04
460127127695	LIDO SERRANO ANGEL	CL DEL OLIVO 5	30640	ABANILLA	03	30	2010	041675981 0510 0510	305,03
461014600135	ZARAGOZA MAÑOGIL SONIA	CL CABO TOIX 38	30730	SAN JAVIER	03	30	2010	042235046 0510 0510	302,04

R.E. AGRARIO CUENTA AJENA

021010510905	MOSCIARO DE BALCAZAR CAR	CL SAN SEBASTIAN 2	30420	CALASPARRA	03	30	2010	039524201 0410 0410	88,67
021013408878	EL MORSLI --- ABDELKADER	CL CONSTITUCION 22	30530	CIEZA	03	30	2010	039525716 0410 0410	97,54
021019228878	JADIL --- SOUFIANE	AV 1 DE MAYO 31	30420	CALASPARRA	03	30	2010	039531473 0410 0410	63,54
030111798594	PEREZ FERRE FRANCISCO	CL LOS SASTRES 28	30170	MULA	03	30	2010	039533800 0410 0410	101,96
031020619194	CHERIF --- LAMINE	CL COLMENARICO 13	30800	LORCA	03	30	2010	048898138 0210 0210	97,54
031038947750	EL HILALI --- NOUR EDDIN	CL VICTOR PRADERA 6	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	040885837 0410 0410	35,46
031044595271	GUANOTUNA PILAMONTA LUIS	CL MANUEL ACEDO 159	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	033896985 0410 0410	101,96
031046597919	YAKRLEF --- HOUARI	CM DEL CEMENTERIO 14	30589	RAMOS LOS	03	30	2010	039100027 0410 0410	57,62
031049351810	CHAMBA VERA OSCAR CRISTO	CL VICENTE ALEXANDR	30011	MURCIA	03	30	2010	039100734 0410 0410	53,20
031061748814	BOULAHFA --- AZIZ	CL LUGAR LAPALOMA	30870	MAZARRON	03	30	2010	039993538 0410 0410	101,96
031061845309	EZ ZAHRAOUI --- NAJIB	CL CONSTITUCION 22	30530	CIEZA	03	30	2010	039541173 0410 0410	48,76
031062241793	MERA --- TANNIA ELIZABET	CL ALCALDE JOSE MARI	30600	ARCHENA	03	30	2010	039541476 0410 0410	48,76
031072663132	CHAKLOUT --- MOUNIR	CL SAN JOSE 17	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	040892507 0410 0410	101,96
031081171446	ACHIRUS --- ION	CL AURORA 8	30590	SUCINA	03	30	2010	025524471 1110 1110	101,96
031083442761	LUP --- IONEL GHEORGHE	CL PITIN 2	30730	SAN JAVIER	03	30	2010	040893719 0410 0410	13,28
041020187025	FAOUZI --- JAMAL	CL ORDOÑEZ 15	30420	CALASPARRA	03	30	2010	039543496 0410 0410	44,03
041022398928	ERAS ARROBO VICTOR HUGO	CL RAFAEL SANCHEZ CA	30800	LORCA	03	30	2010	040001218 0410 0410	101,96
041023345383	RODRIGUEZ PAQUI ANGEL VI	CL MANUEL ACEDO 183	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	040896547 0410 0410	35,46
041024659836	BOUCHRIT --- MOHAMED	RB DE BENITO 93	30550	ABARAN	03	30	2010	039545116 0410 0410	66,49
041025978531	MEDINA GUAMAN ANGEL POLI	CL MAESTRO ANTONIO G	30420	CALASPARRA	03	30	2010	039546833 0410 0410	79,80
041026421495	BOUHNIK --- MOHAMMED	CL COLON 9	30550	ABARAN	03	30	2010	039547237 0410 0410	101,96
041033483196	SADIK --- KADDOUR	CL ESCULTOR DIMAS MO	30800	LORCA	03	30	2010	040009504 0410 0410	93,10
041035631041	MAZGUALDI --- ISSAM	PS LOS ANGELES 2	30800	LORCA	03	30	2010	040010009 0410 0410	44,33
041036444629	RIVERA AGUALONDO JOSE AN	CL MARTIN PIÑERO 10	30800	LORCA	03	30	2010	040012534 0410 0410	17,72
041036675510	TRAORE --- BAKARY	CL ENRIQUE SALAS 33	30600	ARCHENA	03	30	2010	039549863 0410 0410	101,96
041036896182	HANAN --- CHERKI	AV DE LA ESTACION 33	30550	ABARAN	03	30	2010	039550065 0410 0410	33,84
041036954079	OUNKNOU --- MOHAMED	CL ANTONIO PEREA 17	30170	MULA	03	30	2010	039550469 0410 0410	101,96
041037108269	ZENNOUR --- MOHAMED	CL CARMEN 33	30170	MULA	03	30	2010	039551075 0410 0410	22,15
041037589431	SELLAK --- ABDELKARIM	ZZ CASA ANGEL-LG.ATA	30870	MAZARRON	03	30	2010	040016069 0410 0410	101,96
041037703508	NAHMED --- TAOUFIK	CL VIRIATO 16	30530	CIEZA	03	30	2010	039553200 0410 0410	84,23
041037982178	EDDAHANI --- KHALID	CL DEL CARMEN 48	30170	MULA	03	30	2010	039554109 0410 0410	34,28
041038394834	TOUCHTI --- MOHAMED	AV ESTACION 31	30550	ABARAN	03	30	2010	039554816 0410 0410	101,96
041038604291	NACIRI --- MOHAMMED	CL LA ATALAYA	30870	MAZARRON	03	30	2010	040018901 0410 0410	101,96
041044706807	SARR --- MUSA	CL OBISPO ALBURQUERQ	30800	LORCA	03	30	2010	040023648 0410 0410	13,28
081148851700	NOLE MUGRO VERANIO CRIST	CL LUIS COSTA 25	30420	CALASPARRA	03	30	2010	039562795 0410 0410	12,85



IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C. P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
081193715917	MOUTAQI --- BASSOU	CL NUEVA 25	30530	CIEZA	03	30	2010	039563001 0410 0410	62,06	
091009952229	AMMICHE --- ALI	CM CEMENTERIO 6	30589	RAMOS LOS	03	30	2010	039115080 0410 0410	79,80	
101009231480	HASSAINE --- ABDELAZIZ	CL BENAMOR 3	30420	CALASPARRA	03	30	2010	039565021 0410 0410	93,10	
101010458128	AHMED --- RABHI	CL LOS URREAS. LOBOS	30331	LOBOSILLO	03	30	2010	040669912 0410 0410	13,28	
101011220081	CHALLOUKH --- FATIMA	CL MOLINO 75	30710	ALCAZARES	L	03	30	2010	040913018 0410 0410	70,93
131015731442	VIA BASQUEZ MARGARITA	CL SANTA RITA 2	30170	MULA	03	30	2010	039569263 0410 0410	39,01	
140056462077	JAVIER ESPADAS JUAN ANTO	CT AGUILAS BO. SAN F	30800	LORCA	03	30	2010	040041331 0410 0410	57,62	
140068375293	MORENO RODRIGUEZ MARIA T	CT AGUILAS BARRIO SA	30800	LORCA	03	30	2010	040041533 0410 0410	13,28	
141043208694	BELKHADEM --- HASSAN	CL LAVADOR 31	30420	CALASPARRA	03	30	2010	039572495 0410 0410	101,96	
161006173052	BONILLA SALAZAR WILSON K	CL RAMON Y CAJAL 53	30600	ARCHENA	03	30	2010	039573408 0410 0410	88,67	
161009941403	BOURFAA --- FARAH	CL GALAXIA 40	30710	ALCAZARES	L	03	30	2010	040918371 0410 0410	101,96
180066864332	FERNANDEZ CAMPOS ENCARNA	CL MARIO SPREAFICO 1	30600	ARCHENA	03	30	2010	039576135 0410 0410	39,89	
181028292353	KHADIJA --- SBITI	CL RAMBLA DE BENITO	30550	ABARAN	03	30	2010	039576640 0410 0410	64,87	
211021025183	BIKRI --- MUSTAPHA	BO DE LA HISPANIDAD	30640	ABANILLA	03	30	2010	039580579 0410 0410	31,02	
211034007019	SKRAINSKA --- BOZENA MAR	CL COLMENARICO 1	30800	LORCA	03	30	2010	040057495 0410 0410	8,86	
211036100704	EL HAFI --- YAHYA	CL VISTABUENA 5	30590	SUCINA	03	30	2010	040673346 0410 0410	75,36	
230052621690	GARRIDO ROA DOMINGO	CL JOSE MARIA SARAOS	30800	LORCA	03	30	2010	040059317 0410 0410	66,49	
231031967256	FILALI --- CHERKAOUI	CL BENAMOR 3	30420	CALASPARRA	03	30	2010	039584219 0410 0410	39,60	
231040400091	SADIQ --- KADDOUR	CL ESCULTOR DIMAS MO	30800	LORCA	03	30	2010	040063054 0410 0410	48,76	
231040650675	ES-SABER --- YAMINA	CL MARQUES DE ORDOÑO	30710	ALCAZARES	L	03	30	2010	040929990 0410 0410	38,27
241017787254	TANANI --- REDOUANE	CL PLUTON 21	30710	ALCAZARES	L	03	30	2010	040930802 0410 0410	75,36
251010260543	OMRANE --- BENAMAR	CM DEL CEMENTERIO 6	30589	RAMOS LOS	03	30	2010	033631146 0410 0410	17,29	
251013956041	BENZINA --- DAHO	CM CEMENTERIO 8	30589	RAMOS LOS	03	30	2010	039123871 0410 0410	66,49	
251014187225	TAYEB BEY --- MILOUD	CM CEMENTERIO 8	30589	RAMOS LOS	03	30	2010	039123972 0410 0410	101,96	
281045176552	AIT MOHA --- MHAMMED	CL JUAN ANTONIO PERE	30170	MULA	03	30	2010	039592202 0410 0410	13,28	
281110736125	AYALA ANDRADE MARIA ALEG	CL MURILLO 9	30800	LORCA	03	30	2010	040071174 0410 0410	48,76	
281135391101	TORRES HERRERA CARLOS MO	CL MESEGUER 113	30710	ALCAZARES	L	03	30	2010	040934539 0410 0410	8,86
281145021682	LEON QUIROZ ELMER ANIBAL	CL DE LA LUZ 19	30710	ALCAZARES	L	03	30	2010	040935044 0410 0410	44,33
281152828364	MONTES CABRERA CARLOS	CL JUAN ANTONIO PERE	30170	MULA	03	30	2010	039595535 0410 0410	16,39	
281180880360	QUEZADA GRANDA LUIS STAL	CL JERONIMO SANTA FE	30800	LORCA	03	30	2010	040078818 0410 0410	70,93	
281198046027	MACIAS LIMA JACINTO JOSE	CL SAN MATIAS 5	30710	ALCAZARES	L	03	30	2010	040936963 0410 0410	101,96
281199332487	JIMENEZ GAONA HOVER VICE	CL JERONIMO SANTA FE	30800	LORCA	03	30	2010	040081242 0410 0410	84,23	
281235691626	GANEVA --- MARICEL	CL JUAN RAMON JIMENE	30420	CALASPARRA	03	30	2010	039602104 0410 0410	8,12	
281302310923	EL KAZDAR --- MOUSTAPHA	CL MOLINO 73	30710	ALCAZARES	L	03	30	2010	040939387 0410 0410	101,96
281304542529	KONE --- IBRAHIM	CL FLEMING 21	30600	ARCHENA	03	30	2010	039603518 0410 0410	66,49	
300056472742	SANCHEZ FERNANDEZ MARIA	CL ISIDRO MADRID 23	30710	ALCAZARES	L	03	30	2010	040941108 0410 0410	101,96
300072575853	GONZALEZ FERREZ JOSE	CL EMETERIO CUADRADO	30170	MULA	03	30	2010	039624736 0410 0410	101,96	
300079304623	SEGADO GOMEZ LUCIA	CL FEDERICO CHUECA 1	30880	AGUILAS	03	30	2010	040103975 0410 0410	48,76	
300090549549	SANCHEZ AVILES TEMISTOCL	CL LA PAZ 1	30590	SUCINA	03	30	2010	039133874 0410 0410	79,80	
301000014431	BEKKALI --- ABDELKADER	CT ALBUJON-LOBOSILLO	30331	CONESAS LOS	03	30	2010	040679612 0410 0410	13,28	
301001643223	BOUHEDDA --- ABDERRAHIM	CL CASTELLAR 3	30589	RAMOS LOS	03	30	2010	039136908 0410 0410	31,02	
301001981511	HASSAINE --- DJAMEL	CL CEMENTERIO 21	30589	RAMOS LOS	03	30	2010	039137211 0410 0410	26,59	
301008703409	ATO LUCAS DANIEL	CL GLORIETA PIO XII	30530	CIEZA	03	30	2010	039658482 0410 0410	66,49	
301009195075	KHARMACH --- TAYEB	CL PITIN 2	30730	SAN JAVIER	03	30	2010	040966265 0410 0410	101,96	
301009297028	BLACIO ESPINOSA ANGEL LE	CL MANUEL ACEDO 167	30710	ALCAZARES	L	03	30	2010	040967275 0410 0410	13,28
301013639800	EL YAKOUTI --- EL HASSAN	CL LOS URREAS 9	30331	LOBOSILLO	03	30	2010	040688096 0410 0410	88,37	
301015605563	CASAS GARCIA ROGELIO	CL CONQUISTA 7	30800	LORCA	03	30	2010	040153182 0410 0410	8,86	
301016823420	ELFATNI --- OULAD	AV DOCTOR PEDRO GUIL	30609	ALGAIDA	03	30	2010	039671115 0410 0410	39,89	
301017150590	ALBALADEJO MONTESINOS FR	CL BALANDRO 4	30720	SANTIAGO DE	03	30	2010	040977985 0410 0410	66,49	
301017536772	LUCAS MORCILLO GEMA	CL CUESTA BARTOLO LO	30530	CIEZA	03	30	2010	039671721 0410 0410	79,80	
301018265686	TAHOURI --- HADJ	CL CAMINO CEMENTERIO	30589	RAMOS LOS	03	30	2010	039143170 0410 0410	66,49	
301020253378	AVELLANEDA MORCILLO JOSE	CL EMPEDRA 30	30530	CIEZA	03	30	2010	039677478 0410 0410	101,96	
301020355533	SANTIAGO SANTIAGO JUAN	CT ALBUJON, "LOS CON	30331	LOBOSILLO	03	30	2010	040690423 0410 0410	101,96	
301021367363	NAVARRO BUENDIA ANTONIO	AV DE MURCIA 148	30589	RAMOS LOS	03	30	2010	039144988 0410 0410	35,46	
301021784867	CANOVAS GOMEZ ROSA MARIA	CL FRANCISCO DE OREL	30850	TOTANA	03	30	2010	040168441 0410 0410	31,02	
301021879544	PONCE DIAZ MAGDALENA	CL MIGUEL DE OLORIZ	30800	LORCA	03	30	2010	040168946 0410 0410	101,96	
301023425581	SENOUSSI --- MILOUD	CL RAMBLA BENITO 44	30559	HOYA DEL CAM	03	30	2010	039684047 0410 0410	8,86	
301023771145	ABOUDI --- EL MILOUDI	CL SAN JOSE ARTESANO	30550	ABARAN	03	30	2010	039684956 0410 0410	101,96	
301023799233	TUDELA GALLARDO SERGIO	CL COLON 2	30850	TOTANA	03	30	2010	040174909 0410 0410	101,96	
301023870165	BENAOUDA --- MAAMAR	CL CEMENTERIO 1	30589	RAMOS LOS	03	30	2010	039146507 0410 0410	101,96	
301024308786	GHAZI --- EL HAFID	PP DE LOS ANGELES 2	30800	LORCA	03	30	2010	040177636 0410 0410	101,96	
301025074076	CASTILLO SALAZAR FILIBER	CL MURILLO 3	30800	LORCA	03	30	2010	040181272 0410 0410	39,89	
301025182695	MORHLI --- LARBI	CL SAN ANTONIO DE PA	30331	LOBOSILLO	03	30	2010	040694059 0410 0410	39,89	
301025432471	BELLEBNA --- HADJ	CL CEMENTERIO,ED.LEJ	30589	RAMOS LOS	03	30	2010	039149133 0410 0410	101,96	
301025499664	RECALDE GUERRON ALEJANDR	CL ESCULTOR DIMAS MO	30800	LORCA	03	30	2010	040184811 0410 0410	48,76	
301025593836	ORDOÑEZ PIEDRA AURA MARI	CL PRESBITERO GALVEZ	30800	LORCA	03	30	2010	040185316 0410 0410	53,20	
301025729535	BUSTAMANTE SANTOS OLGA M	CL JERONIMO SANTA FE	30800	LORCA	03	30	2010	040186023 0410 0410	101,96	
301026097428	HAMIRI --- MOHAMMED	AL CERVANTES 68	30800	LORCA	03	30	2010	040191477 0410 0410	48,76	
301026117939	ERRAQUI --- NOURDINE	CL BENAMOR 3	30420	CALASPARRA	03	30	2010	039692434 0410 0410	70,93	
301026156234	AYNAOU --- NOUREDDINE	CL PUENTES 29	30550	ABARAN	03	30	2010	039692737 0410 0410	53,20	
301026728433	BATTA --- HASSAN	CL COLON 9	30550	ABARAN	03	30	2010	039693545 0410 0410	15,80	
301027410867	DAHOU --- MOHAMMED	CL CAMINO DEL CEMENT	30589	RAMOS LOS	03	30	2010	039152466 0410 0410	35,46	
301027839586	TORRES REYES SILVIO VITE	CL MAR DEL NORTE 38	30710	ALCAZARES	L	03	30	2010	041000419 0410 0410	35,46
301028185655	AYNAOU --- LAHBIB	AV DE LOS PUENTES 29	30550	ABARAN	03	30	2010	039698292 0410 0410	44,33	
301028490496	ARI --- MOHAMMED	CL LA MORERA 26	30710	ALCAZARES	L	03	30	2010	041002035 0410 0410	48,76
301028618317	ORTIZ ANDRADE JORGE ANIB	CL INCA 1	30850	TOTANA	03	30	2010	040223712 0410 0410	101,96	
301028686520	VELOZ JINES MANUEL RUBEN	CL MAESTRO MIGUEL FE	30600	ARCHENA	03	30	2010	039699912 0410 0410	26,59	
301028848689	ORTIZ RODRIGUEZ CARMEN G	CL INCA 1	30850	TOTANA	03	30	2010	040226136 0410 0410	101,96	
301028909822	LOARTE CARAGUAY JOSE ADA	AV JUAN CARLOS I 25	30850	TOTANA	03	30	2010	040227045 0410 0410	26,59	
301028949127	EL KHAYATI --- BOUABID	CL JERONIMO SANTA FE	30800	LORCA	03	30	2010	040227449 0410 0410	101,96	
301029289637	BENMOULAU --- NOUREDDIN	CL EL CEMENTERIO 9	30589	RAMOS LOS	03	30	2010	039156409 0410 0410	101,96	
301029384213	RODRIGUEZ DE LA CRUZ ADE	PZ LA ZARZUELA 5	30550	ABARAN	03	30	2010	039703851 0410 0410	101,96	
301029723511	ZAMBRANO MAGALLANES JOSE	CL MAESTRO MIGUEL FE	30600	ARCHENA	03	30	2010	039706275 0410 0410	44,33	
301030116157	CHIMBO TAMAY FRANCISCO	LG LOS NARCISOS 55	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2010	039374354 0410 0410	35,46	
301030153644	MEDINA GUAMAN JUAN REINE	CL LAS TORTAS 10	30730	SAN JAVIER	03	30	2010	041010321 0410 0410	35,46	
301030196383	MOYA GUACHI ENRIQUE ADOL	CL OBISPO ALBURQUERQ	30800	LORCA	03	30	2010	040243314 0410 0410	101,96	
301030228820	OUBIA --- EL MAHJOUB	CL PASEO DE LOS ANGE	30800	LORCA	03	30	2010	040243415 0410 0410	62,06	
301030268125	MACAS LAVANDA MIRIAN ROS	CL COLMENARICO 1	30800	LORCA	03	30	2010	040243819 0410 0410	48,76	
301030305713	CUMBAL ANDRADE FABIAN	CL MATADERO VIEJO 26	30420	CALASPARRA	03	30	2010	039710016 0410 0410	35,46	
301030463943	PALTA PINEDA ANGEL LUIS	PZ DE LA CORREDERA 1	30420	CALASPARRA	03	30	2010	039710723 0410 0410	9,16	
301030464347	PALTA PINEDA TELMO EFRAI	AV PRIMERO DE MAYO 1	30420	CALASPARRA	03	30	2010	039710824 0410 0410	47,14	



IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C. P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301030470411	GUEVARA ARIAS EDGAR	CL JOSE MARIA VALCAR	30170	MULA	03	30	2010	039711127 0410 0410	8,86
301030471825	VASQUEZ CADENA MARIA ALE	CL JOSE MARIA VALCAR	30170	MULA	03	30	2010	039711228 0410 0410	48,76
301030572057	BRENYENTE --- RAMONA	CL LOS PINOS 2	30420	CALASPARRA	03	30	2010	039712541 0410 0410	29,40
301030613584	GUAMAN PAUCAR ROSARIO	CL MAESTRO ANT GOME	30420	CALASPARRA	03	30	2010	039713046 0410 0410	37,98
301031256717	MERO MORALES SIXTA ARMEN	CL LUZ 19	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	041018102 0410 0410	101,96
301031340983	TAMAY LAZO LORENZA	LG NAZARET, 33	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2010	039381933 0410 0410	101,96
301031496183	SALAZAR VELAZQUEZ SAMUEL	CL PASEO LOS ANGELES	30800	LORCA	03	30	2010	040257458 0410 0410	70,93
301032046457	GONZALEZ MORENO HUGO FAB	PZ CALDERON DE LA BA	30800	LORCA	03	30	2010	040263825 0410 0410	8,86
301032129212	ESPINOZA MITE DORA ELBA	CL FRAY PEDRO BOTIA-	30170	MULA	03	30	2010	039722948 0410 0410	101,96
301032386866	VERGARA ROCA JUAN CARLOS	CL GALAXIA 47	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	041024364 0410 0410	8,86
301032493061	MACAS TENE ABEL DE JESUS	CL PRIMERO DE MAYO 1	30420	CALASPARRA	03	30	2010	039724665 0410 0410	101,96
301032544490	YAMBI CANDO PEDRO PABLO	AV 1 DE MAYO 7	30420	CALASPARRA	03	30	2010	039725069 0410 0410	39,89
301032589657	SAKHI --- ABDELAZIZ	CL PASEO LOS ANGELES	30800	LORCA	03	30	2010	040271303 0410 0410	8,86
301032903188	MOUGHLIA --- EL ARBI	CL LOS GARCIAS 3	30331	LOBOSILLO	03	30	2010	040705274 0410 0410	13,28
301032923093	BOUTAHRI --- BOUTKHIL	CL RIO FRANCOLI 19	30332	ESTRECHO EL	03	30	2010	039387286 0410 0410	26,59
301032994734	SAMANIEGO VELEZ JHENNY C	ZZ FINCA BORRAMBLA 1	30590	SUCINA	03	30	2010	039166311 0410 0410	101,96
301033004838	NAVARRO HERNANDEZ VERONI	CL AZTECA 1	30850	TOTANA	03	30	2010	040275949 0410 0410	8,86
301033052025	CAIZA QUINATORA MARIA DOL	CL VASCO DE GAMA 2	30850	TOTANA	03	30	2010	040276252 0410 0410	13,28
301033350095	OLMEDO VEGA BERTHA MARIA	CL PARRAS BAJAS 21	30170	MULA	03	30	2010	039729416 0410 0410	52,61
301033713746	AYNAOU --- LEMNAOUAR	CL LOS PUENTES 29	30550	ABARAN	03	30	2010	039731941 0410 0410	20,53
301033828631	MASACHE ROMERO ROSA MELI	CL CARRETERA SUCINA	30730	SAN JAVIER	03	30	2010	041034771 0410 0410	101,96
301034311510	POMAQUIZA GUAMAN MARIA E	LG LOS NARCISOS 55	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2010	039392239 0410 0410	22,15
301034398002	CEREZO VERA YAMIL ROLAND	CL DR. PARDO LOPEZ 2	30730	SAN JAVIER	03	30	2010	041037502 0410 0410	101,96
301034441448	MURILLO MARTINEZ MANUEL	CL RAMON CAJAL 53	30600	ARCHENA	03	30	2010	039734668 0410 0410	22,15
301034555020	JARA SARMIENTO ROSA JUDI	CL HERNAN CORTES 4	30850	TOTANA	03	30	2010	040291915 0410 0410	44,33
301034730832	CUENCA TILGUANGO JESUS	CL PADRE AZOR 5	30800	LORCA	03	30	2010	040294238 0410 0410	22,15
301035025266	ZURITA CRUZ AMBAR ELIZAB	CL JUMILLA EDIF SALV	30600	ARCHENA	03	30	2010	039737904 0410 0410	101,96
301035120650	TOAPANTA TENEDA WASHINGTON	CL MARTIN PIÑERO 9	30800	LORCA	03	30	2010	038173776 0410 0410	44,33
301035122872	PAQUI GONZALEZ JUANA MAR	PZ CALDERON DE LA BA	30800	LORCA	03	30	2010	040297571 0410 0410	101,96
301035171877	EL MAHRI --- ZAKIA	CL CABO AMATE 6	30332	ESTRECHO EL	03	30	2010	039394865 0410 0410	57,62
301035397607	VIANA DE ESTUPIÑON ANA M	CL COLON 28	30550	ABARAN	03	30	2010	039739823 0410 0410	101,96
301035666981	SLIMANI --- SAID	AL DE CERVANTES 66	30800	LORCA	03	30	2010	040304847 0410 0410	24,08
301035837036	BELKAID --- CHERKAOUI	CL DEL CARMEN 2	30170	MULA	03	30	2010	039741944 0410 0410	22,15
301035878260	MIJAS JIMENEZ FREDY RAMI	CL MURILLO 9	30800	LORCA	03	30	2010	040308079 0410 0410	31,02
301036627584	ROCHE SINCHE MANUEL MESI	CL SAN RAFAEL 8	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	039003633 0410 0410	31,02
301036642237	MONTACAHNO GUAMAN CESAR	CL MARTIN PIÑERO 9	30800	LORCA	03	30	2010	040314951 0410 0410	17,72
301036651735	LEMTANTEN --- ABDERRAZZA	AV 1 DE MAYO 31	30420	CALASPARRA	03	30	2010	048652204 1209 1209	100,48
301036651735	LEMTANTEN --- ABDERRAZZA	AV 1 DE MAYO 31	30420	CALASPARRA	03	30	2010	048652305 0210 0210	101,96
301036660728	VAZQUEZ FLORES MARCO HIP	CL SAN JOSE 15	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	041047303 0410 0410	13,28
301036705184	ABIDARMA --- YAHYA	CL LOS AVILESES 60	30395	APARECIDA L	03	30	2010	039399616 0410 0410	101,96
301036765913	AZZAOUZI --- ABDELKADER	ZZ DIPUTACION LEIVA	30878	LEIVA	03	30	2010	040316769 0410 0410	48,76
301037249192	CHERIFI --- NOUR EDDINE	CL SEVERO OCHOA 5	30590	SUCINA	03	30	2010	039175708 0410 0410	79,80
301037646185	AYNAOU --- MOHAMMED	CL PUENTE 29	30550	ABARAN	03	30	2010	040328994 0410 0410	101,96
301037831701	SANJINES ORTEGA COLON EN	CL COLMENARICO 5	30800	LORCA	03	30	2010	040332331 0410 0410	31,02
301037835640	LOPEZ SAMANIEGO NORMA MA	CL MIGUEL OLORIZ 14	30800	LORCA	03	30	2010	040332432 0410 0410	84,23
301038143414	AVILA SURIAGA MARIA AOXI	CL POETA MIGUEL HER	30420	CALASPARRA	03	30	2010	039753765 0410 0410	101,96
301038321448	ZELMAT --- BOUJEMAA	CL CALVO SOTELO 5	30331	LOBOSILLO	03	30	2010	033911941 0410 0410	48,76
301038606283	ALCIVAR QUEZADA GIOVANNY	CL PADRE AZOR 3	30800	LORCA	03	30	2010	040347788 0410 0410	101,96
301038678732	BIKANI --- HAMID	CL MAYOR 145	30006	PUENTE TOCIN	03	30	2010	037966743 0410 0410	84,23
301038773005	NAMICELA SANMARTIN MARTI	CL JERONIMO SANTA FE	30800	LORCA	03	30	2010	040350014 0410 0410	48,76
301038953968	BACHIR --- BENAOUA	CL LAS PARRAS 18	30589	RAMOS LOS	03	30	2010	034184854 0410 0410	57,62
301039359752	MOPOSITA MOPOSITA HILDA	CL JERONIMO SANTA FE	30800	LORCA	03	30	2010	040355367 0410 0410	8,86
301039435130	DIAZ CENTENO MELINDA MAR	AV J.ANTONIO PEREA 7	30170	MULA	03	30	2010	039759627 0410 0410	53,20
301039633574	IZURIETA VELASCO ADRIANA	CL LOS PALACIOS 13	30600	ARCHENA	03	30	2010	039761041 0410 0410	101,96
301039750782	SAILEMA SUPE DELIA FABIO	CL ARMI+O 4	30600	ARCHENA	03	30	2010	039762253 0410 0410	93,10
301039902548	DUQUE DAQUILEMA CARMITA	CL GRAN VIA 13	30170	MULA	03	30	2010	039764778 0410 0410	53,20
301040029961	CUMBUSCUS CASTILLO FRANCO	CL MESEGUER 113	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	041065487 0410 0410	48,76
301040039257	CALDERON LOOR NANCY YADI	CL TELEFONOS 2	30170	MULA	03	30	2010	039765485 0410 0410	8,86
301040082404	ZAMBRANO JAEN JINMARK EU	CL SAN JOSE 15	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	041065891 0410 0410	22,15
301040138277	LATRACH --- ABDERRAHIM	CL RAFAEL SANCHEZ CA	30800	LORCA	03	30	2010	040363350 0410 0410	22,15
301040177986	VALENCIA GORDON MAGDALEN	CL MATADERO VIEJO 26	30420	CALASPARRA	03	30	2010	039767610 0410 0410	31,02
301040209413	REYES BURGOS MAYRA ROSAH	AV MARIO SPREAFICO 4	30600	ARCHENA	03	30	2010	039767812 0410 0410	31,02
301040361781	SENOUSSI --- SOUAD	CL RAMBLA DE BENITO	30550	ABARAN	03	30	2010	039769630 0410 0410	17,72
301040362185	SENOUSSI --- AHMED	CL RAMBLA DE BENITO	30550	ABARAN	03	30	2010	039769731 0410 0410	84,23
301040598221	MARIN CORATZACA LUIS EDU	CL MAESTRO MIGUEL FE	30600	ARCHENA	03	30	2010	039771650 0410 0410	26,59
301040669757	BERNAL GARCIA ANA MARIA	CL MORERICAS 18	30530	CIEZA	03	30	2010	039772054 0410 0410	97,54
301040719671	VONBRANDENSTEIN GUZMAN M	AV MARIO SPREAFICO 4	30600	ARCHENA	03	30	2010	039772559 0410 0410	26,59
301040960353	SANCHEZ SANCHEZ ESPERANZ	AV ANTO+ETE GALVEZ 2	30600	ARCHENA	03	30	2010	039775387 0410 0410	22,15
301041137983	TOAQUIZA ANGUETA MILTON	CL EXPLANADA 18	30170	MULA	03	30	2010	039776906 0410 0410	101,96
301041302681	EL KOT --- ALLAL	AV LOS PUENTES 29	30550	ABARAN	03	30	2010	039778623 0410 0410	101,96
301041372100	REYES VASQUEZ WILFRIDO J	CL JOSE MARIA VALCAR	30170	MULA	03	30	2010	039779229 0410 0410	79,80
301041831535	TOBAR LOOR JAIME ERNESTO	CL TELEFONOS 2	30170	MULA	03	30	2010	039782764 0410 0410	27,78
301042285314	KOUCH --- AHMED	CT DE ALBUJON 31	30331	LOBOSILLO	03	30	2010	040717301 0410 0410	101,96
301042352204	VALLADAREZ GUAILLAS BYRO	CL GRAN VIA 13	30170	MULA	03	30	2010	039786505 0410 0410	32,21
301042403835	TBEAI --- HAMADI	PZ ROSARIO 9	30739	MIRADOR EL	03	30	2010	027880763 1110 1110	17,72
301042523366	ANALUISA ANCHALUISA ANAB	CL BIENVENIDO CONEJE	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	041071248 0410 0410	53,20
301042628147	LAPO CASTILLO SEGUNDO AR	CL JERÓNIMO SANTA FE	30800	LORCA	03	30	2010	040385679 0410 0410	57,62
301042717164	EL OUALI --- AHMED	LG LOS GARCIAS 3	30331	LOBOSILLO	03	30	2010	039426793 0410 0410	101,96
301042898434	LAHCEN --- DRAOUI	CL ESPERANZA 10	30579	TORREAGUERA	03	30	2010	039197027 0410 0410	53,20
301042908841	FILIP --- TEODOR AUGUSTI	CL POETA MIGUEL HERN	30420	CALASPARRA	03	30	2010	039792464 0410 0410	97,54
301043025544	TOALOMBO ASAS ANGEL CRIS	CL MURILLO 3	30800	LORCA	03	30	2010	040388410 0410 0410	101,96
301043046560	HERMAN --- NICOLAE MARIN	CL MADRID 24	30420	CALASPARRA	03	30	2010	039793676 0410 0410	17,72
301043046762	HERMAN --- AURICA	CL MADRID 24	30420	CALASPARRA	03	30	2010	039793777 0410 0410	44,33
301043105770	MAMOUNI --- RACHID	CL JOSE SANCHEZ 18	30331	LOBOSILLO	03	30	2010	040719018 0410 0410	70,93
301043108905	CHERKAOUI --- MUSTAPHA	CL ESCULTOR DIMAS MO	30800	LORCA	03	30	2010	040389420 0410 0410	62,06
301043167004	CHARNANE --- ABDELFAHATTAH	CL MARIO SPREAFICO 4	30600	ARCHENA	03	30	2010	039795292 0410 0410	101,96
301043242479	EZZAHIRI --- RACHID	CL RAMBLA BENITO 45	30550	ABARAN	03	30	2010	039796205 0410 0410	34,28
301043636644	KADDOURI --- MALIKA	CL GENERAL TRUCHARTE	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	041077110 0410 0410	84,23
301043828725	ABARCA ESPARZA EDGAR REI	CL MANZANO 3	30420	CALASPARRA	03	30	2010	039804689 0410 0410	13,88
301044635340	NUELA CHANGO MARIA CARME	CL OLIMPICO 24	30850	TOTANA	03	30	2010	040410739 0410 0410	53,20
301044696469	RIVERA BARZOLA EMILIA JA	CL POETA CARLOS MELL	30800	LORCA	03	30	2010	040412254 0410 0410	101,96



IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C. P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301045069012	SINGH --- VIRENDER	CL MESEGUER 69	30710	ALCAZARES	L	03	30	2010 041084382 0410 0410	35,46
301045091947	CHAFIK --- HAFIDA	LG CASA GINES ROMAR	30878	LEIVA		03	30	2010 040416702 0410 0410	79,80
301045398307	GARCIA ALVAREZ ANA BELEN	CL MAYOR 31	30420	CALASPARRA		03	30	2010 039818433 0410 0410	88,67
301045896946	GSIBA --- NOUREDDINE	CL DOCTOR PARDO LOPE	30730	SAN JAVIER		03	30	2010 041087214 0410 0410	44,33
301046077307	JEOUHARI --- EL MOSTAFA	CL SALVADOR DE MADAR	30589	RAMOS LOS		03	30	2010 038058083 0410 0410	98,57
301046331527	EL ALOUIA --- KHADIJA	CL CRUZ 31	30579	TORREAGUERA		03	30	2010 039212686 0410 0410	40,79
301046425493	VICUÑA SOLANO JOSE MANUE	CL NAZARET 6	30320	FUENTE ALAMO		03	30	2010 039437204 0410 0410	33,54
301046468741	MAISANCHE AGUALONGO BERN	CL SAN JUAN 33	30600	ARCHENA		03	30	2010 039824695 0410 0410	88,67
301046506834	VELEZ MACIAS GUILDO RAUL	CL FRANCISCO DE OREL	30850	TOTANA		03	30	2010 040431654 0410 0410	101,96
301046661125	AMRAOUI --- ABDELKADER	PL GENERAL TRUCHARTE	30740	SAN PEDRO DE		03	30	2010 041090345 0410 0410	13,28
301046670926	SEJAS MALDONADO WILBER	CL JOSE MARIA VALCAR	30170	MULA		03	30	2010 039827123 0410 0410	31,02
301046720840	BAKKAL --- MILOUD	CL GRAN VIA 7	30170	MULA		03	30	2010 039827527 0410 0410	101,96
301046738220	SOLER IZQUIERDO RUBEN	CL EL BARCO 30	30530	CIEZA		03	30	2010 039827931 0410 0410	44,33
301047035785	AYNAOU --- EL ARBI	CT LOBOSILLO AL ALBU	30331	LOBOSILLO		03	30	2010 040729324 0410 0410	101,96
301047312843	CHACHA CHACHA SEGUNDO AN	CL OLIMPICO 24	30850	TOTANA		03	30	2010 040442162 0410 0410	44,33
301047332647	SARMIENTO GARZON RAUL RE	CL JERONIMO STA. FE	30800	LORCA		03	30	2010 040442364 0410 0410	17,72
301047357101	MITROVA --- ANELIYA ZAMF	CL EUGENIO UBEDA 20	30800	LORCA		03	30	2010 034042586 0410 0410	31,02
301047358010	BOX SALINAS SUSANA	CL BARCO 19	30530	CIEZA		03	30	2010 039830557 0410 0410	43,74
301047390140	DAHMANI --- LAKHDAR	LG LA RIBERA 46	30332	ESTRECHO EL		03	30	2010 039442557 0410 0410	26,59
301047576460	ESSAI --- MOHAMMED	CL PERILLOS 8	30579	TORREAGUERA		03	30	2010 039219356 0410 0410	84,23
301047665982	ACARO JIMENEZ CARMEN LUC	CL MESEGUER, 114	30710	ALCAZARES	L	03	30	2010 041098328 0410 0410	101,96
301047693264	EL KHATTAB --- MOHAMED	CL ALAMEDA DE CERVAN	30800	LORCA		03	30	2010 040447519 0410 0410	12,56
301047748939	VILLARROEL VIA ANGELA	CL PARRAS BAJAS 9	30170	MULA		03	30	2010 039833991 0410 0410	39,89
301047818051	FIDADI --- YOUSSEF	CL COLON 9	30550	ABARAN		03	30	2010 039834294 0410 0410	42,41
301047973352	JIMENEZ JIMENEZ JOSE ANT	CL COLON 11	30850	TOTANA		03	30	2010 040453781 0410 0410	48,76
301047997806	TORRES ABAD EDWIN RAMIRO	CL MAR DEL NORTE 38	30710	ALCAZARES	L	03	30	2010 041100651 0410 0410	48,76
301048033471	MADIOUNI --- LAHCEN	CL TITAN 28	30710	ALCAZARES	L	03	30	2010 033389151 0110 0110	101,96
301048033471	MADIOUNI --- LAHCEN	CL TITAN 28	30710	ALCAZARES	L	03	30	2010 033389252 0210 0210	101,96
301048033471	MADIOUNI --- LAHCEN	CL TITAN 28	30710	ALCAZARES	L	03	30	2010 041101055 1209 1209	90,43
301048171901	BAIDOO --- JAMES ACQUAH	CL ESCULTOR DIMAS MO	30800	LORCA		03	30	2010 040457320 0410 0410	39,89
301048428848	RADOUI --- ISSAM	CL JUAN ANTONIO PERE	30170	MULA		03	30	2010 026359277 0110 0110	101,96
301048449359	FIDADI --- ABDELALI	CL COLON 9	30550	ABARAN		03	30	2010 039840055 0410 0410	13,28
301048491694	MOUTIKE --- EL MAHOUB	AV DE LA ESTACION 33	30550	ABARAN		03	30	2010 038326552 0410 0410	24,97
301048502509	MEDINA ARMIJOS MILTO LID	CL FINCA LA MARIANA	30334	PALAS LAS		03	30	2010 039450035 0410 0410	62,06
301048548581	CHAKLOUT --- AHMED	CL SAN JOSE 17	30710	ALCAZARES	L	03	30	2010 041105196 0410 0410	48,76
301048573944	BOUCHAMAMA --- KAICHAR	AV ESTACION 29	30550	ABARAN		03	30	2010 039841873 0410 0410	66,49
301048722272	FAGROUCH --- KASSAR	CL ALFONSO PASO 2	30592	POZO ALEDO		03	30	2010 039452257 0410 0410	101,96
301048761274	FILIP --- MIHAELA ANUCA	CL ORDOÑEZ 26	30420	CALASPARRA		03	30	2010 039843792 0410 0410	97,54
301048965479	SINGH --- DALVINDER	CL MESEGUER 69	30710	ALCAZARES	L	03	30	2010 041108533 0410 0410	101,96
301048976290	BENTALEB --- MOUNIR	CL MOLINO 73	30710	ALCAZARES	L	03	30	2010 041108634 0410 0410	20,98
301049107444	ASSIME --- ES SAID	CL JOSE BALSALOBRE 3	30331	LOBOSILLO		03	30	2010 040735485 0410 0410	62,06
301049219905	KOUBACHI --- NOUREDDINE	PZ ZARZUELA 4	30550	ABARAN		03	30	2010 039847735 0410 0410	48,76
301049220410	SAMIR --- EL BACHIR	CL SEVILLA 10	30550	ABARAN		03	30	2010 039847836 0410 0410	101,96
301049433507	JIMENEZ SERRANO EUSEBIO	CL MURILLO 11	30800	LORCA		03	30	2010 040481770 0410 0410	101,96
301049574054	HUACHACA FLORES HILARIO	CL BARRIO NUEVO POZ	30420	CALASPARRA		03	30	2010 039851977 0410 0410	84,23
301049610935	RAJI --- HAMID	CL BENAMOR 3	30420	CALASPARRA		03	30	2010 039852179 0410 0410	101,96
301049638722	AGUILAR CACHIMUEL LUIS A	PZ ZARZUELA 5	30550	ABARAN		03	30	2010 039852381 0410 0410	101,96
301049736631	SOUAD --- ABDELKRIM	CL MANUEL DE FALLA 3	30640	ABANILLA		03	30	2010 039853896 0410 0410	101,96
301049819988	EL FATNI --- RACHID	CL DOCTOR PEDRO GUIL	30600	ARCHENA		03	30	2010 039854910 0410 0410	70,34
301049932247	ZAITRI --- HASSAN	AV IDE MAYO 16	30420	CALASPARRA		03	30	2010 039855819 0410 0410	70,93
301049957913	LABYAD --- RACHID	CL CRUZ 15	30710	ALCAZARES	L	03	30	2010 041117122 0410 0410	84,23
301049972057	IMAICELA JIMENEZ JHON FE	CL JERONIMO SANTA FE	30800	LORCA		03	30	2010 040493086 0410 0410	101,96
301050054509	GONZALEZ MORENO DEISY SO	PZ CALDERON DE LA BA	30800	LORCA		03	30	2010 040494908 0410 0410	53,20
301050081686	FARSAOUI --- HOUSSIN	CL RAMBLA DE BENITO,	30550	ABARAN		03	30	2010 039856930 0410 0410	84,23
301050144940	EL BANANI --- ABDELMOUNI	PO DE LOS ANGELES 2	30800	LORCA		03	30	2010 040496625 0410 0410	26,59
301050246788	ROCHA KAPUS RODRIGO MATI	CL EUGENIO UBEDA 20	30800	LORCA		03	30	2010 040498443 0410 0410	31,02
301050579824	RABAH --- MOUMENI	CL MIGUEL OLORIZ 14	30800	LORCA		03	30	2010 040502281 0410 0410	75,36
301050611550	BELGACEM --- ABDELHADI	CL ALFREDO NOBEL 11	30589	RAMOS LOS		03	30	2010 037970783 0410 0410	101,96
301050636711	RMILI --- FATNA	CL MANUEL GARCIA GAR	30331	LOBOSILLO		03	30	2010 041125509 0410 0410	13,28
301050661868	ACHCHAQ --- AYAD	CL VICTOR PRADERA 8	30740	SAN PEDRO DE		03	30	2010 041125610 0410 0410	13,44
301050782009	BOUNOUA --- MUSTAPHA	AV DE LA ESTACION 29	30550	ABARAN		03	30	2010 039862586 0410 0410	35,46
301050810095	LOBNA --- BAHDROUI	CL EMPEDRA 13	30530	CIEZA		03	30	2010 039862687 0410 0410	26,59
301051112011	AAMOUM --- ALI	CL PLUTON 21	30710	ALCAZARES	L	03	30	2010 041129751 0410 0410	40,79
301051276911	OUKHADDA --- FATIMA	CL NUEVA 25	30530	CIEZA		03	30	2010 039865923 0410 0410	101,96
301051463534	GIRON CALLE RIGOBERTO RA	CL VAZQUEZ 31	30420	CALASPARRA		03	30	2010 039868347 0410 0410	57,62
301051524966	DRISSI --- SAID	CL LEVANTE 21	30640	ABANILLA		03	30	2010 039868852 0410 0410	79,80
301051526582	CABRERA MACAS FABIAN FER	CL FUENSANTA 31	30170	MULA		03	30	2010 039868953 0410 0410	31,02
301051909027	MAADINI --- ACHOUR	ZZ ATALAYA-DISEMINAD	30870	MAZARRON		03	30	2010 040517641 0410 0410	70,93
301052003300	EL ABBASY --- HAMID	CL GRAN VIA 7	30170	MULA		03	30	2010 039873704 0410 0410	88,67
301052016030	SANOUSI --- RACHID	LG MAJADA LA LOMA 35	30870	MAZARRON		03	30	2010 040519560 0410 0410	101,96
301052070691	HAJJI --- NAJAT	CL PADRE AZOR 5	30800	LORCA		03	30	2010 040520166 0410 0410	39,89
301052179112	KEBIR --- TOUAIZI	CL DAOIZ Y VELARDE 6	30530	CIEZA		03	30	2010 039875320 0410 0410	88,67
301052181435	SOUT --- MUSTAPHA	LG CASAS LOS DIAZ 12	30331	LOBOSILLO		03	30	2010 040744074 0410 0410	93,10
301052185576	SALIM --- JAMALI	CL MARTIN PIÑERO 8	30800	LORCA		03	30	2010 040521580 0410 0410	8,86
301052242261	KHAYRAN --- ABDELKABIR	CL VERTIENTE 26	30579	TORREAGUERA		03	30	2010 039248759 0410 0410	31,02
301052277324	TAOUOS --- YACHOUTI	CL GALAXIA 40	30710	ALCAZARES	L	03	30	2010 041139754 0410 0410	35,46
301052344214	ALBU --- LUCIAN PETRUTA	CL CARDENAL CISNEROS	30740	SAN PEDRO DE		03	30	2010 041140764 0410 0410	101,96
301052461220	LUCAS AYALA SERGIO	CL VELAZQUEZ 44	30530	CIEZA		03	30	2010 039877946 0410 0410	101,96
301052482135	--- --- SATNAM	CL ISLA DE TABARCA 1	30710	ALCAZARES	L	03	30	2010 041143188 0410 0410	66,49
301052486377	ESSMAITI --- ABDELKEBRIR	CL STA TERESA 19	30710	ALCAZARES	L	03	30	2010 041143390 0410 0410	101,96
301052552358	BELCAID --- CHERKI	CL CARMEN 2	30170	MULA		03	30	2010 039879057 0410 0410	39,89
301052597121	ULLAH --- ZAKA	CL VASCO NUÑEZ DE BA	30850	TOTANA		03	30	2010 040526533 0410 0410	39,89
301052607528	MAISANCHE MONTACHANA NOR	CL COLMERICO 17	30800	LORCA		03	30	2010 040526735 0410 0410	26,59
301052661886	IMOUSAIN --- BENSAMEH	CL LUGAR CASAS LOS D	30331	LOBOSILLO		03	30	2010 040745892 0410 0410	70,93
301052744237	ECHQUIRI --- RADOUAN	CL MARTE 2	30710	ALCAZARES	L	03	30	2010 041145212 0410 0410	57,62
301052751109	CERCEL --- MARINELA	PZ DE LA ZARZUELA 5	30550	ABARAN		03	30	2010 039881279 0410 0410	101,96
301053307039	AZIZ --- BELKHEIR	CL CALVO SOTELO 14	30331	LOBOSILLO		03	30	2010 040747310 0410 0410	101,96
301053455973	VALLE FLORES BEATRIZ BER	AL CERVANTES 70	30800	LORCA		03	30	2010 040535627 0410 0410	101,96
301053591369	EL KHATTAB --- NABIL	AL CERVANTES, 68	30800	LORCA		03	30	2010 040536940 0410 0410	39,89
301053642802	STAMATE --- MARIAN	CL DEL BARCO 14	30530	CIEZA		03	30	2010 039886939 0410 0410	66,49
301054604011	BADAN --- ALEXANDRU GABR	CL GENERAL TRUCHARTE	30740	SAN PEDRO DE		03	30	2010 041155821 0410 0410	13,28



IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C. P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301054673123	NASSIRI --- ABDENNOUR	LG CASAS LOS DIAZ 12	30331	LOBOSILLO	03	30	2010 040750340	0410 0410	88,67
301054688277	FELLAH --- BARJA	CL MOLINO 73	30710	ALCAZARES	L	03	2010 041156124	0410 0410	101,96
301054844689	JJAR --- MOHAMED	CL LORCA 1	30600	ARCHENA		03	2010 039892696	0410 0410	48,76
301055038487	ARTERO NAVARRO PATRICIA	CL GLORITA PIO XII	30530	CIEZA		03	2010 039894215	0410 0410	44,33
301055115380	MARTINEZ ROS MARIA DOLOR	CL CATAMARAN 12	30720	SAN JAVIER		03	2010 041157639	0410 0410	13,28
301055819036	EL YOUSOUFI --- MOHAMED	ZZ LUGAR CASAS LOS D	30331	LOBOSILLO		03	2010 040750744	0410 0410	48,76
301055985451	BOUYADDOU --- RACHID	CL VIRIATO 16	30530	CIEZA		03	2010 039897649	0410 0410	39,89
301056377996	EL BAROUKI --- ABDERRAHM	CL ALMENDRO 5	30640	ABANILLA		03	2010 039899568	0410 0410	13,28
301056510362	SAOURA --- RACHID	CL LEVANTE 21	30640	ABANILLA		03	2010 039900073	0410 0410	79,80
301056790753	EL BOURI --- JAWAD	CL CANTON 18	30530	CIEZA		03	2010 039901588	0410 0410	8,86
301057306570	ERRADI --- BRAHIM	CL OBISPO ALBUQUERQ	30800	LORCA		03	2010 040561794	0410 0410	57,62
301057332640	CHABAT --- NAJIA	CL MARTE 2	30710	ALCAZARES	L	03	2010 041164006	0410 0410	57,62
301057836939	BOURAZZA --- AHMED	CL GENERAL TRUCHARTE	30740	SAN PEDRO DE		03	2010 041165420	0410 0410	79,80
301057851285	EL HAMDAOUI --- ABDELILA	CL SAN GERARDO 8	30710	ALCAZARES	L	03	2010 041165521	0410 0410	101,96
301057940407	BOUKHANFRA --- FATNA	CL LUGAR LOS CAMBRON	30320	FUENTE ALAMO		03	2010 033899312	0410 0410	31,02
301058192708	LEMHAMDI --- SAID	CL ALMENDRO 5	30640	ABANILLA		03	2010 039908258	0410 0410	61,48
301058246359	JIMENEZ RAMIREZ JOSE PAT	CL EXPLANADA 1	30170	MULA		03	2010 039908864	0410 0410	8,86
301058254443	ALLA --- MOHAMMED	CL VICTOR DE LA PRAD	30740	SAN PEDRO DE		03	2010 041166531	0410 0410	88,67
301058269294	ABDELALI --- EL HAMDAOUI	CL SAN GERARDO 8	30710	ALCAZARES	L	03	2010 041166632	0410 0410	97,54
301058745305	BOUMHAMDI --- MUSTAPHA	CL VICTOR PRADERA 10	30740	SAN PEDRO DE		03	2010 041168551	0410 0410	101,96
301058875243	DEGERATU --- FLORIAN	CL CARDENAL CISNEROS	30740	SAN PEDRO DE		03	2010 041169157	0410 0410	17,72
301058916669	FERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN	CL EMETERIO CUADRADO	30170	MULA		03	2010 039913514	0410 0410	75,36
301059201306	ISSIALI --- HOUCINE	CL CALVO SOTELO 11	30331	LOBOSILLO		03	2010 040753269	0410 0410	39,89
301059212016	EL ADDI --- JAMAL	AV PRIMERO DE MAYO 3	30420	CALASPARRA		03	2010 039914827	0410 0410	84,23
301059885053	INAMAGUA INAMAGUA NOE RA	CL LOS LUISOS 21	30710	ALCAZARES	L	03	2010 041174009	0410 0410	35,46
301060432903	BERMEO MOLINA DARWIN EDM	CL 13 DE OCTUBRE 28	30710	ALCAZARES	L	03	2010 041175322	0410 0410	31,02
301060596284	TORRES PAUCAR ENRIQUE RA	CL VALENCIA 6	30740	SAN PEDRO DE		03	2010 041175524	0410 0410	101,96
301060621647	GARCIA RODRIGUEZ DAVID	CL DOCTOR MARA+ON 15	30640	ABANILLA		03	2010 039921089	0410 0410	26,59
301060747343	MARCO ROCAMORA ADRIAN	CL SALVADOR Y DALI 9	30640	ABANILLA		03	2010 039921800	0410 0410	17,72
301060798974	DUCHI SOLANO SEGUNDO EUL	CL GOYA 2	30730	SAN JAVIER		03	2010 041176433	0410 0410	84,23
301060810900	VIZITEU --- FLORIN	CL SAN SEBASTIAN 8	30530	CIEZA		03	2010 039922204	0410 0410	88,67
301060907900	BORDEIANU --- CATALIN	CL MAZARRON 4	30800	LORCA		03	2010 040586147	0410 0410	22,15
301061149992	EL FATIMI --- MHAMMED	CL MOLINO 73	30710	ALCAZARES	L	03	2010 041177039	0410 0410	57,62
301061246689	LUPSE --- GEORGIANA	CL DEL BARCO 12	30530	CIEZA		03	2010 041178251	0410 0410	87,34
301061461406	AQUILLA YANGUA KELVIN O	CL TELEFONOS 2	30170	MULA		03	2010 039925032	0410 0410	54,23
301061485856	TROARE --- WALI	CL MAESTRO MUSICAL D	30600	ARCHENA		03	2010 033879205	0410 0410	48,76
301061508488	ALIJ --- ABDELOUAHED	CL GRAN VIA 7	30170	MULA		03	2010 039925739	0410 0410	97,54
301061565375	CAMACHO LOPEZ RAMONA	CL LOS ROMERAS 5	30331	LOBOSILLO		03	2010 040755992	0410 0410	44,33
301061683290	ZAKA --- KHAN MUHAMMAD	CL VASCO NUÑEZ DE BA	30850	TOTANA		03	2010 040590995	0410 0410	28,37
301061735834	MENESES LASTRA JHONN RIC	CL PEDRO LLAMAS RUIZ	30170	MULA		03	2010 039927355	0410 0410	27,19
301061789788	NASTASE --- ELENA	CL AURORA 8	30590	SUCINA		03	2010 039926906	0410 0410	84,23
301061814949	LAHOUARI --- OTMANI	CL FRUCTUOSO RUIZ 4	30550	ABARAN		03	2010 039927658	0410 0410	66,49
301062269536	FASSIH --- FARID	CL ESQUINA DEL CANTO	30530	CIEZA		03	2010 039929779	0410 0410	70,34
301062658041	ERRAMI --- HAMID	CL VALENCIA 6	30740	SAN PEDRO DE		03	2010 041182901	0410 0410	64,58
301062753122	STATE --- CONSTANTIN	PS LOS ANGELES 5	30800	LORCA		03	2010 040600493	0410 0410	22,15
301063082013	TROYA JARAMILLO CRISTHIA	CL MANUEL ACEDO EDIF	30710	ALCAZARES	L	03	2010 041185224	0410 0410	101,96
301063172646	YATAB --- ABDERRAHMANE	CL GENERAL TRUCHARTE	30740	SAN PEDRO DE		03	2010 041185729	0410 0410	101,96
301063585504	ZIEDINIS --- OJERAS	CL LAVADOR 12	30420	CALASPARRA		03	2010 039936853	0410 0410	75,36
301063585605	RAMONIENE --- REGINA	CL LAVADOR 12	30420	CALASPARRA		03	2010 039936954	0410 0410	93,10
301064227522	NUÑEZ RAMOS DIANA DE LAS	CL PARAGUAY 2	30600	ARCHENA		03	2010 039939580	0410 0410	62,06
301064660584	AHMED MALIK MUNIR	CL JUAN JIMENEZ 3	30800	LORCA		03	2010 040611106	0410 0410	93,10
301067304745	EL AYACHI --- FATIMA	CL CANTON 18	30530	CIEZA		03	2010 039944331	0410 0410	66,49
301067733666	ZAHIRI --- FOUZIA	CL VIRIATO 16	30530	CIEZA		03	2010 039944836	0410 0410	39,89
301071262042	REYES GUAMAN ALBERTO AGU	CL PASEO DE LOS ANGE	30800	LORCA		03	2010 040620806	0410 0410	101,96
301071340753	KELCA MAMANI FLORENTINO	CL MURILLO 9	30800	LORCA		03	2010 040621715	0410 0410	9,16
301071445332	NICOLAE --- MIHAI	CL BARRIO NUEVO POZO	30420	CALASPARRA		03	2010 039948371	0410 0410	93,10
301071499185	BLAIL --- ABDERRAHMAN	CL GRAN VIA 7	30170	MULA		03	2010 039948977	0410 0410	49,94
301072115440	CALDERON CAMPI MARIELA E	CL ISAAC PERAL 1	30420	CALASPARRA		03	2010 039951405	0410 0410	29,11
301072656317	AYNAOU --- KARIMA	AV DE LOS PUENTES 29	30550	ABARAN		03	2010 039953930	0410 0410	47,14
301073051488	GINDU --- SERGIO MIHAITA	PP ANGELES (DE LOS)	30800	LORCA		03	2010 040621715	0410 0410	13,28
301073867504	PAUNEATA --- CLAUDIU MAR	CL MAYOR 21	30420	CALASPARRA		03	2010 039956758	0410 0410	40,04
301074673917	SINGH --- HARJINDER	CL ISLA DE TABARCA 1	30710	ALCAZARES	L	03	2010 041201893	0410 0410	101,96
301075067169	VLADULESCU --- NICOLAE F	PO LOS ANGELES 4	30800	LORCA		03	2010 040642024	0410 0410	18,32
331034951456	BOUKALKOUL --- MUSTAPHA	AV DE LOS PUENTES 13	30550	ABARAN		03	2010 039962115	0410 0410	62,06
391023822325	DOUHOU --- ABDERRAHMAN	CM FELI 29	30800	CAZALLA		03	2010 040650411	0410 0410	17,72
411098989613	SDIBE --- SAMON	CL BARRANCO 3	30600	ARCHENA		03	2010 039970094	0410 0410	53,20
441005433667	MAI --- MUSTAPHA	PP DE LOS ANGELES 2	30800	LORCA		03	2010 040764282	0410 0410	84,23
441005610085	HAMI EP BEL AGHZAL --- S	AL CERVANTES ED.SAN	30800	LORCA		03	2010 034080881	0410 0410	101,96
451021247277	COJOCARIU --- MIHAI EMIL	CL SAN ANDRES 6	30590	GEA Y TRUYOL		03	2010 040764686	0410 0410	70,93
451025076252	HASNAOUI --- HICHAM	CL PASEO LOS ANGELES	30800	LORCA		03	2010 040657077	0410 0410	17,72
451025767679	DRISSI --- HASSAN	CL LEVANTE 21	30640	ABANILLA		03	2010 039975552	0410 0410	79,80
451025839421	EL OUALY --- ABDELHADI	PZ DE LA CORREDERA 1	30420	CALASPARRA		03	2010 039975653	0410 0410	101,96
451026383530	BODIU --- DUMITRU	CL GENERAL TORKAS 8	30730	SAN JAVIER		03	2010 028043138	0110 0110	101,96
451028712742	TRAY --- TARIK	PS ANGELES (DE LOS),	30800	LORCA		03	2010 040658390	0410 0410	22,75
451030357601	JABER --- SAID	AV ESTACION (DE LA)	30550	ABARAN		03	2010 039976663	0410 0410	101,96
481039783525	VARGAS JUSTINIANO CLEMEN	CM MARIN 20	30800	LORCA		03	2010 034041374	0410 0410	57,62
501032676928	OUKNOUZ --- HAMMADI	CL CARMEN 33	30170	MULA		03	2010 039982323	0410 0410	84,23

R. E. EMPLEADOS DEL HOGAR

281222217215	GUZMAN ALCANTARA LALIAS	CL LAVADOR 53	30420	CALASPARRA	03	30	2010 041246858	0410 0410	97,98
300073026602	IBAÑEZ SANCHEZ MARIA CAR	CL PINTOR VELAZQUEZ	30579	TORREAGUERA	03	30	2010 041219879	0410 0410	195,96

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

19808 Anuncio de subasta de bienes inmuebles. Inmueble rústico.

Joaquina Morcillo Moreno Subdirectora Provincial de la Tesorería G e n e r a l de la Seguridad Social de Murcia.

Hace saber que mediante providencia de fecha 23/11/2010 decretada por el Director Provincial D. Alfonso Fuentes Conesa en expediente administrativo de apremio n.º 30069900034830, que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/06, contra el deudor Productos Murcianos, S.L., con C.C.C. 300104959709, por débitos a la Seguridad Social, queda autorizada la subasta de bienes del citado deudor, para el próximo día 08/02/2011, a las 9 horas en la Sala de Subastas sita en Avda. Ronda Norte n.º 5 - bajo de esta ciudad, de acuerdo con las prescripciones previstas en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social

Igualmente podrá solicitar información detallada en esta Dirección Provincial, Administraciones y U.U.R.E. y también a través de Internet en la dirección <http://www.seg-social.es>, o bien llamando a los teléfonos siguientes: 968395063 - 968395065 - 968395000.

Igualmente en dicha providencia se decreta la notificación al deudor, si el domicilio fuera desconocido, se tiene por notificado de la subasta a todos los efectos legales mediante el presente anuncio, al depositario, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios en su caso, a los condueños y al cónyuge del deudor si lo hubiere, quedando subsistentes las cargas preferentes.

Descripción registral del bien embargado y valoración:

Lote Único. Rústica. Un trozo de tierra riego del motor El Saladar, en el término de Alguazas, Murcia, partido de Las Pilicas, Cruz del Fraile o Cañada de Los Contreras, hoy plantado de naranjos, de haber 1 tahúlla, una ochava y seis brazas, igual a 12 áreas, 83 centiáreas, 68 decímetros cuadrados. Linda, norte, Ángel, Hernández Almela, sur, trozo de la misma finca de Fulgencio Sánchez Sandoval, este, Joaquín Chazarra Fuster y oeste, Fernando Rosauro Bravo. Referencia Catastral 30007A012000290000GB. Es la parcela 29 del polígono 12 de Alguazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, Tomo 1203, Libro 101, Folio 27, Finca 3403.

Tipo de Subasta: 4.434,00 euros

El importe de las cargas que se anuncien, en su caso, lo es sin perjuicio de la liquidación aI practicar en su momento.

Se previene a los licitadores que sólo podrán exigir en la subasta los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente.

Caso de no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos en el Artículo 199,b de la Ley Hipotecaria.

Los licitadores podrán presentar posturas anteriores a la celebración de la Subasta mediante sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la T.G.S.S. El plazo de presentación de dichas ofertas abarca desde la convocatoria de la presente Subasta hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la misma, siendo obligatorio acompañar a cada postura cheque certificado, visado o conformado por el librado, extendido a nombre de la T.G.S.S., por importe del 25% del tipo de Subasta.

Existe también la posibilidad de presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de Subasta en el acto de celebración de la misma, constituyendo en el acto un depósito del 30% de dicho tipo, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

El deudor podrá presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de subasta, siempre que las mismas no superen el 75% del tipo de Subasta y o se haya cubierto el importe de la deuda, debiendo acreditarse el ingreso íntegro de la cantidad ofrecida en el plazo de tres días hábiles desde la fecha de su celebración.

La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo en todas las Subastas en el plazo máximo de 30 días.

El rematante está obligado a entregar en el acto de la adjudicación definitiva o en todo caso dentro de los cinco días hábiles siguientes la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

Si no lo hiciera, la cantidad depositada se ingresará en firme en la cuenta de Recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social pudiendo exigírsele las responsabilidades en que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que origine la no efectividad de la adjudicación.

Los deudores con domicilio desconocido se tendrán por notificados de la subasta, a todos los efectos legales, mediante el anuncio de la misma.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento.

La información sobre los expedientes se facilitará en las Unidades de Recaudación Ejecutiva respectivas hasta una hora antes del comienzo de la subasta

La Subdirectora Provincial.



III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Tres de Cartagena

19809 Declaración de fallecimiento 871/2010.

N.I.G. 30016 42 1 2010 00003458

Procedimiento: Declaración de fallecimiento 871/2010.

Sobre otras materias.

De doña Dorotea LLedó Pérez.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 871/2010 se sigue a instancia de Dorotea LLedó Pérez expediente para la declaración de fallecimiento de don Pedro y doña María Pérez Campos, naturales de Cartagena, vecinos de Pozo Estrecho Cartagena, nacidos el 26 de diciembre de 1906 y 10 de noviembre de 1912, quienes se ausentaron de su último domicilio en Pozo Estrecho, no teniéndose de ellos noticias desde 1938, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Cartagena, a 14 de julio de 2010.—El/la Secretario/a.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Tres de Cartagena

19810 Procedimiento 1.772/2009.

Número de Identificación Único: 30016 42 1 2009 0008752

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1.772/2009.

Sobre Procedimiento ordinario.

De don Peter Bottomley.

Procurador. Gregorio Farinós Martí

Contra. Crevillente Montana Real Estate SL, Unipersonal, Hugo Raymond Veerman.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

En Cartagena, a 21 de abril de 2010.

Vistos por doña Rocío Escondrillas Gómez, Magistrada-Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena, los presentes autos de juicio ordinario n.º 1.772/2009, en el que han intervenido como partes, de una como demandante/s Peter Bottomley, representado/a por el/la Procurador/a don Diego Frías Costa, y defendido por el Letrado don José Ignacio Martínez Pallarés, y de otra como demandado/a Crevillente Montana Real Estate, S.L. y don Hugo Raymond Veerman.

Estimar la demanda formulada por el Procurador don Diego Frías Costa, en nombre y representación de Peter Bottomley, contra Crevillente Montana Real Estate, S.L., y don Hugo Raymond Veerman, condenando a los citados demandados a abonar solidariamente al actor la cantidad de trescientos sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y dos euros y cinco céntimos (363.452,05 euros), más los intereses de demora que se devenguen, al tipo pactado, desde la interposición de la demanda hasta su completo y efectivo pago, así como al abono de las costas del presente procedimiento."

Se ha dictado auto aclaratorio de fecha 6 de mayo de 2010 de dicha sentencia, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Se acuerda rectificar la sentencia de fecha 21-04-2010 dictada en el presente procedimiento, en los siguientes términos:

Donde dice: "Peter Bottmley, representado por el procurador don Diego Frías Costa" debe decir: "Peter Bottmley representado por el Procurador don Gregorio Farinós Martí" y en la parte dispositiva de la sentencia donde dice: "Procurador don Diego Frías Costa en nombre y representación de Peter Bottomley" debe decir: "Procurador don Gregorio Farinós Martí, en nombre y representación de Peter Bottomley".

Y para que sirva de notificación en forma de la sentencia a los demandados Crevillente Montana Real Estate S.L. y don Hugo Raymond Veerman, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Cartagena a 27 de octubre 2008.—El/la Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

19811 Ejecución de títulos judiciales 478/2010.

NIG: 30016 44 4 2009 0104393 N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 478/2010.

Demandante: María Cruz Cruz García

Abogado: Juan Almagro Jiménez

Demandado: Design Management, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 478/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Cruz Cruz García contra la empresa Design Management,S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta: En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

Sin perjuicio de su ejecutividad y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos a publicar en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el Art. 59 de la L.P.L. Notifíquese a las partes y al Fogasa.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Design Management, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 9 de noviembre de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

19812 Demanda 1.759/2009.

N.I.G. 30016 44 4 2009 0103660

N.º Autos: Demanda 1.759/2009.-L

Materia: Ordinario.

Demandante: Domingo Castro Villanueva.

Demandado/s: Fogasa, Tecny Salomón, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber. Que en el procedimiento demanda 1.759/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidas a instancias de don Domingo Castro Villanueva contra la empresa Tecny Salomón, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente.

Que estimando la demanda interpuesta por don Domingo Castro Villanueva condeno a la empresa "Tecny Salomón" SL, a pagar al demandante la cantidad de 2.991,12 euros, más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, así como un depósito de 150,25 euros en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tecny Salomón, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 16 de noviembre de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

19813 Demanda 1.459/2009.

N.I.G. 30016 44 4 2009 0203954

N.º Autos: Demanda 1.459/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Marcel Ungureanu.

Demandado/s: Consturia House SL, Procargo, Obralia del Sureste, Multeral SL, Fogasa.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber. Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Marcel Ungureanu contra Consturia House SL, Procargo, Obralia del Sureste, Multeral SL, Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 1.459/2009 se ha acordado citar a Multeral SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4/5/2011 a las 10:20 horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21-5.ª planta/sala vistas n.º 1-1.ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Multeral SL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena, a 12 de noviembre de 2010.—La Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

19814 Ejecución de títulos judiciales 611/2010.

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 611/2010.

Demanda 854/2009.

Demandante: Ondaro Monday.

Demandado/s: Pac Albero S.L., Fogasa.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial de Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 611/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Ondaro Monday contra la empresa Pac Albero S.L., Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta.

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Ondaro Monday, frente a Pac Albero S.L., Fogasa, parte ejecutada, por importe de 2.922,00 euros en concepto de principal, más otros 292,20 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pac Albero S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en le Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 12 de noviembre de 2010.—El/La Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

19815 Despido objetivo individual 950/2010.

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0203232

N.º Autos: Despido Objetivo Individual 950/2010

Demandante: Segundo Gerardo Allaga

Demandado: Gas-Llano, S.L., Levante Promosa, S.L.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 950/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Segundo Gerardo Allaga contra la empresa Gas-Llano, S.L., Levante Promosa, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por don Segundo Gerardo Aliaga contra las empresas "Gas Llano, S.L." y "Levante Promosa, S.L.", y declaro improcedente el despido del trabajador demandante, y dada la imposibilidad de readmisión al estar aquellas cerradas y sin actividad laboral, declaro extinguida, a esta fecha, la relación laboral que une a las partes y condeno de forma solidaria a las empresas codemandada a que abone al demandante la cantidad de cuatro mil quinientos diez euros con cincuenta céntimos (4.510,50 Euros), en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión, y la cantidad de once mil setecientos veintisiete euros con treinta céntimos (11.727,3 euros), en concepto de salarios de trámite devengados desde la fecha del despido, 30 de abril de 2010, hasta la fecha de la presente Resolución.

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, a disposición del mismo, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y, asimismo, al interponer el citado recurso, deberá constituir un depósito de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 euros) en la citada cuenta.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gas-Llano, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 11 de noviembre de 2010.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

19816 Ejecución de títulos judiciales 614/2010.

N.I.G. 30016 44 4 2010 0201421

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 614/2010

Demanda 144/2010

Demandante: Yamina Aynaou

Demandado/s: Mirafрут, S.L., Fogasa.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 614/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Yamina Aynaou contra la empresa Mirafрут, S.L., Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta.

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, Yamina Aynaou, frente a Mirafрут, S.L., Fogasa, parte ejecutada, por importe de 1.574,25 en concepto de principal, más otros 157,42 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mirafрут, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán el los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 16 de noviembre de 2010.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

19817 Ejecución de títulos judiciales 410/2010.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0202935

N.º Autos: 815/2009

Ejecución de títulos judiciales 410/2010

Demandante: María Ceballo Martínez

Demandado: Radical Inter-Retail, S.L., Fogasa

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 410/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Ceballo Martínez contra la empresa Radical Inter-Retail, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte Dispositiva

Acuerdo declarar al/a los ejecutado/s Radical Inter-Retail, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.160,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la Cuenta de Depósitos 3139 0000 65 0410 10 en este Juzgado debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir 0030 1846 42 0005001254 tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Radical Inter-Retail, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Cartagena, 22 de octubre de 2010.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

19818 Demanda 827/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0202813 01000

N.º Autos: Demanda 827/2009. Materia: Ordinario.

Demandante: Juan Andrés Vera Ruiz

Demandado: Seviest SL

Diligencia.- En Cartagena a dieciséis de noviembre de dos mil diez.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Seviest SL por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 827/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan Andrés Vera Ruiz contra la empresa Seviest SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por D. Juan Andrés Vera Ruiz contra la empresa "Seviest, S.L.", y condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de dos mil dieciséis euros con once céntimos (2.016,11 euros), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente sentencia.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, a disposición del mismo, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y, asimismo, al interponer el citado recurso, deberá constituir un depósito de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 euros) en la citada cuenta.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo la que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Seviest SL a 16 de noviembre de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

19819 Ejecución de títulos judiciales 309/2010.

NIG: 30016 44 4 2008 0201002

N28150

N.º Autos: 918/08. Ejecución de títulos judiciales 309/2010.

Demandante: Ibermutuamur

Demandado/s: INSS, Rocas y Diseños Artificiales SL

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 309/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ibermutuamur contra la empresa INSS, Rocas y Diseños Artificiales SL, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta

1.- Estimar la solicitud de TGSS, INSS de aclarar el auto de 16 de junio de 2010 dictado en este procedimiento con fecha en el sentido que se indica a continuación.

Dispongo:

“Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, Ibermutuamur, frente a Rocas y Diseños Artificiales SL, parte ejecutada, por importe de 1601'38 euros en concepto de principal, más otros 160'13 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.”

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe interponer recurso sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse frente a la resolución aclarada.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rocas y Diseños Artificiales SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 16 de noviembre de 2010.—El/la Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

19820 Despido objetivo individual 898/2010.

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0203273

N.º Autos: Despido Objetivo Individual 898/2010

Demandante: Faical Benayad

Abogado: Carlos Arce Fernández

Demandado: Fogasa, Ferralla y Mecanizados Fergue, S.L., Unitresher, S.L.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 898/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Faical Benayad contra la empresa Fogasa, Ferralla y Mecanizados Fergue, S.L., Unitresher, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimo la demanda interpuesta por D. Faical Benayad contra la empresa "Ferrallas y Mecanizados Fergue, S.L.", y contra la empresa "Unitresher, S.L.", y declaro improcedente el despido acordado por estas últimas.

En consecuencia, y dada la imposibilidad de readmisión del trabajador demandante, declaro extinguida, a esta fecha, la relación laboral que une a las partes y condeno a las empresas codemandadas a que de forma solidaria abonen al demandante la cantidad de cuatro mil ochocientos seis euros con noventa céntimos (4.806,9 Euros), en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión, así como la cantidad de nueve mil seiscientos cincuenta y nueve euros con cincuenta y ocho céntimos (9.659,58 Euros) en concepto de salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, 15 de abril de 2010, hasta la fecha de la presente Resolución.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ferralla y Mecanizados Fergue, S.L., Unitresher, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 16 de noviembre de 2010.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

19821 Ejecución 35/2009.

NIG: 30016 44 4 2008 0200497

N28150

N.º Autos: Ejecución 35/2009. Demanda 369/08

Demandante: El Samy Mimoune

Demandado/s: Ferralla y Mecanizados Fergue S.L., Fogasa

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 35/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de El Samy Mimoune contra la empresa Ferralla y Mecanizados Fergue S.L., Fogasa sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

Secretario/a Judicial D/D.ª Joaquín Torró Enguix.

En Cartagena a 11 de noviembre de 2010.

Antecedentes de hecho

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como ejecutante El Samy Mimoune y de otra como ejecutada/s Ferralla y Mecanizados Fergue S.L., Fogasa , se dictó resolución judicial despachando ejecución para cubrir un total de 1.122,70 euros .

Segundo.- Desconociéndose tras las necesarias averiguaciones practicadas la existencia de bienes suficientes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

Tercero.- Por resolución de fecha 6/07/10 se dió traslado al Fondo de Garantía Salarial a fin de que instase la práctica de nuevas diligencias cuyo resultado consta en autos.

Fundamentos de Derecho

Único.- Dispone el Art 274.1 y 2 de la LPL que previamente a la declaración de insolvencia, si el Fondo de Garantía Salarial no hubiere sido llamado con anterioridad, el Secretario Judicial le dará audiencia, por un plazo máximo de quince días, para que pueda instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor principal que le consten. .

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar al/los ejecutado/s Ferralla y Mecanizados Fergue S.L. en situación de insolvencia total que se entenderá a todos los efectos como provisional.



b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ferralla y Mecanizados Fergue S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 11 de noviembre de 2010.—El/la Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

19822 Ejecución de títulos judiciales 612/2010.

N.I.G. 30016 44 4 2009 0200898

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 612/2010.

Demandante: Jesús Angelo Rivera Ledesma.

Demandado/s: Pac Alberó S.L., Fogasa.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 612/2010 de este juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Jesús Angelo Rivera Ledesma contra la empresa Pac Alberó S.L., Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Jesús Angelo Rivera Ledesma, frente a Pac Alberó S.L., Fogasa, parte ejecutada, por importe de 2.667,00 euros en concepto de principal, más otros 266,70 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pac Alberó S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 12 de noviembre de 2010.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

19823 Ejecución de títulos judiciales 576/2010.

N.I.G. 30016 44 4 2010 0202276

N.º Autos: 638/2010 ejecución de títulos judiciales 576/2010.

Abogado: Francisco Manuel Fuentes Pérez.

Demandado/s: Hábitat Fachadas y Servicios S.L.U., Fogasa.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial de Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 57/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Jesús Manuel Fuentes Pérez contra la empresa Hábitat Fachadas y Servicios S.L.U., Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta.

Dispongo: despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Jesús Manuel Fuentes Pérez, frente a Hábitat Fachadas y Servicios S.L.U., parte ejecutada, por importe de 1.518,75 euros en concepto de principal, más otros 151,87 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hábitat Fachadas y Servicios S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 12 de noviembre de 2010.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Once de Murcia

19824 Procedimiento ordinario 506/2007.

N.I.G. 30030 42 1 2007 1100465

Procedimiento ordinario 506/2007.

Sobre otras materias.

De D. Blas Muñoz Martínez.

Procuradora: María Belén Hernández Morales.

Contra: doña María Dolores Hernández Mateo.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado juicio ordinario número 506/2007 seguido a instancia de don Blas Muñoz Martínez, frente a doña M.^a Dolores Hernández Mateo, se ha dictado sentencia de fecha 30/05/2008, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la procuradora doña María Belén Hernández Morales en nombre y representación de don Blas Muñoz Martínez contra doña Dolores Hernández Mateo, declarada en rebeldía, debo declarar y declaro que el actor es titular del dominio útil del 80% de la finca número 6.975 del Registro de Propiedad número uno de Murcia a título de herencia de su padre don Juan Muñoz García así como titular del dominio útil, en el mismo concepto de herencia, de la parte que, a su vez, correspondiera a su padre en el 20% correspondiente a la sociedad de gananciales habida entre don Juan Muñoz García y doña Dolores Hernández Mateo, sin imposición de costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe preparar en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la notificación, que será resuelto por la Il.ª Audiencia Provincial de Murcia.

Inclúyase la presente en el libro de sentencias poniendo en las actuaciones certificación de la misma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña M.^a Dolores Hernández Mateo, se extiende la presente para que sirva de notificación.

Murcia, a 25 de noviembre de 2010.—La Secretaria.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

19825 Procedimiento ordinario 696/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0005048

N.º autos: Procedimiento ordinario 696/2010

Demandante: Hasan Sakhi

Abogado: Alfredo Lorente Sanchez

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Juanymar, S.L.

Doña Lucia Campos Sanchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Diligencia.- En Murcia a 22 de noviembre de dos mil diez.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a la empresa Juanymar, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BORM Doy fe.

Doña Lucía Campos Sanchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 718/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Hasan Sakhi contra la empresa Juanymar, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Estimar la demanda promovida por Hasan Sakhi, y en consecuencia, procede condenar a la empresa Juanymar S.L. a que abone a aquel la cantidad de 259,35 Euros, más 26 Euros de interés por mora. Sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial, de acuerdo con el art. 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciendo saber a las mismas que contra esta NO cabe interponer recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Juanymar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 22 de noviembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

19826 Autos 653/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0004741

N81291

N.º Autos: Procedimiento Ordinario 653/2010.

Demandante/s: Julio Vicente Foyain Palma

Abogado/a: Federico Pastor Conesa

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial, Gunitados Técnicos, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Diligencia.- En Murcia a 23 de noviembre de 2010.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a la empresa Gunitados Técnicos S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BORM. Doy fe.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 653/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Julio Vicente Foyain Palma contra la empresa Gunitados Técnicos S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Estimar la demanda promovida por D. Julio Vicente Foyain Palma, y en consecuencia, procede condenar a la empresa Gunitados Técnicos S.L. a que abone a aquel la cantidad de 8.231,92 euros, más 823 euros de interés por mora. Sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial, de acuerdo con el art. 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el núm. 3069 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en Banesto a nombre de este juzgado, con el n.º 30690000340653/10, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.



Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Gunitados Técnicos S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 23 de noviembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

19827 Demanda 43/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0000303

01000

N.º Autos: Demanda 43/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Azeddine Nousair

Demandado/s: Agrícola Méndez S.L., Agrícola Pastrana S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 43/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Azeddine Nousair, Noredine El Kebbouri, Mohamed El Bouzekraoui, Salah Elzzakraoui contra la empresa Agrícola Méndez S.L., Agrícola Pastrana S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado D/ña. Félix Ignacio Villanueva Gallego.

En Murcia a quince de noviembre de dos mil diez.

El escrito presentado por la parte actora, así como actas de conciliación, únanse a los autos de su razón.

Se acuerda señalar para Juicio para el próximo día 27 de enero de 2011 a las 11'30 horas.

Notifíquese esta resolución.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Agrícola Méndez S.L., Agrícola Pastrana S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a quince de noviembre de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

19828 Demanda 12/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0000072.

N.º autos: Demanda 12/2010.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Alfonso García García.

Demandados: Servicio Murciano de Salud, INSS, Tesorería General de la Seguridad Social.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Alfonso García García contra Servicio Murciano de Salud, INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Tipografía López, S.A. y Mutua Fremap, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el n.º 12/2010 se ha acordado citar a INSS, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de febrero de 2011 a las 10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Tipografía López, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 29 de octubre de 2010.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

19829 Procedimiento ordinario 698/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0005064

N81291

N.º Autos: Procedimiento ordinario 698/2010.

Demandante: Saadia Ibn El Azyz

Abogado/a: Pedro Andújar Camacho

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial, Agrícola Méndez S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Diligencia.- En Murcia a 24 de noviembre de 2010.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a la empresa Agrícola Méndez S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 718/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Saadia Ibn El Azyz contra la empresa Agrícola Méndez S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Estimar la demanda promovida por Saadia Ibn El Azyz, y en consecuencia, procede condenar a la empresa Agrícola Méndez S.L. a que abone a aquella la cantidad de 7.433,66 Euros, más 473 Euros de interés por mora. Sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial, de acuerdo con el art. 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,00 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el núm. 3069 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en Banesto a nombre de este juzgado, con el n.º 30690000340698/10, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.



Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Agrícola Méndez S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 24 de noviembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

19830 Demanda 1.730/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0012532

01000

N.º Autos: Demanda 1.730/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante/s: Francisco José Nicolás Martínez.

Demandado/s: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Construfont S.L.,
Inmuebles Edimiber S.L. Inmuebles Edimiber S.L., Mordor Creativa S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social
número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.730/2009 de este Juzgado
de lo Social, seguidos a instancias de D. Francisco José Nicolás Martínez contra
la empresa Mordor Creativa S.L., y otros sobre ordinario, se ha dictado la
siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado, Félix Ignacio Villanueva Gallego.

En Murcia, a 12 de noviembre de 2010.

El escrito presentado por la parte actora ampliando la demanda, únase a los
autos de su razón, y se acuerda señalar para Juicio, para el próximo día 20 de
enero de 2011 a las 11'50 horas.

Notifíquese esta resolución.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mordor Creativa S.L., en
ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la
Región de Murcia.

En Murcia a 15 de noviembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los
estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se
trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

19831 Despido/ceses en general 860/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0006262

N.º autos: Despido/ceses en general 860/2010

Demandante: José Rabadán Hernández

Graduado/A Social: José Sánchez Vallejo

Demandados: Martínez Arróniz, S.L., Fogasa

Diligencia.- En Murcia a 22 de septiembre de dos mil diez.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a la empresa Martínez Arróniz, S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BORM. Doy fe.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 860/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Rabadán Hernández contra la empresa Martínez Arróniz, S.L. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don José Rabadán Hernández contra la empresa Martínez Arróniz, S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido realizado a aquél el 14/06/2010, y resuelto el contrato de trabajo que unía a las partes de esta litis, condenando a la demandada a que no siendo posible la readmisión por encontrarse la empresa cerrada, y por razones de economía procesal abone las siguientes cantidades, la primera en concepto de indemnización y la segunda como salarios de tramitación:

- Indemnización por despido ----- 26.005,29 euros.

- Salarios de tramitación desde la fecha del despido a la de la notificación de la presente sentencia, a razón de 52,43 euros ----- 651,60 euros.

Sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial, de acuerdo con el art. 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciendo saber a las mismas que contra esta cabe interponer Recurso de Suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Martínez Arróniz, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 22 de octubre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

19832 Despido/ceses en general 860/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0006262

N.º autos: Despido/ceses en general 860/2010

Demandante: José Rabadán Hernández

Graduado Social: José Sánchez Vallejo

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Martínez Arróniz, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Diligencia.- En Murcia a 25 de noviembre de dos mil diez.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a la empresa Martínez Arróniz, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BORM. Doy fe.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 718/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Segundo Clever Yupa Aucacama contra la empresa Martínez Arróniz, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto

Magistrado-Juez

Sr. D. Félix Ignacio Villanueva Gallego

En Murcia, a 2 de noviembre de dos mil diez.

Antecedentes de hecho

PRIMERO.- En los presentes autos se dictó sentencia con fecha 11/10/2010 en cuyo fallo aparece como cantidad correspondiente a los salarios de tramitación la cantidad de 651,60 Euros.

SEGUNDO.- Se ha presentado escrito por la representación del actor pidiendo que se aclare el fallo de la sentencia en el sentido de que la cantidad correspondiente a los salarios de tramitación asciende a 6.239,17 Euros.

Fundamentos de derecho

PRIMERO.- El art. 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial faculta a aclarar cualquier error material que contengan las sentencias, como el puesto de manifiesto en el escrito de aclaración.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Dispongo:

Aclarar el fallo de la presente sentencia en el sentido de que los salarios de tramitación fijados en el fallo deben ascender a 6.239, 17 euros.



Contra este auto no cabe interponer recurso sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse frente a la resolución aclarada.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez.-El/la Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Martínez Arróniz, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 24 de noviembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Plan de Refuerzo de los Juzgados de lo Social de Murcia

19833 Despido/ceses en general 1.031/2010.

Doña Estefanía Capdepon González, Secretario/a Judicial del Plan de Refuerzo de los Juzgados de lo Social de Murcia.

Hago saber: Que en este Plan de Refuerzo se sigue el procedimiento despido/ceses en general 1.031/2010 (Juzgado Social n.º 2), a instancia de Juan José Morillas Pedreño contra la empresa Lorca Atlético Club de Fútbol y Sangonera Club de Fútbol.

Que por resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado citar a Sangonera Club de Fútbol, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17/12/10 a las 9:40, para la celebración de los actos de conciliación y ,en su caso, juicio.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Plan de Refuerzo de los Juzgados de lo Social sito en Avda. Ronda Sur esquina calle Senda Estrecha S/N 30011-Murcia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación en legal forma a Sangonera Club de Fútbol, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia a 26 de noviembre de 2010.—El/la Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Siete de Murcia

19834 Ejecución de títulos judiciales 295/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0000918

N.º Autos: Ejecución de Títulos Judiciales 295/2010-F

Demandante: Delia María Enríquez Ruiz

Abogado: Pedro Mateos Bermejo

Demandado: Expolorquí, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 295/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Delia María Enríquez Ruiz contra la empresa Expolorquí, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte Dispositiva

Acuerdo declarar al los ejecutado Expolorquí, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 15.330,41 euros en concepto de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Expolorquí, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Murcia, 24 de noviembre de 2010.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Cuatro de San Javier

19835 Expediente de dominio. Inmatriculación 440/2009.

N.I.G.: 30035 41 1 2009 0401158.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 440/2009.

Sobre otras materias

De don Hilario Zapata Gómez

Procurador Sra. Josefa Garcerán Martínez

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de San Javier.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 440/2009 a instancia de, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca rústica: Una tierra secano de tercera clase, en término de San Javier, Paraje de los Seguras, su cabida sesenta y cuatro áreas, cuarenta centiáreas, que equivale a seis mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados, que linda: Norte, don Ginés Pardo Pardo, y camino del Camposanto; Sur, Pedro López Sánchez; Este, Camino del Camposanto y Oeste, Josefa Martínez Gómez.

Referencia catastral 0671201XG9807b0001DE.

Libre de cargas y gravámenes.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En San Javier, 25 de enero de 2010.—El/la Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

19836 Exposición pública de aprobación inicial del modificado n.º 1 del Plan Parcial Residencial "Cañada de la Morra Norte".

Por Resolución de 15 de noviembre de 2010, la Alcaldía ha resuelto aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación nº 1 del Plan Parcial "Cañada de la Morra Norte", promovido por el Ayuntamiento de Archena y redactado por los Arquitectos D. Miguel Ibáñez Sanchís y D. Fulgencio Angosto Sánchez, al objeto de flexibilizar la regulación establecida en el Plan Parcial en lo que afecta a la Ordenanza para el suelo Dotacional.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de su derecho en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia o, en su caso, en dos periódicos de difusión regional.

Archena, 15 de noviembre de 2010.—El Concejal delegado de Urbanismo, Andrés Rodríguez Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Bullas

19837 Información Pública de la solicitud de autorización excepcional en suelo no urbanizable para legalización vivienda unifamiliar.

Se ha iniciado expediente, n.º ASNU-002/10, a instancia de Raúl Quesada Moreno, para autorización en suelo no urbanizable de legalización vivienda unifamiliar, en paraje Puente Salas POL.09 PARC.296.

De conformidad con lo establecido en el art. 86.2 del Decreto Legislativo 1/2005 de 10 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, el citado expediente se expone al público, en el área de urbanismo, durante el plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la fecha de esta publicación, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Bullas, a 22 de noviembre de 2010.—El Alcalde, Esteban Egea Fernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

19838 Notificación a la propiedad de inmuebles.

Intentada la notificación a la propiedad de los inmuebles cuyos datos de identificación abajo se insertan sin que haya sido posible practicarla, por el presente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia mediante edicto.

Propiedad: Herederos de Plácido Morales Abellán

Situación: C/ Estanco 12 Los Mateos

Ref.^a Catastral : 9039607

Resolución: Ruina Inminente

Fecha: 02/07/2010

Expte: RU2008/216

Propiedad: Nicasio Andrés Mateo Alcaraz

Situación: Sur del Núcleo Urbano de la Palma, Cartagena

Ref.^a Catastral : 51016A128002550000BI

51016A128002570000BE

Resolución: Orden de Ejecución

Fecha: 14/09/2010

Expte: RU2010/249

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 11 de octubre de 2010.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

19839 Aprobación definitiva del Programa de Actuación, Proyecto de Reparcelación y delimitación de la U.A. n.º 13 de Molinos Marfagones.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha uno de octubre de dos mil diez, se aprueba definitivamente el Programa de Actuación, Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Delimitación de la unidad de actuación n.º 13 de los Molinos Marfagones, presentado por la mercantil Procostas e Inversiones, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante esta Gerencia Municipal de Urbanismo en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter personal a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 13 de octubre de 2010.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

19840 Información pública de expediente de cesión de propiedad, a título gratuito, de una parcela a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la construcción de una Escuela Oficial de Idiomas.

En el Servicio de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Lorca se tramita el expediente de cesión de la propiedad, a título gratuito, de una parcela con una superficie de 2.710 m², que habrá de formarse por segregación de otra de propiedad municipal situada en el Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado S-2 del barrio de Apolonia de esta ciudad de Lorca, a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la construcción de una Escuela Oficial de Idiomas.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, dicho expediente, con sus antecedentes y justificantes, se somete a información pública por plazo de veinte días, durante los cuales se podrán formular por escrito las alegaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca a 22 de noviembre de 2010.—El Alcalde-Presidente, Francisco Jódar Alonso.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

19841 Baja de oficio en el padrón municipal de habitantes.

El Alcalde de Lorca.

Hace saber: Que cumpliendo lo dispuesto en los Art. 15 a 18 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, este Ayuntamiento dará la Baja de Oficio en el Padrón en el Padrón de Habitantes de este Municipio a quienes incumpliendo los requisitos previstos en el Art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, reformado por el Real Decreto 2.612/1996, de 20 de diciembre, conforme con la Resolución de 9 de abril de 1997, del Subsecretario del Ministerio de la Presidencia por la que se publica la Resolución de 1 de abril de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan Instrucciones Técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común

Instruidos los correspondientes expedientes, sin que se hayan podido practicar las oportunas notificaciones a las personas que se citan, se procede a efectos de notificación, a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y exposición publica en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, durante un periodo de 10 días, a partir del siguiente al de su inserción en el periódico oficial, durante los que se les requiere para que comparezcan ante el Servicio de Estadística de este Ayuntamiento, sito en la calle Mata, numero 4, bajo, pudiendo manifestar cuanto sea conveniente a su derecho. Se dirige el presente requerimiento de comparecencia a los citados a continuación:

VICTOR ALFONSO CURICHO FERIGRA	X-9534407-X
NELSON R. QUINAPANTA CHIMBANA	X-4245024-Y
SALAH EL HAKKAOUI	X-2428264-Q
N.E.H. (representante Salah El Hakkaoui)	X-2428264-Q
BOUZEHRI EL HAKKAOUI	X-4353437-C
FATNA MAATOUCH	X-4353425-P
MOHAMED EL HAKKOUI	X-4196210-K
ABDELLAH EL MORSALI	W-084725
ABDELAZIZ OUISRAN	X-2270723-W
NUNO GONZALO DA COSTA TEIXEIRA	Y-594668-V
EDMUNDO ORLANDO DA COSTA TEIXEIRA	Y-594676-W
LUCILA NOEMI CELI FLORES	X-3307201-P
GISSOLA NATALY SIGUENCIA CELI	27300010-W
EUSEBIA BLANCA ALCIVAR QUEZADA	X-4163561-D
CECILIO LIMBERT SANDOVAL CLAURE	X-4174633-H
D.C.S.A. (representante Rossana Arévalo Almanza)	X-4176654-S



ROSSANA AREVALO ALMANZA	X-4176654-S
M.S.S.A.(representante Rossana Arévalo Almanza)	X-4176654-S
CHARLES MICHEEL AREVALO ALMANZA	7898906
CESAR HOMERO SHAGHAY GARAY	X-4203401-J
EL GHARRAS KADDOURI	X-2107596-Z
LAKHDAR EDDAHRAOUI	X-3677447-T
HABIB MOKRFI	2901100
MOHAMED AISSI	X-2067512-L
RAMDANE ISSAOUI	X-2218711-Q
AISSA ISSAOUI	X-3269768-L
CARLOS ALBERTO TOLEDO OCHOA	X-8687878-L
OSCAR EDINSON TIRADO DIAZ	X-7968418-E
LOLA ALEKSANDROVA PEHLIVANOVA	358769667
NEDKA STOYANOVA SHIPKOVA	350996508
ATANAS MITKOV ATANASOV	349821731
ANKA GOSHEVA ATANASOVA	340908321
MILTON BOLIVAR PALMA TORRES	X-5064361-Z
JHON FERNANDO IMAICELA JIMENEZ	X-5697207-S
ANTONIONI DANIEL DINCU	10733400
BARTOLOME GIMENEZ PEREZ	23213513-G
CATALINA LARIO OLIVER	23216198
EL MUSTAPHA SAIDI	X-6787179-V
SANA FARAHI	X-8625688-K
H.S.(representante El Mustapha Saidi)	X-6787179-V
MINA HASSANI	X-8437875-A
O.H.(representante Mina Hassani)	X-8437875-A
JUDE ONYEANUFORO	A4193747
ABDELGHANI SAAD	X-5204366-H
RASHPAL SINGH	X-4880756-H
BALJIT SINGH	B-5908813
VERA LUCIA GONCALVES COSTA	Y-409607-Z
MARIANA TANASE	878823
BLANCA GERARDINA INGA MINCHALA	X-4193730-W
S.M.C.I.(representante Blanca Gerardina Inga Minchala)	X-4193730-W
R.P.I.M.(representante Blanca Gerardina Inga Minchala)	X-4193730-W
SEGUNDO ELIAZAR TORRES IÑIGUEZ	X-3540632-N
E.A.V.O.(representante María Albania Obregón Flores)	X-3520127-T
LUIS ANTONIO NAMICELA SANMARTIN	X-4189282-Q
ARIEL BUSTAMANTE GUZMAN	Y-367454-C
IRENA GARBACZOW	X-4714814-K
DOROTEA MARIA WELNA	6620764
MAGNAN DIAKITE	X-6241198-X



ROBERTO CARLOS BLACIO LEON	X-5347263-Q
LUIS RUPERTO CAISAGUANO TIGMASA	X-4401469-M
CIPRIAN EMANUEL CRINGASU	X-5906081-A
ILEANA HARNAU	X-9234182-G
NICOLETA EMILIA LUNGU	13088924
FASKA BOUCHAAL	X-6375421-M
ZOHRA ECH CHARQAOUY	X-6859782-D
MOHAMMED AMIN BERHILI	X-9069816-L
AHMED IGHADDOURAN	X-1053753-P
ARMANDO JOSE PUERTO GUTIERREZ	C1561171
VANYA DIMOVA PARVANOVA	X-5062269-S
SERVIO GEOVANNY CARRION FEIJOO	X-6375436-C
SANDY JAVIER ALTAMIRANO RUIZ	X-4214773-T
ANGELA EDILMA LOZANO GUASHPA	X-3320139-C
PEDRO ELIAS RUIZ SALTOS	X-3320219-P
MOHAMED BOUSTANI	X-8876644-R
MOHAMED EL YOUBI	P924556
THOURIA ZOUHAIRI	M003234
ROBINSO JAVIER MARTINEZ LEON	X-3228712-H
FLORENCE JHON	A4089413
ABDELKRIM EL KORCHI	Y-364659-P
CHERKI HAFIDI	X-8509929-K
AHOUA ETIENNE MARCEL KAKOU	06LF71067
JOHN POLLEY	X-4882757-H
FATIMA EL MEDKOURI	X-9626873-Q
RADOUANE BOUJIDA	X-4270133-E
ABDELMOUNIM BOUHAJ	X-5468274-R
ABDELAZIZ AIT BAABOU	X-3501318-M
MARIA ANGELA VALLEJOS CILLER	23813328-W
EUSEBIO AGAPITO ZAMBRANO BERMUDES	X-6442368-E
ABDELKADER AIT MHAND	X-3416613-D
BAHIJA AABDOUTTALIB	X-6080621-L
F.Z.A.M.(representante Abdelkader Ait Mhand)	X-3416613-D
MOUHCINE AIT MHAND	X-6837590-N
R.H.(representante Abdenbi Harkaoui)	X-5376169-B
ABDENBI HARKAOUI	X-5376169-B
RADOUANE HARKAOUI	X-4613214-N
MOHAMMED HARKAOUI	X-4613198-L
PAOLA LORENA CUADROS RAMOS	5001572
FREDDY ROMERO HIDALGO	4600346
J.F.R.C.(representante Paola Lorena Cuadros Ramos)	5001572
HIPOLITO EFREN MOROCHO GUACHISACA	23811487-R



J.A.M.T.(representante Fátima Clemencia Torres Torres)	23.335.347-F
FATIMA CLEMENCIA TORRES TORRES	23.335.347-F
L.S.M.T&.(representante Fátima Clemencia Torres Torres)	23.335.347-F
SALAHEDDINE NAJAH	X-4229229-N
TAOUFIQ EL AZHARI	X-3804315-T
KHALIL LECHHAB	X-4348755-F
NAIMA GOURMAZ	X-9738621-F
LEKBIR KHAYATI	X-3226946-T
YOSELIN CORINA VILLARROEL DURAN	7708939
C.P.R.V.(representante Yoselin Corina Villarroel Durán)	7708939
D.M.R.V.(representante Yoselin Corina Villarroel Durán)	7708939
CATERICA LOLOT	X-6635340-R
FREDI RENE RODRIGUEZ	X-6406715-L
FILOMENA NAVARRO ELICES	23079237
STEFKA GEORGIEVA STOEVA	338741843
NELI GEIRGIEVA TANEVA	X-8284057-D
TSVETAN NIKOLAEV KAISHEV	X-8168095-J
JENNY MARIBEL SOLORZANO PALMA	X-9376479-T
POMERIO RENE TRELLES PALOMEQUE	X-3173865-A
LUZ DEL ALBA MONZON GUZMAN	X-2934438-Y
SONIA TRUJILLO CALABRIA	23267920-Q
ABDESSELAM NMILI	X-6569309-A
MUSTAFA SOUHNI	X-6503619-R
ABDELHAK HAMID	X-6863407-T
EL YAMANI KASMI	X-5746331-B
NAEEM SHAH SYED	X-2483388-D
IMRAN SHAH SYED ALI	X-6792572-M
ARMANDO MAMANI VACAFLOR	X-9878859-Z
JORGE FELIPE LEMA QUEZADA	X-3927956-Q
ROSA MARIBEL TORRES SALAZAR	X-4076423-H
ALICIA MAMANI TUMIRI	6425662
NICU ALEXANDRU SARTO	8994577
FARAH HARIT	Y-623883-E
A.E.H.(representante Abdelaziz El Harram)	X-6678623-K
JORGE SEGUNDO TADAY LLUILEMA	X-4158340-D
MARIO MOLINA INOCENTE	6409712
ABDELHADI ALLOUL	X-4280484-T
ABDELKADER AIT EL HAOUATT	X-3182834-W
ERIKA ELIZABETH SORIA SELLAN	913786729
SHEILA CESPEDES VACA	7612414
NAJIM ARBAOUI	X-4218361-T
ABDELFATTAH LARCHE	X-4396501-M



KAMAL FARES	X-9295747-K
REDOUANE MOUSSAOUI	X-7453862-E
REDOUANE ZAROIL	X-5147137-J
EL HABIB ERRABBAT	X-3871007-S
DRISS ZAROIL	X-3793298-T
RACHID RAZIK	X-5832701-Q
YOUSSEF EL FADLAOUI	T916491
MOHAMMED OURKIA	X-3231494-V
AHMED OURKIA	X-2092530-J
MAHJOUBA ES SARDI	X-7381693-G
ABDESSALAME NOAM	X-5766660-P
FATIMA NOAM	X-4649094-N
W.T.(representante Fátima Noam)	X-4649094-N
I.T.(representante Fátima Noam)	X-4649094-N
ANIS BOUYCHI	X-2952503-Q
JAMILA MENIOUL	X-5103867-Y
AYOUB IBENYAHYA	X-7697215-N
ABDELLAH KHELLAF	X-9456826-P
ABDELHAKIM AOYAHYA	X-9557693-C
LHOUCINE ABDEDDINE	X-8633529-L
LHOUCINE YOUSFI	X-9821371-A
LARBI EL AMRAOUI	X-4349665-C
HAMID TALIH	T710872
ABDESSAMAD LAMGHARI	W528510
GISSETH BEATRIZ REINOSO GRANDA	X-6947091-X
BAIRON MAURICIO LOAYZA HIDALGO	X-4016793-G
LUISA MARISELA VERGARA ZAMORA	48754756-T
GIANNY DANIEL BARAHONA VERA	X-5733567-N
IVAN GEORGIEV DECHEV	X-6592416-H
GORAN VASILEV MEDKOV	X-6103342-Q
DESLAVA EMILOVA SHEVROVA	X-6072467-F
TREDAFIL VASILEV VANKOV	X-8436485-Q
ZAFIROV BORIS RAYCHEV	356385510
MHAMED EL YOUNI	X-8278481-E
HICHAM IMRAS	X-3229083-K
AHMAD IMELI	X-9176448-T
YOUSSEF EL HAKKAOUI	X-4967698-C
MOISES SERAFIN SAMANIEGO CASTILLO	X-3604039-P
MARIA FERNANDA CHIGUANO HERRERA	X-7589648-Q
M.A.S.C.(representante María Fernanda Chiguano Herrera)	X-7589648-Q
FREDI ALCIDES SARANGO TACUYA	X-6771593-W
ABDELKRIM EL HASSOUNI	Y-472560-Q



RACHID ZITOUNI	X-8838396-W
SAID KARAB	X-9102114-W
OMAR OUAYLOUL	U315690
DRISS ESSADRATI	T911422
TERESA ALBERTA PEREIRA DE SOUSA	X-9042915-M
BERTHA MARIA GARCIA OBANDO	C1528779
MARCOS JIMI GARCIA GARCIA	X-7532916-W
SANTOS TOMAS BARRAGAN CASTILLO	23331964-M
PEDRO DIAZ MORENO	23275417-S
M. DOLORES GARCIA FERNANDEZ	23250873N
J.J.C.G.(representante M. Dolores García Fernández)	23.250.873-N
P.D.G.(representante M. Dolores García Fernández)	23.250.873-N
A.D.G.(representante M. Dolores García Fernández)	23.250.873-N
DANIEL RADUT	X-8414624-M
JOSE MARIA MUÑOZ MORENO	23282304-W
CRISTOBAL ABELLANEDA BERGAS	43183307-W
F.G.A.V.(representante Franklin Eduardo Alcívar Reyes)	X-5644192-S
FRANKLIN EDUARDO ALCIVAR REYES	X-5644192-S
DRISS EN NAJI	W632880
BOUABDELLAH ABDELMALKI	Y-350351-Y
MOHA OULAADI	X-4263065-S
LAHCEN AIT RAHO	X-6050637-G
SI ABDERRAHMAN AKILA	X-6357906-Q
HALIMA AKARFI	X-8148625-R
O.A.(representante Halima Akarfi)	X-8148625-R
M.A.(representante Halima Akarfi)	X-8148625-R
MOSTAFA RBAATI	X-8288408-J
KHALID AIT JAAFER	X-6482748-Z
MARCELA ADELINA LOPEZ VERDUGO	X-4221985-J
JOSE LUIS ARGUDO VERDUGO	X-4191273-Y
SILVANA NEYRETH ALVARADO OCHOA	X-2974390-F
CARLOS FERNANDO SUAREZ FERNANDEZ	23335542-H
ABDERRAHIM ENNESURY	X-4280958-Z
RACHID BEN BASSOU	X-3293637-Z
MOHAMMED BAYOUD	X-2643670-G
AZZEDINE CHOUAAIB	X-5406755-F
MOHAMED AIT KHOUYA	X-9566117-A
MBAREK ZEROUALI	X-9617388-F
MOHAMED EL KOUCH	P475034
AZIZ ECH CHARYF	X-6461301-A
NOUREDDINE EL JAADI	X-3173596-X
ABDELKADER ALI BAKIR	2322725



HAMID BENBASSOU	X-4231518-R
KHALIFA ROMMANI	X-1537507-A
MOHAMED HANSSALI	X-7523732-H
EL MOSTAFA ECHAIB	X-7030141-F
OTMAN ECHAIB	Y-152992-X
ORHAN RENZIEV NIYAZIEV	X-8213744-F
MIRCHO STEFANOV MIRCHEV	X-8476688-S
VASIL MITKOV MIHAYLOV	X-7955312-A
SEBAYDIN SALIEV ALIEV	Y-842532-X
DAN GEORGE FURCOI	X-8442367-X
EVA STRAKI	X-8387076-B
CORNELIO REMIGIO JARAMILLO MERINO	X-6896181-E
ABRAHAM KABA MORO	X-2469067-V
BRAHIM ERRADI	Y-557068-E
LHOUSSEINE ABBOU	M891163
HAMID RIBAT	X-3144065-B
HAMADI ZAHIR	X-3077076-K
NOUREDDINE RAJAEFILLAH	Y-243788-W
SAADIA BENALI	Y-243625-T
FATIMA EL JARRARY	U154421
WILMER MODESTO MERINO GAONA	23813251-V
EBA CENAIDA MUÑOZ ARPI	23813250-Q
D.E.M.M.(representante Eba Cenaida Muñoz Arpi)	23813250-Q
E.J.M.M.(representante Eba Cenaida Muñoz Arpi)	23813250-Q
M.P.M.M.(representante Eba Cenaida Muñoz Arpi)	23813250-Q
MOHAMED KABIRI	X-5743677-W
JULIO ENRIQUE SUQUISUPA QUICHIMBO	23333692-P
SAADIA BOUSHAB	M918369
M.E.(representante Saadia Boushab)	M918369
JOSE JULIO DUARTE FONSECA	X-7470924-H
SAADIA CHEBBA	X-6271915-E
DRISSI HADDOUDA	X-7946953-Q
ABDERRAHIM CHOUIREF	X-8663413-A
MOHAMED HADDOUDA	X-9176100-C
JOSE IGNACIO PEREZ LOPEZ	C1746550
OSCAR DAVID MEJIA MEJIA	C1780489
ISABELO CORREA FUENTES	1121975
ALEXANDER VICTOR CABRERA ORDOÑEZ	X-6742638-G
WILMA PEREZ CHILENO	5250094
F.A.C.P.(representante Wilma Pérez Chileno)	5250094
J.E.C.P.(representante Wilma Pérez Chileno)	5250094
LAURA ERLINDA RONQUILLO MORETA	X-6652661-A



FELIX MOISES LOPEZ JIMENEZ	X-6596430-F
EL MOULOUDI LEBRIKI	X-3846927-Q
MOHA OUCHANNOU	X-9914576-N
ZAID GHARBAOUI	X-7849997-M
LHOSSAINE EDDAOUI	X-6734442-L
ZAID BENOMAR	X-6717415-N
LAHSSANE MASSMOUD	N673883
ABDELHADI ENNEBGUI	W546231
SILVIA MORALES HUANACO	6420913
GASTON CALLECOSI QUINTANA	7935561
AZEDDINE ADIL	X-5082419-V
FELIZ QUINTANA FERNANDEZ	Y-294889-C
N.N.Q.H.(representante Félix Quintana Fernández)	Y-294889-C
DAVID LIMA	7865250
BAHIJA FATHI	X-9770544-Y
BOUAZA AKIL	X-4232256-A
RACHID GARTAOUI	X-8139792-T

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados en particular.

Lorca, 2 de noviembre de 2010.—El Alcalde, Francisco Jódar Alonso.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

19842 Notificación a deudores.

No habiendo sido posible practicar la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, intentándose en diversas ocasiones en su último domicilio conocido con resultado negativo, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se inserta el presente anuncio para que los interesados o sus representantes comparezcan en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación en el BORM, ante las Oficinas de Acciona Agua, sitas en C/ Carmen Campillo Andúgar, n.º 5 de Lorquí, empresa concesionaria del servicio de suministro de agua y alcantarillado, a fin de que sea practicada la notificación correspondiente. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, procediéndose a la interrupción del suministro de agua potable de los siguientes abonados:

N.º ABONADO	TITULAR	DNI/CIF	DIRECCION DEL SUMINISTRO
7	MESON BUENOS AIRES CB EN CONST.	E73602732	C/ LA ACEQUIA, 2
18	LATORRE CREMADES MIGUEL	22436218V	C/ LA ACEQUIA, 4, 3ªA
32	ALTAMIRANO CAICEDO JAVIER MAURICIO	X-4432305-K	C/ LA ACEQUIA, 10, 3ªA
63	GARCIA GARCIA PASCUAL	77508623A	C/ ALHAMBRA, 37
354	ALCOLEA MARTINEZ AURORA	224045361	C/ ATOCHA, 11
445	MOHAMED AKIARDI	X-1384979B	C/ CARRETAS, 14
470	SALAH CHAFIA	74289382A	C/ LA CEÑA, 3
594	HIDALGO GONZALEZ RAFAEL	48424825G	C/ PROGRESO, 1, 3ºD
633	ESCOBAR RUBIO MIGUEL	22193737W	C/ AV.CONSTITUCION, 80
639	LOZANO ARAEZ AMANDO	22437638B	C/ AV. CONSTITUCION, 115
864	GLADYS ELITH MADRID CARPIO	X-3705935Z	C/ GOYA, 1, 2ºB
899	ASENSIO VIDAL ANTONIO	36759776A	C/ GOYA, 5, 1ºD
923	GARCIA HURTADO JOSE CARLOS	52815472C	C/ GOYA, 9, 3ªA
996	MARTINEZ RODRIGUEZ ENRIQUE	22184379M	C/ CARRERON
1047	CORBALAN CREMADES DOMINGO	74345623D	C/ LEPANTO
1116	VILLA FAURA FELICIANO	22454106B	C/ MAESTRO GALLO, 5
1183	RACHID FARAH	X-1657659A	C/ PL.MIGUEL HERNANDEZ, 4
1200	GARCIA LOPEZ MARIANO	22473924A	C/ MIGUEL DE UNAMUNO, 5
1237	ABDELGHANI ELKARRAQ	X2076438K	C/ MILAGROS, 28
1379	ALMELA GIL ANTONIO	74289424E	C/ BCOS. LOS PALACIOS, 5
1625	CHURKIN ALACID ANATOLY	48749190T	C/ QUEVEDO, 14, BJ C
1646	ARNALDOS SANCHEZ JUAN	22454765A	C/ QUEVEDO, 14, 1ºJ
1664	MARTINEZ HERNANDEZ ANGEL	22461198L	C/ DE LA REINA, 5
1822	MORANTE NOHALES PASCUAL	74329994C	C/ LOS ROSALES, 84
1858	MARTINEZ CASTELLON LUZ MARIA	48452994K	C/ LOS ROSALES, 7
1861	GARCIA NIETO FRANCISCO	29060020A	C/ AV. CONSTITUCION, 111
1864	FERNANDEZ SANTIAGO JOSE MANUEL	77505828Z	C/ SALZILLO, 2
1883	LATORRE ALEDO GUILLERMO	27426142E	C/ SALZILLO, 22
1953	MARTINEZ MARTIN ANTONIO MATIAS	34786160V	C/ SCIPION, 11
2025	PEREZ ASENSIO MARIA DOLORES	22438666G	C/ VELAZQUEZ, 2, 2ªA
2116	APOLO MONCAYO GONZALO JAVIER	X-3110313T	C/ VITORIA, 6
2176	EL MILOUD GHALLOUCH	X6205462Q	C/ VIRGEN DEL ROSARIO, 4, 1ªA
2218	RACHID FARAH	X1657659-A	C/ CTRA. DE LA ESTACION, 50, 1
2229	CAMPILLO TORRANO MONSERRAT	52815392D	C/ CABEZO LAS POLACAS, 48
2244	MARCO HERNANDEZ PEDRO	48448285G	C/ CARRERON
2352	PEREZ GUIRADO SANTIAGO	77518665V	C/ AV. CONSTITUCION, 46 BIS
2364	PALAZON AYALA JOSE MARIA	52817417X	C/ BUERO VALLEJO, 10



N.º ABONADO	TITULAR	DNI/CIF	DIRECCION DEL SUMINISTRO
2368	IZQUIERDO MARTINEZ PEDRO	74341657E	C/ HUERTOS
2402	VILLA PIÑERO Mª DOLORES	29060102Q	C/ AV. CONSTITUCION, 77 BJO
2606	HURTADO PIQUERAS JESUS	48415679N	C/ CTRA. DE LA ESTACION, 49
2793	CARRILLO VERA MANUEL	29061262A	C/ CMNO DE LOS PERALTAS
2847	PALAZON RAMIREZ SANTIAGO JESUS	52814420A	C/ DOLORES ESCAMEZ, 20, 0 C
2941	C. DE PROPIETARIOS ALHAMBRA	00000000T	C/ HUERTOS, 5
3049	GARCIA SORIANO DOMINGO	34832779S	C/ III TRAVESIA AZARBE, 19
3087	JIMENEZ LOPEZ SERGIO	48448726P	C/ ANTONIO TOMAS SANZ, 2, 2, 18
3136	VIDAL VIDAL PILAR	52819604N	C/ MAESTRO RODRIGO GARCIA ABENZA, 3, 2 N
3173	CAMPILLO SANCHEZ JOSEFA	29059495F	C/ PAGO DE EN MEDIO, S/N
3181	MURCIA ANDUGAR CRISTOBAL	34813237T	C/ ATOC HA, 4
3208	DAN VLASCEANU	X6164394G	C/ ANTONIO TOMAS SANZ, 2, 2, 14
3245	GOMEZ GARCIA JERONIMA	77506908J	C/ CTRA. DE LA ESTACION, 21 J
3270	DE LA CRUZ HEREDIA MARIA	22193332B	C/ LEPANTO, 44
3298	AGRICOLA NUEVA GENERAC S.L	B-73209306	C/ CASTILLO DE GALERAS
3304	ALMELA MARROQUINERIA, S.L	B-73213866	C/ AVDA. EUROPA PARCELA 3 NAVE, 1-2
3323	PROMUR AUTOMATISMOS S.L	B-73162349	C/ CASTILLO DE MONTEAGUDO M5, 13
3330	MACPRINT ENCUADERNACION S.L	B-73287781	C/ CASTILLO DE LOS MOROS NAVE 2
3429	MARIA DEL PILAR HURTADO HERNANDEZ	52818747Y	C/ CALLE 5 (P.BASE 2000) APT., 368
3438	JUAN JOSE SALCEDO SALCEDO	E-74585986	C/ AVDA. REGION MURCIANA, NAVE 10
3440	JUAN MORENO JIMENO	E-22864851	C/ CASTILLO DE ALEDO NAVE 23
3458	IND. METALICAS FERRE Y LOPEZ S.L	B-30528996	C/ CASTILLO DE LA CONCEPCION, 2
3492	PINCAR AUTOMOCION S.L	B-30508816	C/ AVDA. EUROPA NAVE 4
3506	MACPRINT ENCUADERNACION S.L	B-73287781	C/ CASTILLO DE LOS MOROS NAVE 2
3557	I. MURCIA LEVANTE (G. INDEMUR)	B-7324273	C/ P. DE LAS MARAVILLAS, S/N
3559	EL ALMACEN DEL AISLAMIENTO	B-73095838	C/ AVDA. EUROPA PARC. 3, S/N
3595	J. ANTONIO ROSAGRO HERRERO	N-22475037	C/ CASTILLO DE LORCA, S/N
3597	CAFETERIA CHEROKY C.B	E-73363061	C/ CALLE 3 (PARCELA 9-1)
3642	PARRA NICOLAS PEDRO	52817979C	C/ JESUS GARCIA, 22
3662	SEGURA MEDAL FRANCISCO	27454754E	C/ CASTILLO DE CARAVACA MANZ., 10
3675	SANCHEZ ASENSIO MARIA DEL CARMEN	74331799-P	C/ LAS CARRASCAS, 1, 1º I
3723	ATENZA SANCHEZ JUAN PEDRO	52816828L	C/ DOLORES ESCAMEZ, 13
3738	MOHAMED EL FAKHOURI	X-1440179B	C/ VICENTE ALEIXANDRE, 3
3739	CANALES Y DECORATIVAS S.L	B73247447	C AVDA. DE ANDALUCIA NAVE 3
3794	SEVILLA FERNANDEZ MARIA CARMEN	40886311Q	C/ LAS PALMERAS, 5 A
3810	SANCHEZ SALAR PEDRO	48424849M	C/ III TRAVESIA AZARBE, 12
3838	MURCIANA DE INDUSTRIA 2002 S.L	B73185399	C/ CALLE 16 (P.BASE 2000), NAVE 10
3848	MEDINA PARRAS MANUEL	77520918Q	C/ IV TRAVESIA AZARBE, 13
3884	MANTENIMIENTOS ROIMAR DEL LEVANTE	B73193088	C/ AVDA. EUROPA NAVE 18
3897	CANOVAS VICENTE RAMON	27475698J	C/ ALTOSMOROS EDIF.PAPA ALI, 50 BAJO G
3958	HIGUERA MINDIOLAZA SEGUNDO A.	23018050H	C/ MIGUEL DE UNAMUNO, 48, 1 J
4037	HERNANDEZ MARTINEZ JUAN ANTONIO	22475280W	C/ LAS CARRASCAS, 1, 1N
4079	HURTADO MANZANO JORGE	48400787R	C/ CERVANTES, 2, 1ºD
4092	LOPEZ ORTEGA ADOLFO	48423371E	C/ ATOCHA, 1 C
4132	SERVICIOS Y REFORMAS ATENZA S.L	B73243081	C/ PR. TIERNO GALVAN, 4
4149	IDAYRA DEL ROSARIO BELTRAN ORTIZ	39045346V	C/ PABLO PICASSO, 21, BAJO A
4174	VIDAL DOMENECH PEDRO MANUEL	77563716B	C/ CLARA DE CAMPOAMOR, 1 BAJO G
4222	ANTONIO GARCIA BOTIA	27483838B	C/ CASTILLO DE CARAVACA, 15 BAJO
4241	PROMOCIONES MIRAMUR S.L	B73300055	C/ DE LA NORIA, 64
4331	MURILLO GARCIA FRANCISCO	29059345H	C/ CUESTA DE LOS MATUTEROS, 9
4353	MORENO CONTRERAS ANTONIO	74285242A	C/ CASTILLO DE CIEZA MAN 17, PAR 2
4355	ESCAMEZ LOZANO FRANCISCO JOSE	29057603R	C/ VOLANTIN, 8
4362	ALMIRA LOZANO JOSE LUIS	74183058P	C/ VOLANTIN, 2
4687	CUTILLAS SANCHEZ JOSE ALVARO	48451357V	C/ CARRERON, 50 BAJO F
4691	ANDUGAR SANCHEZ CARMEN MARIA	48447986G	C/ AV. ABOGADO GINES ASENSIO, 7, BAJO 2
4693	ANDUGAR SANCHEZ JOSE ANDRES	48445354V	C/ AV. ABOGADO GINES ASENSIO, 7 BAJO 5
4741	INMOIDEL S.L	B73422768	C/ CASTILLO DE CARAVACA, 23
4757	SAEZ HURTADO SANTIAGO JOSE	48447992X	C/ JOSE ANTONIO CAMACHO, 1, 1 P

Lorquí, a 22 de noviembre de 2010.—La Alcaldesa, Dolores García Villa.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

19843 Notificación del decreto de inicio correspondiente a los expedientes sancionadores que se indican.

Ref. Colectiva: 10

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la Notificación del Decreto de Inicio correspondiente a los expedientes sancionadores que se indican, dictados por los órganos que se especifican, y a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra dicho Decreto, el interesado dispondrá de un plazo de quince días, para aportar cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estime oportunas, según lo dispuesto en el artº. 16 del R.D. 1.398/93; así mismo, se anuncia a los interesados que en el plazo de diez días, desde la publicación de este anuncio, podrán comparecer en el Servicio de Tráfico, Transportes y Sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sito en Avda. San Juan de la Cruz, para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

Infracción a lo dispuesto en el art. 6.1. Ordenanza de Bebidas Alcohólicas de 25 de noviembre de 1999 (Art. 16.1. Ley CARM 6/1997 sobre Drogas). Referente a Consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.

- Órgano Resolutorio: La Concejal de Seguridad y Circulación (Decreto 20-6-2007).

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	D/INICIO	IMPORTE
4326/2010	CHALISHA RYNAE YATES Y0713243J	SANTA EULALIA	20/09/10	150,00
4669/2010	SERGIY GOPANCHUK X3243983V	EL CARMEN	27/09/10	150,00
4841/2010	ANTONIO DAVID SOLER AGUILAR 48636385X	SANGONERA LA SECA	04/10/10	150,00
4874/2010	FRANCISCO JOSE LORENTE MARTINEZ 48701718T	LA FAMA	03/08/10	150,00
4898/2010	RICARDO MENDEZ CALDERON X9988781L	VISTA ALEGRE	28/07/10	150,00
4971/2010	ANTONIO MARIN MATEO 48612086E	SANTIAGO EL MAYOR	17/08/10	150,00
4984/2010	SAMUEL JESUS SANCHEZ VILLABOA 48693600R	PUENTE TOCINOS	17/09/10	150,00
4989/2010	JERONIMO HERNANDEZ CORTES 48484301W	SAN MIGUEL	20/09/10	150,00
4991/2010	ANTONIO DE JESUS DATO GARCIA 77717323R	CIEZA	24/09/10	150,00
4994/2010	MATIAS VALIENTE EGEA 23308726C	LA FLOTA	17/09/10	150,00
5006/2010	MIGUEL DE MAYA GIRONES 48506536L	EL CARMEN	16/09/10	150,00
5007/2010	SAMUEL MADRID MARTINEZ 48741821Z	SANTIAGO EL MAYOR	21/09/10	150,00
5010/2010	JAVIER GUILLEN VELASCO 48637030B	ALCANTARILLA	25/09/10	150,00
5012/2010	JUAN CARLOS MORA RODRIGUEZ 48544115Q	SAN BASILIO	17/09/10	150,00
5015/2010	JUAN EUGENIO BRICEÑO VILLALOBOS X4744738E	SAN NICOLAS	20/09/10	150,00
5021/2010	JESUS HURTADO MANZANO 48657053R	INFANTE JUAN MANUEL	30/09/10	150,00
5023/2010	JERZY JOZEF OBLISNSKI X1034119Q	PATIÑO	20/09/10	150,00
5024/2010	EMILIO SANCHEZ SANCHEZ 48658400Z	SAN ANTON	20/09/10	150,00
5025/2010	JUAN MANUEL PONCE MATURANA 27462052Y	SAN PIO X	18/09/10	150,00
5027/2010	NINO BENICHU 0	LA ARBOLEJA	05/10/10	150,00
5028/2010	AHMED BECHERIF X4173202J	LA CATEDRAL	16/09/10	150,00
5031/2010	JEYNNSON JOSE PEREZ CORREA X8750839Y	FUENTE ALAMO DE MURCIA	28/09/10	150,00
5032/2010	JUAN JOSE SANCHEZ CARAVACA 22461480W	EL PUNTAL	21/09/10	150,00
5033/2010	ANGEL FRANCISCO SANZ GUTIERREZ 3812076X	LA CATEDRAL	16/09/10	150,00
5040/2010	ABDALLAH DRIF X3222959S	INFANTE JUAN MANUEL	20/09/10	150,00
5048/2010	PABLO JOSE CAMARGO Y0153038L	EL CARMEN	05/10/10	150,00



EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	D/INICIO	IMPORTE
5052/2010	JAVIER ALEMAN DIEZ 48521318N	LA FLOTA	06/10/10	150,00
5054/2010	AHMED SALHAOUI X3195344T	PATIÑO	04/10/10	150,00
5055/2010	ABDELILAH HAMOUDAN X3852816V	PATIÑO	04/10/10	150,00
5072/2010	VERONICA PAULINA CARRILLO ARCE X6524197V	EL CARMEN	15/10/10	150,00
5138/2010	MELISA KARINA GONZALEZ COELLO X8959700G	EL CARMEN	15/10/10	150,00
5139/2010	AMAR BOUABDALLAOUI X6813809J	LA RAYA	15/10/10	150,00

Murcia, a 25 de noviembre de 2010.—El Alcalde, P.D., el Jefe del Servicio de Administración de Tráfico, Transportes y Sanciones.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

19844 Notificación del Decreto de Inicio correspondiente a los expedientes sancionadores que se indican.

Ref. Colectiva: 11

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la Notificación del Decreto de Inicio correspondiente a los expedientes sancionadores que se indican, dictados por los órganos que se especifican, y a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra dicho Decreto, el interesado dispondrá de un plazo de quince días, para aportar cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estime oportunas, según lo dispuesto en el art.º 16 del R.D. 1398/93; así mismo, se anuncia a los interesados que en el plazo de diez días, desde la publicación de este anuncio, podrán comparecer en el servicio de tráfico, Transportes y Sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sito en Avda. San Juan de la Cruz, para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

Infracción a lo dispuesto en el art. 78.2. Ordenanza de Limpieza Viaria de 21 de diciembre de 2001. Referente a Limpieza viaria (Leve).

- Órgano Resolutorio: El Concejal de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos (Decreto 20-6-2007).

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	D/INICIO	IMPORTE
1424/2010	ANTONIO GASCON MARTINEZ 52724906M	PUENTE TOCINOS	28/09/10	301,00
1616/2010	MARIA LUISA GUIRON MARTINEZ 27480895N	EL PALMAR	04/10/10	301,00
1617/2010	MANUEL BEJARANO MIRA 75350454Q	EL PUNTAL	07/10/10	301,00
1633/2010	JUAN JOSE SORIANO LORENTE 48614625P	SAN ANTON	08/10/10	301,00
1635/2010	JORGE VARGAS APARICIO X4380730N	SANTA MARIA DE GRACIA	06/10/10	301,00
1644/2010	JOSE DOMINGO VALERA SANCHEZ 48482876A	FORTUNA	08/10/10	301,00
1651/2010	ANGEL ANTONIO UCHUARI BURGUAN X4245754T	SAN ANTOLIN	14/10/10	150,00
1657/2010	JAMAL EL BOUCHIKHI X7848983A	LA ALBATALÍA	07/10/10	301,00
1661/2010	FLORICA BAIRAN 153634	LA FAMA	11/10/10	301,00

Murcia, a 25 de noviembre de 2010.—El Alcalde, P.D. el Jefe del Servicio de Administración de Tráfico, Transportes y Sanciones.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

19845 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la Notificación del Decreto de Inicio correspondiente a los expedientes sancionadores que se indican, dictados por los órganos que se especifican, y a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra dicho Decreto, el interesado dispondrá de un plazo de quince días, para aportar cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estime oportunas, según lo dispuesto en el art.º 16 del R.D. 1.398/93; así mismo, se anuncia a los interesados que en el plazo de diez días, desde la publicación de este anuncio, podrán comparecer en el Servicio de Tráfico, Transportes y Sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sito en Avda. San Juan de la Cruz, para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

Infracción a lo dispuesto en el punto 16.1. Decreto Alcaldía de 9 de marzo de 1994 (Art. 25.1. Ley Orgánica 1/1992 de P.S.C.). Referente a Tenencia ilícita de drogas.

- Órgano Resolutorio: La Concejal de Seguridad y Circulación (Decreto 20-6-2007).

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	D/INICIO	IMPORTE
2466/2010	JOSE ANGEL BAELLA NEGRILLO 48512178A	LOS DOLORES	19/09/10	300,00
2467/2010	RAUL MORENO SORIA 48513125F	ESPINARDO	18/09/10	300,00
2481/2010	JAVIER J. GONZALEZ ESTEVE 48507741M	SANTIAGO EL MAYOR	21/09/10	300,00
2484/2010	FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ 48476412W	EL PALMAR	05/10/10	300,00
2496/2010	TERESA HERNANDEZ GARCIA 42791855X	EL CARMEN	05/10/10	300,00
2499/2010	FRANCISCO JOSE NICOLAS MARMOL 48548840A	ALCANTARILLA	06/10/10	300,00
2515/2010	CARLOS ENRIQUE FERNANDEZ MENENDEZ 48506843G	LA FLOTA	06/10/10	300,00
2524/2010	ANTONIO JOSE ESCUDERO MIRALLES 34834457Z	SAN BASILIO	14/10/10	300,00

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

19846 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la Notificación del Decreto de Inicio correspondiente a los expedientes sancionadores que se indican, dictados por los órganos que se especifican, y a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra dicho Decreto, el interesado dispondrá de un plazo de quince días, para aportar cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estime oportunas, según lo dispuesto en el artículo 16 del R.D. 1.398/93; asimismo, se anuncia a los interesados que en el plazo de diez días, desde la publicación de este anuncio, podrán comparecer en el Servicio de Tráfico, Transportes y Sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sito en Avda. San Juan de la Cruz, para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

Infracción a lo dispuesto en el punto 6.1. Decreto Alcaldía de 9 de marzo de 1994 (art. 26.I. Ley Orgánica 1/1992 de P.S.C.). Referente a Horario de cierre de locales.

-Órgano Resolutorio: La Concejal de Seguridad y Circulación (Decreto 20-6-2007).

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	D/INICIO	IMPORTE
1612/2010	JOSÉ CARIDE PERAL 52800530M	INFANTE JUAN MANUEL	28/09/10	150,00
663/2010	GARAJE TÍA MARÍA SL B73336422	EL RANERO	08/05/10	150,00
804/2010	COSME DAMIÁN RUIZ CARACENA 48462681W	SAN ANTÓN	07/05/10	150,00
886/2010	PAOLA VERÓNICA LOZA BUSTAMANTE X8621532M	SAN BASILIO	21/05/10	150,00

Murcia, 25 de noviembre de 2010.—El Alcalde, P.D., el Jefe del Servicio de Administración de Tráfico, Transportes y Sanciones.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

19847 Anuncio para la licitación de contrato de servicio de orientación para la inserción laboral y para el apoyo a las microempresas. Proyecto Urban Murcia/B.º del Espíritu Santo. Expte. 1.195/2010.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º: 1.195/2010.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción: "Servicio de orientación para la inserción laboral y para el apoyo a las microempresas. Proyecto Urban Murcia/B.º del Espíritu Santo".
 - b) Lugar de ejecución: Espinardo.
- Plazo del contrato: Cuatro años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Precio máximo del contrato: 344.000,00 € más el 18% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 61.920,00 €, más 32.000,00 € en concepto de formación (exento de IVA), lo que hace un total de 437.920,00 € conforme al precio/hora de prestación y el desglose por anualidades previsto en la cláusula 3 del Pliego de Condiciones.

5. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial).

Glorieta de España, 1 - 4ª planta.

30004 MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

6. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de



Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8.2 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 5.

d) Admisión de variantes: No se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 5.

b) Fecha: Indicada en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 23 de noviembre de 2010.—El Alcalde, P.D., la Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

19848 Anuncio para la licitación de contrato de "Servicio de realización y ejecución del Programa de Actividades Extraescolares para niños de 3 a 14 años y creación de escuela de padres. Proyecto URBAN Murcia / B.º Espíritu Santo". Expte. 1.196/2010.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º: 1.196/2010.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Servicio de realización y ejecución del Programa de Actividades Extraescolares para niños de 3 a 14 años y creación de escuela de padres. Proyecto URBAN Murcia / B.º Espíritu Santo".

b) Lugar de ejecución: Espinardo.

Plazo del contrato: dos años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Precio máximo del contrato: 239.840,00 € más el 18% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 43.171,20 €, lo que hace un total de 283.011,20 € conforme al precio/hora de prestación y el desglose por anualidades previsto en la cláusula 3 del Pliego de Condiciones.

5. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

6. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de



Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8.2 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 5.

d) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 5.

b) Fecha: indicada en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 23 de noviembre de 2010.—El Alcalde, P.D., la Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

19849 Cesión a la Comunidad Autónoma de local sito en la c/ Huerto de las Bombas, Murcia.

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno con fecha 24 de noviembre de 2010, ha aprobado ceder gratuitamente a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el local municipal sito en la C/ Huerto de las Bombas de Murcia, que figura en el Inventario de Bienes Municipal, Epígrafe 1.º "Inmuebles" bajo el nº de asiento 630, con destino a la dotación de los espacios necesarios para el desarrollo de las actividades propias de las organizaciones sindicales o patronales con implantación regional y que a continuación se describe:

"URBANA: Un local en planta baja, para equipamiento, que tiene de superficie setecientos diez metros cuadrados. Linda: Norte, la Calle Huerto de las Bombas; Este, calle peatonal sin nombre, en línea de 20 metros; Sur, resto de la finca matriz; y Oeste, la Plaza Doctor José María Aroca, en línea de 20 metros"

Lo que, de conformidad con la letra fº) del artículo 110.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Patrimonio, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, la cesión gratuita se considerará definitivamente aprobada.

Murcia a 24 de noviembre de 2010.—El Alcalde, P.D., la Jefe de Servicio de Patrimonio, Carmen Blanco Crusat.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

19850 Convocatoria de concurso-oposición para la creación de una lista de espera para la categoría de Diplomado en Enfermería.

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 24 de noviembre de 2010, ha acordado aprobar la convocatoria de concurso oposición para la creación de una lista de espera para la categoría de Diplomado en Enfermería, regida por las bases generales para las convocatorias de selección de funcionarios interinos de este Ayuntamiento, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de 30 de julio de 2008 y publicadas en el BORM de 5 de septiembre, así como por las siguientes

BASES ESPECIFICAS DEL CONCURSO OPOSICIÓN PARA LA CREACION DE UNA LISTA DE ESPERA PARA LA CATEGORÍA DE DIPLOMADO EN ENFERMERÍA

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de esta convocatoria la creación, por el sistema de concurso oposición, de una lista de espera para la categoría de DIPLOMADO EN ENFERMERÍA, teniendo validez para nombramientos de los supuestos establecidos en el Título II, art. 10.1 de la Ley 7/2007, dotadas con los emolumentos correspondientes a su grupo, con la clasificación y denominación siguientes:

Grupo/Subgrupo: A/A2 (según art. 76 y Disposición Transitoria Tercera, de la Ley 7/2007)

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Clase: Técnico Medio

Denominación: Diplomado en Enfermería

Código Catálogo de Puestos: 1222 Puntos CET: 16

Respecto de la gestión de las presentes listas, así como el procedimiento de llamamiento en las mismas, se estará a lo dispuesto en el acuerdo de Junta de Gobierno de 30 de julio de 2008, publicado en el BORM de 5 de septiembre, sobre "criterios que han de regir en la gestión de las listas de espera y procedimiento de llamamiento".

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

Se estará a lo dispuesto en las bases generales de los procesos para la selección de funcionarios interinos.

Tercera.- Participación en la convocatoria.

A. REQUISITOS ESPECIFICOS DE LOS ASPIRANTES.

Los aspirantes deberán reunir, además de los requisitos generales establecidos en las bases genéricas para procesos de selección de funcionarios interinos, los siguientes requisitos:

- Ser español, o ser nacional de otro estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 57, puntos 1, 2 y 3, de la Ley 7/2007, de 12 de abril,

del Estatuto Básico del Empleado Público. En este segundo supuesto, el aspirante deberá acreditar el dominio hablado y escrito del idioma castellano.

- Estar en posesión del título de Diplomado en Enfermería.
- Estar en posesión del permiso de conducir, clase B.

Todos los requisitos, específicos y generales, exigidos deberán poseerse por los aspirantes al día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B. INSTANCIAS.

Respecto del plazo y medios de presentación se estará a lo dispuesto en las bases generales para procesos de selección de funcionarios interinos.

Junto con la instancia, además de la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen, se deberá presentar el resguardo, en concepto de derechos de examen en la cuenta 0030.8630.56.0004599271 de Banesto (Sucursal Glorieta de España, Murcia), por importe de 18'00 €.

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen:

A) las personas que acrediten con certificación del organismo oficial competente:

1. Que son demandantes de empleo y se encuentran en esta situación durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria,

2. Que, en el citado plazo, no hayan rechazado oferta de empleo adecuado ni se hayan negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales,

3. Y que, asimismo, carezcan de rentas superiores en cómputo mensual al SMI (Salario Mínimo Interprofesional)

B) las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.

El importe correspondiente a los derechos de examen, así como la exención de los mismos y los efectos del defecto de su presentación están regulados en la vigente Ordenanza Reguladora de los Tributos y Precios Públicos Municipales, más concretamente en la "Ordenanza Reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos y derechos de examen"

Cuarta.- Tribunal.

Se estará a lo dispuesto en las bases generales de los procesos para la selección de funcionarios interinos.

Quinta.- Proceso selectivo.

A. FASES DEL PROCESO SELECTIVO.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases, reguladas en las bases generales para la selección de funcionarios interinos, haciéndose constar en las presentes, las materias sobre las que versará la prueba práctica:

1. Prueba práctica
2. Valoración de méritos
3. Entrevista

Para las fases 2 y 3 del presente proceso selectivo se estará a lo dispuesto en las bases generales de los procesos para la selección de funcionarios interinos, publicadas en el BORM de 5 de septiembre de 2008.

B. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra "J", resultante del sorteo realizado, con fecha 26 de enero de 2010, por la Secretaría de Estado para la Función Pública, según resolución de 26 de enero, publicada en el BOE de 5 de febrero de 2010.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho los que no comparezcan salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por la administración.

Si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas, los aspirantes deberán optar por uno sólo de ellos.

C. PRUEBA PRÁCTICA.

La prueba consistirá en la resolución de uno o varios supuestos teóricos y/o prácticos planteados por el Tribunal, que versaran sobre los siguientes contenidos:

- Legislación de salud pública.
- Epidemiología.
- Prevención y promoción de la salud Educación para la salud.
- Planificación en salud.
- Programas de salud (drogodependencias, vacunaciones, etc.).

La duración de la prueba será determinada por el tribunal. Dicha prueba será eliminatoria y será valorada de cero a diez puntos, debiendo obtener, como mínimo, cinco puntos para poder continuar en el proceso selectivo.

Se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, así como el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

En el caso de que la prueba conste de varios supuestos y éstos no se realicen de forma conjunta, cada uno de ellos podrá ser eliminatorio, siendo calificados de cero a diez puntos, debiéndose obtener como mínimo cinco puntos en cada uno. En este caso, la calificación de esta prueba será la media aritmética o ponderada, a criterio del Tribunal, de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los supuestos.

Sexta.- Calificación definitiva y propuesta del tribunal.

La determinación de calificación definitiva y propuesta de nombramiento del tribunal viene referida en las bases generales para los procesos de selección de funcionarios interinos de este Ayuntamiento, con indicación del plazo para la presentación de documentos y convocatoria para el preceptivo reconocimiento médico.

Los documentos a aportar en esta Administración, por los aspirantes propuestos por el tribunal, serán:

1. Certificado en extracto de inscripción de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.
2. Título de Diplomado en Enfermería (original).
3. Libro de familia (si lo posee).
4. Una fotocopia del permiso de conducir, clase B.
5. Una fotocopia del DNI.

6. Una fotografía.

7. Cartilla o tarjeta sanitaria de la Seguridad Social, si la posee, debiendo aportarla aunque actualmente no figure dado de alta.

8. Declaración sobre situación familiar y número de cuenta bancaria por la que desea que se le hagan efectivos sus haberes.

9. Declaración de no haber sido expedientado y de que no se halle en situación de incompatibilidad, delimitado en la Ley 53/84.

Referente a los puntos 8 y 9, el Ayuntamiento con la publicación del aspirante propuesto para nombramiento adjuntará los modelos y/o dirección URL para facilitar su cumplimentación.

Asimismo, a criterio del servicio de Personal, se podrá solicitar, a fin de la celeridad y rapidez que se requiere en las sustituciones de interinidad, a un determinado número de opositores para que concurran a la realización del reconocimiento médico.

Séptima.- Incidencias.

Se estará a lo dispuesto en las bases generales para la selección de funcionarios interinos.

Octava.- Recursos.

Se estará a lo dispuesto en las bases generales para la selección de funcionarios interinos.

Murcia a 24 de noviembre de 2010.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

19851 Notificación a interesados.

Estadística/MSG

Habiendo sido declarada, por Decreto de Alcaldía 2.368/2010 y Decreto 2.369/2010, de fecha 04-10-2010, la baja por caducidad de los Extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, que no han renovado la inscripción padronal en el plazo de dos años, habiéndose notificado dicha resolución a las personas afectadas, de conformidad y en los términos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de la relación de personas que no han sido localizadas y para las que han sido infructuosas las actuaciones de notificación, para las que procede la baja por caducidad en el Padrón de habitantes, siendo la fecha de baja la de la notificación, o publicación, en su caso.

Señalando que contra dichas resoluciones, que son definitivas en vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o bien directamente, recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Decreto 2.368/2010

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Fecha de Documento	Fecha de caducidad
ALCONZ CONTRERAS , PILAR LORENA	28/05/2008		28/05/2010
CALIZAYA LLAVE , ZELMA ROSSIO	15/04/1979	PASAPORTE 4026313	11/06/2010
CAPUMA CUSSI , CORNELIO WILLAMS	16/09/1968	TARJETA DE RESIDENCIA X06616914K	04/06/2010
CHAVARRO TORRES , AMANDA	14/04/1955	PASAPORTE CC36271422	18/06/2010
CHIKHAOUI , HAJAR	20/06/1986	TARJETA DE RESIDENCIA X07076481W	29/05/2010
CRUZ FLORES , SAMUEL WENDER	16/02/1972	TARJETA DE RESIDENCIA X06543440D	12/06/2010
ECHEVERRY CHAVARRO , JOHANA ALEJANDRA	25/04/1992	PASAPORTE RN18896471	18/06/2010
EL AOUNI , AHMED	16/03/1982	TARJETA DE RESIDENCIA X06716790P	28/05/2010
FERNANDEZ PERALTA , DELPILAR	13/10/1981	PASAPORTE 3592977	02/06/2010
FREDA VASQUEZ , ESEDIN RAMIRO	18/04/1981	TARJETA DE RESIDENCIA X09269724B	04/06/2010
GUETTI , MIMOUN	30/12/1980	TARJETA DE RESIDENCIA X06512724K	10/06/2010
JAPON CHUQUI , KLEVER BENITO	27/07/1979	TARJETA DE RESIDENCIA X03193449Z	04/06/2010
KADDOURI , ANAS	14/06/2008	TARJETA DE RESIDENCIA X09982685H	14/06/2010
KARIM , NADIA	05/06/1986	TARJETA DE RESIDENCIA X05696410T	22/05/2010
KHILLA , MOURAD	07/07/1981	TARJETA DE RESIDENCIA X05706786A	29/05/2010
KHIYI , LAHCEN	20/10/1985	PASAPORTE U837218	28/05/2010
MOROCHO LOZANO , MARIA SANTA	12/10/1974	TARJETA DE RESIDENCIA X06715546Y	04/06/2010
NACHIT , LAHCEN	01/01/1960	TARJETA DE RESIDENCIA X05231405D	18/06/2010
OUALI , LAKHDAR	01/10/1977	TARJETA DE RESIDENCIA X05711083E	22/05/2010
OUL SIDI MBRIRICK , AHMED	31/12/1981	TARJETA DE RESIDENCIA X06870024Q	05/06/2010
PINGUIL BUÑAY , BRYAN ESTEBAN	14/11/1996	TARJETA DE RESIDENCIA X07161916S	13/06/2010
PINGUIL BUÑAY , MARTHA LUCIA	13/06/1993	TARJETA DE RESIDENCIA X07161909P	13/06/2010
SAMGHAL , MOHAMMED	01/06/2008	TARJETA DE RESIDENCIA Y00042534K	01/06/2010
SLISLI , AZEDDINE	04/09/1978	TARJETA DE RESIDENCIA X07295609D	11/06/2010
ZIANI , MALIKA	20/04/1954	TARJETA DE RESIDENCIA X07081643N	21/05/2010



Decreto 2.369/2010

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Fecha de Documento	Fecha de caducidad
ALCOBA YAPURA , LIDIA ESTELA	06/11/1994	PASAPORTE 7948049	03/07/2010
ALCOBA YAPURA , OSCAR	01/04/1993	PASAPORTE 7948213	03/07/2010
ALTAMIRANO FLORES , JESSICA NICOLE	03/07/2008		03/07/2010
AMIRAGOV , DMITRY	12/07/1965	PASAPORTE 62N7557093	04/07/2010
AOUISSI , AZIZ	10/04/1988	TARJETA DE RESIDENCIA X05304752D	27/06/2010
BACHIRI , HICHAM	15/09/1976	TARJETA DE RESIDENCIA X03833658H	23/06/2010
BENACHOUR , YAMNA	27/06/1969	PASAPORTE U705900	02/07/2010
BOUGTIB , ABDELGHANI	10/02/1988	TARJETA DE RESIDENCIA X07534121B	15/07/2010
BOUKHANFRA , DIKRA	04/07/2008		04/07/2010
CACHIMUEL RAMOS , MARIA LOURDES	01/03/1986	TARJETA DE RESIDENCIA X06694267W	01/07/2010
CHOQUE RAMIREZ , LUCIA	31/10/1979	TARJETA DE RESIDENCIA X05691973W	17/07/2010
COELLO ZHIGUE , MAYRA YELENE	16/05/1975	PASAPORTE 703369769	25/06/2010
COLQUE FLORES DE VELIZ , CELIA	28/09/1955	TARJETA DE RESIDENCIA X06643572E	07/07/2010
CONDORI MIRANDA , PABLO	22/06/1981	TARJETA DE RESIDENCIA X09566905D	23/06/2010
DA SILVA BENITES , ANDERSON GABRIEL	08/10/1985	PASAPORTE CW334890	08/07/2010
GOMES DE LIMA SANTOS , BRUNA	02/05/1989	PASAPORTE CW326532	24/06/2010
KHALOUA , EL HASSANE	26/12/1961	PASAPORTE N146327	20/06/2010
KRYVENCHUK , YURIY	25/10/1980	PASAPORTE AX844388	16/07/2010
LOPEZ CHIPANA , MADAI JAEI	29/01/1994	PASAPORTE 5762071	01/07/2010
MCHIOUER , NAJAT	04/04/1978	TARJETA DE RESIDENCIA X06803173A	04/07/2010
MEZZOURH , SAID	14/05/1971	TARJETA DE RESIDENCIA X03584486M	01/07/2010
MUÑOZ SANCHEZ DE , CLEOFE	09/04/1964	TARJETA DE RESIDENCIA X06784656R	20/06/2010
ORTELLADO VERON DE , MARIA ANGELA	02/10/1956	PASAPORTE 701641	11/07/2010
QUIÑONES PIEROLA , VALENTINA	26/12/1958	PASAPORTE 4406924	03/07/2010
QUITO LOZANO , EVELIN PATRICIA	27/06/2008		27/06/2010
RODRIGUEZ MEDINA , ANDY PAUL	21/04/2002	TARJETA DE RESIDENCIA X08670478F	02/07/2010
SAMYH , MUSTAPHA	01/01/1983	TARJETA DE RESIDENCIA X06739046T	17/07/2010
SILVA CHUMPITAZ , MOISES VIDAL	26/02/1977	TARJETA DE RESIDENCIA X09233777J	26/06/2010
VASQUEZ REINO , PRICILA MARIBEL	02/01/1977	TARJETA DE RESIDENCIA X09089734L	14/07/2010
VELIZ COLQUE , CESAR	14/07/1979	TARJETA DE RESIDENCIA X06658623P	07/07/2010
ZAHID , KHALID	01/01/1985	PASAPORTE W153913	14/07/2010

En san Javier a 10 de noviembre de 2010.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

19852 Información pública de la solicitud presentada por don Emilio Alderete Piqueras, para tramitación como interés público de la autorización de uso para actividad de apartamentos turísticos en paraje Las Beatas.

Conforme al artículo 86.2 del texto refundido de La Ley del Suelo de la Región de Murcia, Decreto Legislativo 1/2005 de 10 de junio, se somete a información pública por plazo de veinte días, a efectos de examen y alegaciones, la solicitud presentada por don Emilio Alderete Piqueras, para tramitación como interés público de la autorización de uso para actividad de apartamentos turísticos en edificaciones existentes en Paraje Las Beatas.

San Pedro del Pinatar, 29 de noviembre de 2010.—El Alcalde, José García Ruiz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

19853 Anuncio de adjudicación de contrato obras de "Remodelación y apertura de nuevos accesos a las calles Tamayo, Balmes y Santo Domingo, en Dolores de Pacheco".

Por Resolución de la Tenencia de Alcaldía de fecha 25 de octubre de 2010, se adjudicó el contrato de obras de "Remodelación y apertura de nuevos accesos a las calles Tamayo, Balmes y Santo Domingo, en Dolores de Pacheco" POS nº 45/2010, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torre Pacheco.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Expediente: POS n.º 45/2010
- d) Dirección de internet del perfil de contratante: www.torrepacheco.es

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del Objeto: "Remodelación y apertura de nuevos accesos a las calles Tamayo, Balmes y Santo Domingo, en Dolores de Pacheco", POS n.º 45/2010.

c) CPV: 45233252-0.

d) Medio de publicación: perfil del contratante.

e) Fecha publicación: 20-09-2010.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación.

160.646,97 euros.

5.- Adjudicación.

Fecha: 25-10-2010.

Contratista: Consetel, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: Importe neto 134.521,46 euros, IVA 18% 24.213,86. Importe total 158.735,32 euros.

Torre Pacheco, 22 de noviembre de 2010.—El Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Presidencia y Función Pública, Antonio Madrid Izquierdo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

19854 Anuncio de adjudicación de contrato de obras de "Acondicionamiento de la calle Mayor de Balsicas".

Por Resolución de la Tenencia de Alcaldía de fecha 25 de octubre de 2010, se adjudicó el contrato de obras de "Acondicionamiento de la calle Mayor de Balsicas" POS n.º 46/2010, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torre Pacheco.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Expediente: POS n.º 46/2010
- d) Dirección de internet del perfil de contratante: www.torrepacheco.es

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del Objeto: "Acondicionamiento de la calle Mayor de Balsicas", POS n.º 46/2010.
- c) CPV: 45233252-0.
- d) Medio de publicación: perfil del contratante.
- e) Fecha publicación: 20-09-2010.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación.

119.935,64 euros.

5.- Adjudicación.

Fecha: 25-10-2010.

Contratista: Marbrimasa, S.L..

Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: Importe neto 100.847,46 euros, IVA 18% 18.152,54. Importe total 119.000,00 euros.

Torre Pacheco, 22 de noviembre de 2010.—El Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Presidencia y Función Pública, Antonio Madrid Izquierdo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

19855 Anuncio adjudicación contrato de obras. "Urbanización de la pedanía de los Olmos, fase I c/ Sierra de la Fuensanta, Torre Pacheco".

Por Resolución de la Tenencia de Alcaldía de fecha 25 de octubre de 2010, se adjudicó el contrato de obras de "Urbanización de la pedanía de los Olmos, fase I c/ Sierra de la Fuensanta, Torre Pacheco" POS n.º 47/2010, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torre Pacheco.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Expediente: POS n.º 47/2010
- d) Dirección de internet del perfil de contratante: www.torrepacheco.es

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del Objeto: "Urbanización de la pedanía de los Olmos, fase I c/Sierra de la Fuensanta, Torre Pacheco", POS n.º 47/2010.
- c) CPV: 45233252-0.
- d) Medio de publicación: perfil del contratante.
- e) Fecha publicación: 20-09-2010.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación:

198.097,89 euros.

5.- Adjudicación:

Fecha: 25-10-2010.

Contratista: Construcciones Fuentes Esparza, S.L.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: Importe neto 164.406,76 euros, IVA 18% 29.593,22. Importe total 193.999,98 euros.

Torre Pacheco, 22 de noviembre de 2010.—El Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Presidencia y Función Pública, Antonio Madrid Izquierdo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

19856 Anuncio de adjudicación de contrato de obras de "Remodelación urbana de los Cachimanes (Roldán), fase I".

Por Resolución de la Tenencia de Alcaldía de fecha 25 de octubre de 2010, se adjudicó el contrato de obras de "Remodelación urbana de los Cachimanes (Roldán), fase I" POS n.º 48/2010, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1.- Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torre Pacheco.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Expediente: POS nº 48/2010
- d) Dirección de internet del perfil de contratante: www.torrepacheco.es

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del Objeto: "Remodelación urbana de los Cachimanes (Roldán), fase I", POS n.º 48/2010.
- c) CPV: 45233252-0.
- d) Medio de publicación: perfil del contratante.
- e) Fecha publicación: 20-09-2010.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación.

127.874,13 euros.

5.- Adjudicación.

Fecha: 25-10-2010.

Contratista: Marbrimasa, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: Importe neto 107.627,12 euros, IVA 18% 19.372,88. Importe total 127.000,00 euros.

Torre Pacheco, 22 de noviembre de 2010.—El Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Presidencia y Función Pública, Antonio Madrid Izquierdo.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

19857 Aprobación inicial de la modificación de ordenanza fiscal: Tasa por la prestación del servicio de suministro de agua potable.

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2010, la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal:

1. Tasa por la prestación del servicio de suministro de agua potable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, apartado 1, de la R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados para que durante el plazo de treinta días hábiles, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, según lo dispuesto en el artículo 17, apartado 3, de la citada Ley.

Torre Pacheco, 29 de noviembre de 2010.—La Concejala Delegada de Hacienda, Presupuestos y Promoción Económica, María Dolores Valcárcel Jiménez.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

19858 Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que a continuación se relaciona:

Expediente SNU 6/2010, solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, sita en diputación Lébor, Paraje de Hondales y de las Piezas Viejas, promovido por don Fernando Paco Muñoz.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 17 de noviembre de 2010.—El Alcalde, José Martínez Andreo.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

19859 Exposición pública expediente n.º 35 de modificación de crédito por transferencia entre distinto grupo de función.

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2010 Modificación de Crédito n.º 35/2010 de Transferencias de Crédito entre distinta Area de Gasto, se expone al público de conformidad con lo previsto en el art.169 de la Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y art. 42 del R.D. 500/90, de 20 de abril, en las dependencias de Intervención en horario de oficina.

Totana, 26 de noviembre de 2010.—El Alcalde, José Martínez Andreo.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ulea

19860 Aprobación inicial de la modificación de las tarifas de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio, canon de mantenimiento contador y tasa de servicio de saneamiento (alcantarillado) para el año 2011.

Aprobada inicialmente la modificación de las tarifas de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable a Domicilio, Canon de Mantenimiento Contador y tasa de Servicio de Saneamiento (Alcantarillado), que han de regir para el año 2011, por el Pleno Municipal en sesión de 29-10-10, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. Leg. 2/2004 se expone al público por plazo de treinta días durante los cuales los interesados a que alude el artículo 18 podrán examinar el expediente, en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Ulea en horario de 9 a 14 horas, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de no presentación de reclamaciones el acuerdo de aprobación se entenderá definitivo.

Ulea, 12 de noviembre de 2010.—El Alcalde en funciones, P/D (D/A: 3-11-2010), Santiago Miñano Abenza.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes de la Huerta de Abajo y Sahues, Abanilla

19861 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

Doña María Encarna Rocamora Hurtado presidenta de la Comunidad de Regantes de la Huerta de Abajo y Sahues

Hace saber: Que en cumplimiento de lo expuesto en el art. 63 de las Ordenanzas de la Comunidad, por la presente se convoca a todos los Comuneros a la Junta General Ordinaria que se ha de celebrar el próximo Domingo día 26 de diciembre próximo en el Auditorio Municipal de Abanilla (C/ Pío XII), a las 9 de la mañana en primera convocatoria y las 11 en segunda convocatoria, al objeto de tratar los asuntos siguientes.

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior.
2. Memorial general de las actividades del sindicato.
3. Informe de la Presidenta.
4. Lectura y aprobación, en su caso, de los Presupuestos de Gastos e Ingresos del ejercicio 2011.
5. Propuesta de Derrama General y forma de pago de la misma.
6. Aprobación, si procede, por la Asamblea General del texto del Convenio de Recaudación Ejecutiva a efectos de su suscripción en la Agencia Regional de Recaudación para el cobro de las deudas de la Comunidad.
7. Elección para renovación de los vocales del Sindicato que finalizan sus cargos y Presidencia de la Comunidad.*
8. Ruegos y preguntas.

Se advierte a los señores comuneros que los acuerdos que se adopten en segunda convocatoria serán válidos cualquiera que sea el número de partícipes que concurran a la misma. Para acceder al Auditorio se deberá acreditar la condición de comunero mediante DNI justificando su asistencia mediante firma o huella dactilar.

(*) Hasta las 12:30 del 18 de diciembre podrán formularse las correspondientes candidaturas mediante escrito dirigido a esta Secretaría de la Comunidad.

Abanilla, 20 de noviembre de 2010.—La Presidenta, María Encarna Rocamora Hurtado.